

CONSULTA SOBRE LAS PRIORIDADES
DE DESARROLLO
DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y
AFRODESCENDIENTES

INFORME FINAL



CDI

COMISIÓN NACIONAL
PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

CONSULTA SOBRE LAS PRIORIDADES
DE DESARROLLO
DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y
AFRODESCENDIENTES

INFORME FINAL

Análisis y sistematización de la información cualitativa: Gabriel Baeza Espejel
Fotografía: Archivo de las Delegaciones y Centros Coordinadores de la CDI

Primera edición: 2013

D.R. 2013 Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Av. México Coyoacán 343 Col. Xoco Del. Benito Juárez
C.P. 03330

ISBN en trámite

Informe final de la Consulta sobre las Prioridades de Desarrollo de las Comunidades Indígenas y Afrodescendientes

www.cdi.gob.mx

Queda prohibida la reproducción total o parcial del contenido de la presente obra, sin contar previamente con la autorización del titular, en términos de la Ley Federal de Derechos de Autor y, en su caso de los tratados internacionales aplicables. La persona que infrinja esta disposición se hará acreedora a las sanciones legales correspondientes

Reconocemos y agradecemos el importante y dedicado trabajo que los promotores de consulta realizaron durante este proceso en cercana colaboración con sus comunidades:

Abel Cruz Vázquez, Abelardo Gómez Sántiz, Abraham Girón Luna, Abundio, Santiago Juárez, Adelaida Segura Bautista, Ademar Chay Caamal, Adriana Maribel Ramírez Mezquital, Adriana Ramírez Flores, Alberto Cirilo Luisa, Alejandro Ramírez Ramírez, Alfonso Nava Estrada, Alfredo Álvaro Arcos, Alfredo Santana Rodríguez, Alma Dolores Martínez Cruz, Alma Patricia Coahuila Hernández, Alma Yesenia Esquivel Ortiz, Alonso Pesado Majáquez, Amalio Morales García, Amanda Pérez Mondragón, Amayrani del Rocío, Quintana Avelar, Ana Cristina Flores Diego, Ana Hernández Santiago, Ana Patricia Leyva Álvarez, Anabeth del Prado Rosete, Andrea Arenas Fernández, Andrés Díaz Méndez, Angélica Jiménez Tirzo, Antelmo Pablo Sánchez Diego, Antonio Victoria Sebastián, Apolinar Arellano Mijares, Aquilina Macuixtle Panzo Armando Hernández Hernández, Baltazar Salazar Mejía, Bardomiano Fuentes Alba, Berenise Ortiz Haas, Berlín Velázquez Solano, Bonifacio García Bernabé, Braulio Ventura Arce, Brenda Anahí Santiago García, Candelaria de Jesús de la Torre Espinosa, Carmen García García, Cecilia Hernández Hernández, Celia Ysidoro Clemente, César Holguín Vargas, Constantino Gómez González, Crescenciano Aniceto Ríos, Dalila Abigaíl Chin Pinzón, Dalila de la Cruz Hernández, Darvelia del Carmen López Dionisio, Deimer Alexander Canche Ucan, Delfi Janet Ordóñez Pech, Delmar Sánchez Llergo, Diana Hernández Hernández, Dina Liliana Roblero Vázquez, Doralía Narváez Álvarez, Dulce Esmeralda Robledo Sebastián, Édgar Alberto Pech Gómez, Édgar Díaz Narváez, Edith Morales García, Eduardo Anselmo Cruz, Eduardo Barraza Ramos, Edwin Noé Ek Canche, Efrén Iber Guzmán Méndez, Elena Vázquez Vázquez, Elia Hernández Gómez, Eloina García Acevedo, Eloy Luna Flores, Elsa Porras Carrera, Elsy de María Sántiz López, Elvi Rosalba Poot Cupul, Elvia Ramírez Torres, Elvira Hernández Rodríguez, Elvira Oliveros Díaz, Emelia Vázquez Salvador, Emilia Flores Martínez, Emmanuel Hernández Bautista, Eneyda Lara Rosas, Erasmo Tzompaxtle Carvajal, Ernesto Alvarado Romero, Ernesto Reyes López, Esteban Vázquez Vázquez, Evangelina Lucas Aquino, Felipe de Jesús Guerrero Soberanes, Felipe Eliezer Barnett Herrera, Francisco Valentín Manuel, Gabriela Héctor Eduardo Martínez Rivas, Gemma Guadalupe Martínez, Germán Hernández Jacobo, Gildardo Buitimea Romero, Gimena Julián Hernández, Guadalupe Rosalba López Ortiz, Guillermo Javier Ortiz Sánchez, Gustavo Torres Castellanos, Herlinda Hernández Julián, Hermes Lobo Valle, Heydi Nayeli Espinoza Anaya, Hortensia Soto Flores, Idalid Hernández Vega, Iriela Vázquez Sánchez, Irving Samuel Amarillas Anguamea, Ismael Lugo Peña, Israel Diego Márquez, Israel Everardo Sánchez Reséndiz, J. Guadalupe de Asís Alejo, Jahily Mendoza Bernabé, Jennifer González González, Jesús Felipe Gómez Guzmán, Jesús Miguel Gómez López, Jhony Gutiérrez Moreno, Jimmy Jaziel Gómez Rosado, Joel Enrique Rojas Sánchez, Jonathan López Báez, José Adolfo Chan Pech, Jose Alberto Felipe Vázquez, José Gabriel Baeza Espejel, José González Segura, José Luis Jiménez Vázquez, José Roberto Tuz May, José Trinidad Cordero Jiménez, Josiaz Samuel Gómez Montejo, Josué García Andrés, Juan Carlos Guzmán Gabino, Juan Carlos Hernández Gómez, Juan Espíndola Maldonado, Juan José Reyes Camacho, Juan Luis Manzanares Higuera, Juana Sotelo

Zacarías, Judith Celestino Romero, Judith Ortiz Cruz, Julia Martínez López, Julián Antonio Amarillas Valenzuela, Julio César Pérez Pérez, Julio César Segundo Sánchez, Leonardo Carranza Martínez, Leri Alonso Paredes Izquierdo, Lorena García García, Lorenzo Morales Moreno, Lourdes de la Cruz Miranda, Lucely de Los Ángeles Cab Kú, Lucía Yam Ruiz, Luis Uriel González Velázquez, Luz María Cantú Antonio, Ma. Roelia Ferrel Aguilar, Manuel Jesús Caamal Uluac, Manuel Mata García, Margarita Sántiz Gómez, María de Lourdes Pérez López, María del Rosario Barrera Ortega, María Dolores Duarte Carrillo, María Elena López Castillo, María Felicitas Moreno Ladeado, María Imelda Vieras Juárez, María Isabel Vázquez Ramos, María Juanita Keb Téc, María Lucely Yam Caamal, María Luisa Sáenz Domínguez, María Margarita Canul Dzib, María Olga Cruz Cruz, María Trinidad Pérez Aguilar, María Virginia Caamal Chan, Maribel Rentería Reyes, Maribel Sandoval Olivares, Maricela Espinoza Razzo, Mariela Yaneli García Murias, Marisela Hernández Hernández, Marisol Martínez López, Maritza del Carmen Yeh Chan, Marytere Martínez Maldonado, Maximiana Buitimea Valdez, Merab Navarro Domínguez, Mercedes Érika Arguello Rodríguez, Mercedes Margarita Valenzuela Valenzuela, Miguel Ángel González de Santiago, Miguel Ángel Pascual Sierra, Miguel Cruz Altunar, Miguel Teodoro Casimiro, Minerva Santiago Olea, Miriam Gissel Chulim Uluac, Moisés García Contreras, Moisés Gutiérrez Pérez, Nayla Margarita Cámara Garrido, Neira Natai Lugardo Cruz, Nelma del Rosario Martínez Dzul, Neyi de Lucely Tun Arredondo, Nicolás Cauich May, Nidia Rosalba Cuxin Chan, Noemí Cardeña Chauriga, Norberto López Rodríguez, Odulia Mateo Caldero, Olga Holguín García, Olga Lidia Momaca Aros, Óscar Omar Ramírez de la Cruz, Óscar Valdovinos Marcelino, Otilia Sánchez Tentzohua, Pedro Pérez Martínez, Porfiria Gutiérrez Sonora, Rafael Pérez López, Rafael Vásquez Cervantes, Ramiro Rico Ramírez, Raquel Mendoza Rodríguez, Refugio Rafael Valenzuela Bejarano, Regino Sulub Chuc, René Trejo Felipe, René Guadalupe Hernández Martínez, René Tlacotempa Leonides, Reynaldo Navarrete Pastor, Rigoberto Nopaltécatl Lara, Roberto Reyes Rascón Roseachi, Roberto Ruiz Díaz, Rodolfo Ausencio Torres López, Rogelio Anguamea Cota, Rogelio González Santiago, Román Pérez Gutiérrez, Rosa Amelia Rodríguez, Rosalio Caldera Márquez, Rosaura Neri Celestino, Rosendo García González, Rosy Carolina Pat Puc, Rubén Castillo Jiménez, Rubio Ramos, Rudimira Candia Dircio, Rufina Marcial Felipe, Salvador del Ángel del Ángel, Sandivel Chávez Cruz, Santos Flores Aguilar, Sara Hernández Bautista, Sayra Angélica Borboa Anguamea, Selene Areli Blanco Herrera, Sergio Arnaldo Urich Tamayo, Sergio Cervantes Salvador, Simón Paulino Escamilla, Sotero Vicente Ruiz, Suleyka Gómez Núñez, Teodora Delesma Díaz, Teofanes Soriano Ruíz, Tricia Mendoza Hilario, Trinidad Vázquez Yucupicio, Uriel Hernández Reyes, Valentín Bautista Hernández, Valentina Maldonado Espíndola, Verónica Guadalupe Morales Hernández, Víctor Hugo Salinas Mateos, Víctor Manuel Gómez Pérez, Victoria Capriel Marcos, Viridiana Chávez Romero, Vitaliano Canul Paat, Wilberth Geovanny Ek Moreno, William Hernández Ramírez, Yúcu Savii Plácido Galindo, Yuyuita Guerrero Hernández, Zabdi Asarael López López, Saray Reyes Carmen, Bustamante de la Cruz López, Héctor Montoya Robles, Leuterio Vásquez Cortes, Lorena Hermenegildo Flores, Regina González González.

Presentación.....	11
La Consulta Indígena.....	11
Consulta sobre las Prioridades de Desarrollo de las Comunidades Indígenas y Afrodescendientes.....	12
Orientación de la Consulta.....	14
Metodología de la Consulta.....	15
Planeación y capacitación.....	15
Promotores de la consulta.....	15
Etapa informativa y consultiva.....	17
Desarrollo de la etapa de consulta.....	18
Sistematización de resultados.....	20
Cobertura de la consulta.....	22
Consulta al Consejo Consultivo de la CDI:.....	22
Consulta a nivel comunitario.....	23
Resultados de la consulta.....	25
DERECHOS.....	26
Acceso a la justicia.....	26
Armonización legislativa.....	27
Consulta.....	28
Difusión.....	29
Libre determinación y autonomía.....	29
Patrimonio cultural.....	30
Policías comunitarias.....	30
Sistemas normativos internos.....	31
Sujeto de derecho.....	31
Traductores e Intérpretes.....	33
MEDIO AMBIENTE.....	34
Conservación de la biodiversidad.....	34
Contaminación.....	35
Ecotecnias.....	36
Explotación de recursos naturales.....	36
Pago por servicios ambientales.....	38

MIGRACIÓN.....	39
Jornaleros.....	39
Migración.....	39
Migración internacional.....	40
Tránsitos migratorios.....	40
EDUCACIÓN INTERCULTURAL.....	41
Educación intercultural y bilingüe	41
Servicios Educativos.....	42
Comedores y albergues escolares indígenas.....	43
Currículas educativas.....	43
Profesionalización.....	44
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.....	45
Indicadores.....	45
Presupuesto.....	45
Programas.....	46
Reglas de operación.....	47
Sensibilización y capacitación a funcionarios.....	48
Acceso a la información.....	49
Acciones institucionales.....	49
Administración Pública.....	53
DESARROLLO ECONÓMICO.....	54
Desarrollo del campo.....	54
Turismo.....	56
Empleo.....	56
Proyectos productivos.....	57
Comercio informal.....	58
Capacitación Técnica.....	58
Comercialización.....	59
Desarrollo económico.....	60
Empresas comunitarias.....	61
Financiamiento.....	61
Otros.....	62
DESARROLLO CULTURAL.....	63
Casas de cultura.....	63
Conocimientos tradicionales.....	64
Desarrollo cultural.....	64

Difusión cultural.....	65
Expresiones culturales.....	65
Investigación y documentación.....	66
Lengua.....	66
Patrimonio cultural.....	67
TIERRAS Y TERRITORIOS	69
Derechos agrarios.....	69
Territorio y sitios sagrados.....	70
SALUD.....	71
Alcoholismo y drogadicción.....	71
Fomento a la actividad física.....	71
Medicina tradicional.....	72
Mortalidad materno infantil.....	72
Nutrición.....	73
Salud.....	73
Salud sexual y reproductiva.....	73
Servicios de salud.....	74
Servicios educativos.....	74
EQUIDAD Y GÉNERO.....	75
Discriminación por género.....	75
Equidad y género.....	75
Violencia de género.....	76
INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA.....	77
Agua.....	77
Carreteras.....	78
Drenaje.....	78
Infraestructura comunitaria.....	78
Luz.....	79
Vivienda.....	79
PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN.....	81
Contraloría social.....	81
Participación y representación.....	82
Representación política.....	83
RED DE COMUNICACIONES.....	84
Acceso a TIC's.....	84

Radios comunitarias	85
Red de comunicaciones.....	85
TEMAS ESPECÍFICOS.....	86
Infancia.....	86
Jóvenes.....	86
Pueblos binacionales.....	87
Seguridad.....	87
Violencia por crimen organizado.....	88
Capacidades diferentes.....	88
Tercera edad.....	88
Anexo I Datos cuantitativos de las propuestas.....	89
Anexo 2 Cobertura de la Consulta.....	97
Anexo 3 Relación entre Propuestas y Derechos Reconocidos.....	132

Este informe tiene el propósito de presentar los resultados de la **Consulta sobre las Prioridades de Desarrollo de las Comunidades Indígenas y Afrodescendientes** que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) realizó en el marco de las acciones emprendidas por el Gobierno Federal con el fin de construir el Plan Nacional de Desarrollo, 2013-2018, y el Programa Especial de los Pueblos Indígenas (PEPI).

A partir del reconocimiento de la diversidad cultural, el respeto a la diferencia y a la construcción de las relaciones de interculturalidad de México, basadas en las características históricas de los pueblos y comunidades indígenas, las propuestas recogidas para que se incluyan en el Plan Nacional de Desarrollo consideran que este desarrollo debe ser Integral, Sostenible, Sustentable e Intercultural, fundamentado en estrategias de planeación democrática aplicando el procedimiento de Consulta Indígena, considerando sus iniciativas respecto a sus derechos humanos, individuales y colectivos, el ejercicio de control de sus propias formas de desarrollo económico, político, social y cultural, en el respeto a la gestión interna de sus espacios territoriales, materiales y simbólicos, patrimonio de los pueblos indígenas y de la nación y el reconocimiento y valoración de la presencia de los indígenas en nuevos contextos producto de la migración.

La Consulta Indígena



México cuenta con un marco jurídico para promover la participación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones sobre su desarrollo, que se expresa en los artículos 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 6° del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el artículo 2° de la Ley de la CDI, éstos señalan el reconocimiento de los pueblos indígenas como interlocutores corresponsables en la toma de decisiones respecto de las políticas y programas que conciernen directamente a su desarrollo integral.

La consulta sobre las **Prioridades de Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afrodescendientes** es una obligación del Estado mexicano en función de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 2° apartado B, fracción IX, establece que:

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de: **Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo** y de los estatales y municipales y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

Por su parte, en la Ley de Planeación se considera que:

Artículo 14.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá las siguientes atribuciones:

II.- **Elaborar el Plan Nacional de Desarrollo**, tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de los estados, los planteamientos que se formulen por los grupos sociales y por los **pueblos y comunidades indígenas** interesados, así como la perspectiva de género.

Artículo 21.- El Plan Nacional de Desarrollo deberá elaborarse, aprobarse y **publicarse dentro de un plazo de seis meses contados a partir de la fecha en que toma posesión el Presidente** de la República, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá contener consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

Este proceso resulta de gran relevancia para los pueblos y comunidades indígenas del país, pues a partir de este ejercicio se definen las directrices de desarrollo que orientarán el trabajo institucional del Estado mexicano, se delimitarán presupuestos, políticas y proyectos que impactarán directamente la vida y derechos de los pueblos indígenas. Por ello, el procedimiento se orientó a garantizar que los resultados reflejaran *las prioridades de los pueblos*, en ejercicio de su libre determinación y autonomía, tal como lo contempla el artículo 7° del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo para Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes:

Artículo 7°

Los pueblos interesados deberán tener el **derecho de decidir sus propias prioridades** en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, **y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo** económico, social y cultural. Además, dichos pueblos **deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional** y regional susceptibles de afectarles directamente.

Consulta sobre las Prioridades de Desarrollo de las Comunidades Indígenas y Afrodescendientes

Objetivo: Obtener información sobre las prioridades de desarrollo de los pueblos y comunidades del país, con el propósito de que el Ejecutivo Federal cuente con elementos suficientes para que, en la determinación de los objetivos nacionales,



San Antonio Yaxché, Campeche

estrategias y prioridades del desarrollo integral y sustentable, se garantice el desarrollo con identidad de los pueblos indígenas, en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Especial de los Pueblos indígenas.

De acuerdo con los ejes de política pública que el Ejecutivo Federal ha establecido a fin de determinar los **objetivos nacionales, las metas y las estrategias** que regirán la acción del gobierno federal, en la consulta se fijaron, respecto de los ámbitos económico, social, político y ambiental, los siguientes puntos:

- **México en Paz:** trabajando en una estrategia nacional para reducir la violencia. Con una real y eficaz coordinación entre órdenes de gobierno, a fin de combatir la impunidad y que prevalezca la justicia y la paz.
- **México Incluyente:** combatiendo la pobreza y cerrando la brecha de desigualdad social que aún nos divide. El objetivo es que el país se integre por una sociedad de clase media con equidad y cohesión social e igualdad de oportunidades.
- **México Próspero:** que las escuelas formen individuos libres, responsables y activos; ciudadanos de México y el mundo, comprometidos con sus comunidades.
- **México con Educación de Calidad para Todos:** que permita aprovechar los recursos naturales de manera sustentable y agregarles valor, para que su producto llegue a los bolsillos de los mexicanos de hoy y de mañana, que son los dueños de esa riqueza. Asimismo, se busca hacer más para acelerar el crecimiento económico: fomentar la competencia en todos los ámbitos, aumentar el crédito para financiar áreas estratégicas y promover la economía formal. Finalmente, busca impulsar todos los motores del crecimiento. El campo, el turismo y el desarrollo industrial, serán imprescindibles en la ruta de México para transformarse en una potencia económica emergente.
- **México Actor Global:** honrar el lugar que México históricamente ha tenido en el concierto de las naciones, como un país solidario y comprometido con las mejores causas de la humanidad.

Por el ámbito de su competencia, la **CDI** se incorpora principalmente en el eje **México Incluyente**, aunque el tema de pueblos indígenas es transversal.

Orientación de la Consulta

De acuerdo con el Sistema de Consulta Indígena de la CDI, la consulta estableció un conjunto de procedimientos y acciones que le permitieran conocer, registrar y sistematizar las propuestas, recomendaciones y decisiones emitidas por los pueblos y comunidades indígenas, acerca de diversas temáticas que les conciernen y sobre las cuales el Estado debe tomar medidas de política pública.



Así, la consulta se traduce como un proceso para incorporar en la agenda nacional las necesidades y expectativas de los pueblos indígenas, con una atención diferenciada que impulse sus derechos, cultura e identidad.

Es por ello que esta consulta contó con una metodología orientada a garantizar los principios enmarcados en el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas y nuestra Constitución, tales como:

- Dar cumplimiento al **mandato expreso** de consultar a los pueblos indígenas para elaborar el PND y el PEPI.
- Que los pueblos indígenas **decidan sus propias prioridades** en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a sus territorios.
- Que estén en posibilidades de participar de manera activa, en la **planeación de su propio desarrollo** económico, social y cultural, involucrándose en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.
- Que a través de la construcción participativa se garantice que el desarrollo de los pueblos indígenas, para que el **PND 2013-2018 y el Programa Especial contengan** sus principales necesidades e impulse sus derechos colectivos, su cultura e identidad.

Metodología de la Consulta

Durante el último trimestre de 2012 la CDI realizó el diseño de la consulta (metodología, cobertura, presupuesto, etc.). En enero y febrero de 2013 se realizó el proceso de planeación y capacitación. En marzo y abril se realizaron las fases informativas y consultivas y el proceso de sistematización.

Planeación y capacitación



Según lo estipula la fracción IX del apartado B del artículo 2° constitucional, la consulta a los pueblos y las comunidades indígenas para llevar a cabo la construcción del Plan Nacional de Desarrollo constituye una obligación del Estado mexicano. Por ello, desde el último trimestre de 2012 se inició el diseño metodológico de la consulta, con el fin de generar un proceso lo más amplio posible para identificar aquellos rubros en los que los indígenas tienen puestos sus mayores expectativas y necesidades.

Posteriormente, mediante la coordinación entre la Dirección de Participación y Consulta Indígena, los enlaces de consulta en las delegaciones y los Centros Coordinadores, se realizó la planeación operativa de la consulta.

Esta fase de planeación concluyó el 5 de marzo, en el Taller de planeación y capacitación para 26 enlaces de la consulta de 23 delegaciones; se llevó a cabo en la ciudad de México y el objetivo fue generar un proceso de realimentación en cuanto a aspectos sustantivos de la consulta y aportar las herramientas metodológicas, logísticas y presupuestales a fin de que ellos las transmitieran tanto al personal de los CCDI como a los promotores de la consulta y con ello dar inicio a la consulta de carácter comunitario.

Promotores de la consulta

La operación a través de promotores indígenas fue un elemento fundamental de esta consulta, que permitió, por una parte, contar con personas originarias de las distintas regiones y/o comunidades, con experiencia de trabajo comunitario e interés en el bienestar de sus comunidades, y por otra, reconocer el esfuerzo que han realizado los jóvenes indígenas dentro y fuera de sus lugares de origen, al hacerlos partícipes, desde el principio, de la definición de las prioridades de desarrollo de sus comunidades.



Lo anterior permitió dar cumplimiento al principio de *Procedimientos Adecuados*, en el sentido de que la metodología utilizada a través de los promotores fuese congruente con las propias formas de organización de las comunidades, en su propia lengua y variante dialectal, y en la que se consultar a las autoridades o representantes nombrados por ellos mismos para efecto de la consulta, y también a la máxima autoridad en la mayor parte de pueblos indígenas: la asamblea.

Con lo antes dicho se buscó progresar en la acción institucional, para impulsar la cultura de la participación y permitir que sean las propias comunidades quienes se apropien del proceso de consulta, en un espíritu de

corresponsabilidad entre Estado y comunidades indígenas, congruente con su libre determinación y autonomía.

Dichos promotores se encargaron de propiciar, en la comunidad, un proceso de reflexión y toma de conciencia sobre la importancia de la participación de la población indígena en la consulta; así como de facilitar que la comunidad definiera las prioridades de desarrollo para los pueblos indígenas, tomando en cuenta la realidad de cada uno de ellos. Se seleccionaron considerando el siguiente perfil:

- Jóvenes indígenas, preferentemente
- Hablantes de la lengua indígena que se habla en las comunidades y/o colectivos a abarcar durante el proceso de consulta
- Tener su residencia en la región a consultar
- Experiencia en trabajo comunitario
- Contar con estudios mínimos de bachillerato
- Facilidad de palabra en ambas lenguas
- Habilidades en manejo de grupos y para hablar en público
- Disponibilidad de traslado a las comunidades asignadas
- Manejo básico de equipo de cómputo
- Es deseable el reconocimiento comunitario



Los promotores fueron capacitados sobre el Derecho de los pueblos indígenas a la consulta, y en la importancia de los procesos de consulta indígena y de ésta en particular; sobre elementos clave para comprender el Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como en las estrategias y las herramientas útiles en el desarrollo de las actividades comunitarias.

La obtención de la información es necesaria para construir los objetivos, las estrategias, las líneas de acción y las prioridades con el fin de elaborar el PND y el PEPI, con el apoyo del Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena correspondiente, tenía como principios el respeto a las dinámicas comunitarias, evitando las confrontaciones al momento de realizar las actividades; la inclusión de toda la población con interés en participar en el proceso de consulta; la no distinción de preferencias políticas, origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones diferentes, preferencias sexuales, el estado civil o de cualquier otra índole.

Etapa informativa y consultiva

En cada una de las comunidades, el promotor tenía el objetivo de realizar cuatro visitas, en coordinación con las autoridades tradicionales:

Etapa informativa:

- Reunión de información previa con autoridades comunitarias
- Información previa con asamblea comunitaria

Etapa de consulta:

- Taller con Comisión para la Consulta
- Asamblea de consulta

El hecho de la realización o no de las cuatro visitas por localidad y las fechas de las mismas, dependía de los acuerdos a los que el promotor y el Centro Coordinador llegaron con las autoridades comunitarias, en otros casos influyeron aspectos relativos a la organización comunitaria, festividades, aspectos climáticos, sociales, de accesibilidad, etcétera.

Desarrollo de la etapa Informativa

Todo proceso de consulta debe prever una etapa informativa previa a la consultiva, en la cual se proporcione a los participantes insumos informativos claros, comprensibles y concisos que les permita contar con todos los elementos para garantizar una participación con conocimiento y fundamentos.

Esta etapa es de suma importancia ya que, además de formar parte de los estándares internacionales que regulan el derecho a la consulta, en los cuales se señala que debe ser “previa, libre e informada”, es la etapa en la cual se generan los primeros vínculos con la comunidad, en ese momento se tomará la decisión de participar en el proceso y



se definirá de qué manera se involucrarán y comprometerán con el mismo.

Para que este primer acercamiento tuviera resultados positivos y se lograra el involucramiento de la comunidad, el promotor procuró generar un ambiente de **transparencia, confianza y diálogo**, al proporcionar la información necesaria sobre los objetivos y alcances de la consulta, la importancia de que los pueblos indígenas participen, los principales temas a tratar, los procedimientos de la consulta y el tiempo de duración del mismo, lo cual se ponía a consideración de las autoridades y asamblea de la comunidad, fomentando con ello la **apropiación** del proceso a fin de generar un sentido de **corresponsabilidad**

y **organización** interna en torno a esta consulta.

En la etapa informativa se desarrollaba en dos momentos:

18

1 Reunión de Información Previa con Autoridades Comunitarias

Objetivo: proporcionar a las autoridades comunitarias la información previa necesaria a fin de llegar a acuerdos referentes a la participación de la comunidad en el proceso de Consulta sobre Prioridades de Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes.

2 Información Previa con la Asamblea Comunitaria

Objetivo: proporcionar a la comunidad la información previa necesaria para participar en el proceso de consulta. De igual forma, lograr acuerdos referentes a la participación de la comunidad en el proceso de Consulta sobre Prioridades de Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes, en específico nombrar a la “Comisión para la Consulta del PND y el PEPI”.

Desarrollo de la etapa de consulta

Cabe resaltar que como parte del procedimiento de la Consulta, se integró en todos los casos la “Comisión para la Consulta”, compuesta por miembros representativos de la comunidad



(autoridades, jóvenes, personas mayores, mujeres, líderes, etc.), mismos que fueron nombrados por la comunidad bajo sus propios sistemas normativos, brindándoles todo el respaldo y la confianza, a fin de hacer un primer análisis y acercamiento a las prioridades de desarrollo de la comunidad.

Con el propósito de generar las propuestas de prioridades de desarrollo que se presentarían en la **asamblea consultiva** para la validación comunitaria, los miembros de la “Comisión para la Consulta” sesionaron en el taller, para tal efecto se diseñó, con las siguientes preguntas detonadoras:

¿Qué sería lo más importante que podría hacer el gobierno de la república para mejorar la economía de las comunidades indígenas de México respetando su cultura?

¿Qué sería lo más importante que podría hacer el gobierno de la república para mejorar el bienestar de las familias y las comunidades indígenas del país respetando su cultura?

¿Qué sería lo más importante que podría hacer el gobierno de la república para respetar e impulsar los derechos colectivos de los pueblos indígenas de México?

¿Qué sería lo más importante que debería hacer el gobierno de la república para asegurar que la cultura e identidad de todos los pueblos indígenas del país se siga conservando?

Estas preguntas respondían a cuatro ejes: desarrollo social, desarrollo económico, derechos colectivos y cultura e identidad, este último como un eje transversal. De manera conjunta las Autoridades de la comunidad y la “Comisión para la Consulta” fueron los responsables de convocar a la asamblea general, para presentar los acuerdos y propuestas de prioridades de desarrollo, con la finalidad de ser enriquecidas y/o en su caso validadas por el pleno, y ser entregadas como resultado del proceso de consulta, a través de una minuta firmada por los que en ella intervinieron y las autoridades comunitarias.

Lo anteriormente descrito, se desarrollaba en dos momentos:

1 Taller sobre Prioridades de Desarrollo con La Comisión para la Consulta

Objetivo: generar las propuestas de prioridades de desarrollo que se presentarán en la asamblea consultiva para su validación comunitaria.

2 Consulta a la Asamblea Comunitaria

Objetivo: que la comunidad acuerde las propuestas de prioridades de desarrollo que se entregarán como resultado del proceso de consulta, a partir del trabajo realizado por la Comisión para la Consulta.

Para la implementación de la consulta se desarrollaron diferentes instrumentos tales como un Manual de Apoyo para personal de la CDI, un Manual de Apoyo para Promotores de Consulta, Un documento de Preguntas Frecuentes, Cartas descriptivas, etcétera.

Sistematización de resultados

Como parte de la sistematización de la información surgida de la consulta, en un primer momento, los directores de los Centros Coordinadores para el Desarrollo Indígena correspondiente recibieron de los promotores las listas de asistencia y minuta de acuerdos, firmadas en original por cada una de las comunidades consultadas, y un reporte Final en Word e impreso y firmado por el promotor, incluyendo:

- Datos generales de: la comunidad, el municipio, la entidad federativa, el nombre del promotor, el CCDI correspondiente y la fecha de realización de los eventos.
- Introducción: delimitando geográfica y culturalmente la comunidad consultada.
 - Participación comunitaria: breve descripción de las características de la participación de la comunidad según su sistema de autoridades y los diferentes actores; mujeres, jóvenes, autoridades tradicionales, agrarias, etcétera.
 - Metodología: una explicación breve de la metodología utilizada haciendo énfasis en las particularidades según el contexto de cada comunidad.
 - Comentarios y conclusiones sobre la experiencia de consulta.



Una vez concluida la etapa anteriormente descrita, los enlaces delegacionales concentraron y enviaron a la Subdirección de Consulta Indígena, las múltiples y diversas propuestas y recomendaciones

surgidas en los distintos espacios de consulta.

Se diseñó una base de datos para la sistematización en la cual cada una de las propuestas expresadas en las minutas de las asambleas era identificada con los siguientes criterios:

Delegación y CCDI que coordinaron la consulta; municipio y localidad donde se llevó a cabo; fecha de la asamblea consultiva; pueblos indígenas que participaron: el tema y subtema a la que pertenece la propuesta.

En cuanto a los temas y subtemas se definieron de la siguiente manera

DERECHOS	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO CULTURAL
Armonización legislativa Acceso a la justicia Sujeto de derecho Sistemas normativos internos Policías comunitarias Libre determinación y autonomía Traductores e intérpretes Desplazados Conocimientos Tradicionales asociados a Recursos Genéticos Consulta Difusión de derechos	Desarrollo del campo Turismo Empleo Proyectos productivos Comercio informal Comercialización Financiamiento Capacitación técnica Empresas comunitarias Infraestructura Comunitaria Vivienda y Drenaje Agua Luz Carreteras	Patrimonio cultural Conocimientos tradicionales Expresiones culturales Lengua Difusión cultural Investigación y documentación Casas de cultura
MEDIO AMBIENTE	TIERRAS Y TERRITORIOS	SALUD
Cambio climático Contaminación Ecotecnias Conservación de la Biodiversidad Explotación Recursos Naturales Pago por servicios ambientales	Territorio Sitios sagrados Derechos agrarios	Servicios de salud Salud sexual y reproductiva Mortalidad materno infantil Medicina tradicional Nutrición Fomento a la actividad física Alcoholismo y drogadicción
MIGRACIÓN	EDUCACIÓN INTERCULTURAL	EQUIDAD Y GÉNERO
Migración internacional Jornaleros Residentes Tránsitos migratorios	Servicios educativos Currículas educativas Profesionalización Educación bilingüe Albergues	Discriminación por género Violencia de género
PARTICIPACIÓN	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	TEMAS ESPECÍFICOS
Participación y representación Representación política Contraloría social Red de comunicaciones Radios comunitarias Acceso a TIC's Transporte	Acciones institucional Presupuesto Sensibilización y capacitación a funcionarios Reglas de operación Indicadores Programas Acceso a la información	Pueblos binacionales Jóvenes indígenas Infancia Seguridad Violencia por crimen organizado Tercera edad Capacidades diferentes

Cobertura de la Consulta

En cuanto a la cobertura de la consulta cabe aclarar los siguientes puntos:

La consulta se realizó en el área de cobertura de la CDI, aunque se buscó abarcar áreas de influencia de la población indígena.

Si bien el proceso de consulta requería la implementación de cuatro momentos, en la sistematización se podrá encontrar que en unos casos se realizó una asamblea consultiva perteneciente a una sola localidad, en otros casos, se encontrará una localidad sede y localidades asistentes, esto se debió a una estructura comunitaria que se conforma por varias localidades, habrá casos en que se realizaron las tres primeras etapas en alguna localidad y en la asamblea consultiva se conjuntó a los participantes en una sede, en algunos casos más se conjuntaron a varias localidades de la misma región por cuestiones de organización.

El conteo de población consultada se realizó en función de los asistentes reflejados en actas de la *asamblea consultiva*, es decir la cuarta y última reunión en comunidad, en la cual la asamblea avalaba las prioridades de desarrollo de su comunidad. Si bien las tres reuniones anteriores a esa también debieron contar con minutas y listas de asistencia, para sacar los totales de población consultada, solo se contó la asamblea consultiva. También se desagregaron datos por género.

En cuanto a la población consultada este campo refiere a la pertenencia a un pueblo indígena, en algunos casos se hace referencia a la organización a la que pertenecen, también en el caso en que la población es migrante o residente en contextos urbanos.

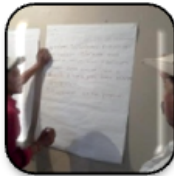
Consulta al Consejo Consultivo de la CDI:

La primera Consulta a la población indígena se realizó en la XXXIII sesión ordinaria del Consejo Consultivo, el 23 y 24 de febrero, cuyo espacio se destinó específicamente a esta consulta. Se realizaron 71 propuestas en los siguientes temas:

- Vigencia de derechos
- Salud, nutrición y medicina tradicional
- Educación intercultural
- Desarrollo cultural
- Migrantes nacionales e internacionales
- Desarrollo económico
- Infraestructura comunitaria
- Red de comunicaciones
- Medio ambiente
- Tierras y territorios
- Participación y representación
- Equidad de género

Consulta a nivel comunitario

Posteriormente, se dio inicio al proceso de consulta comunitario, con la siguiente cobertura:

COBERTURA DE LA CONSULTA**27 ENTIDADES FEDERATIVAS****297 MUNICIPIOS****736 LOCALIDADES SEDES****1,420 LOCALIDADES ASISTENTES****23,010 PARTICIPANTES****12,469 HOMBRES****10,541 MUJERES**

Cabe mencionar que la CDI llevó a cabo la consulta a población indígena, en función de la normatividad nacional e internacional conducente, pero además el Gobierno de la República implementó una consulta a la sociedad en general en la que también participó la población indígena o se realizaron con la coadyuvancia de la CDI. Estos foros fueron:



El 15 de marzo se llevó a cabo la Mesa Sectorial llamada Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, con funcionarios públicos de la CDI



El 22 de marzo se realizó la segunda Mesa Sectorial sobre Participación de los Pueblos y Comunidades Indígenas en la Política Transversal, participaron representantes de la CDI, INALI, CONAPRED, CNDH, PNUD-ONU, SCT, SEDESOL, SEP, SS, INMUJERES, FONHAPO, CONAVI, SHCP e INMEGEN.



El 12 de abril se llevó a cabo el Foro Especial de Pueblos Indígenas en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

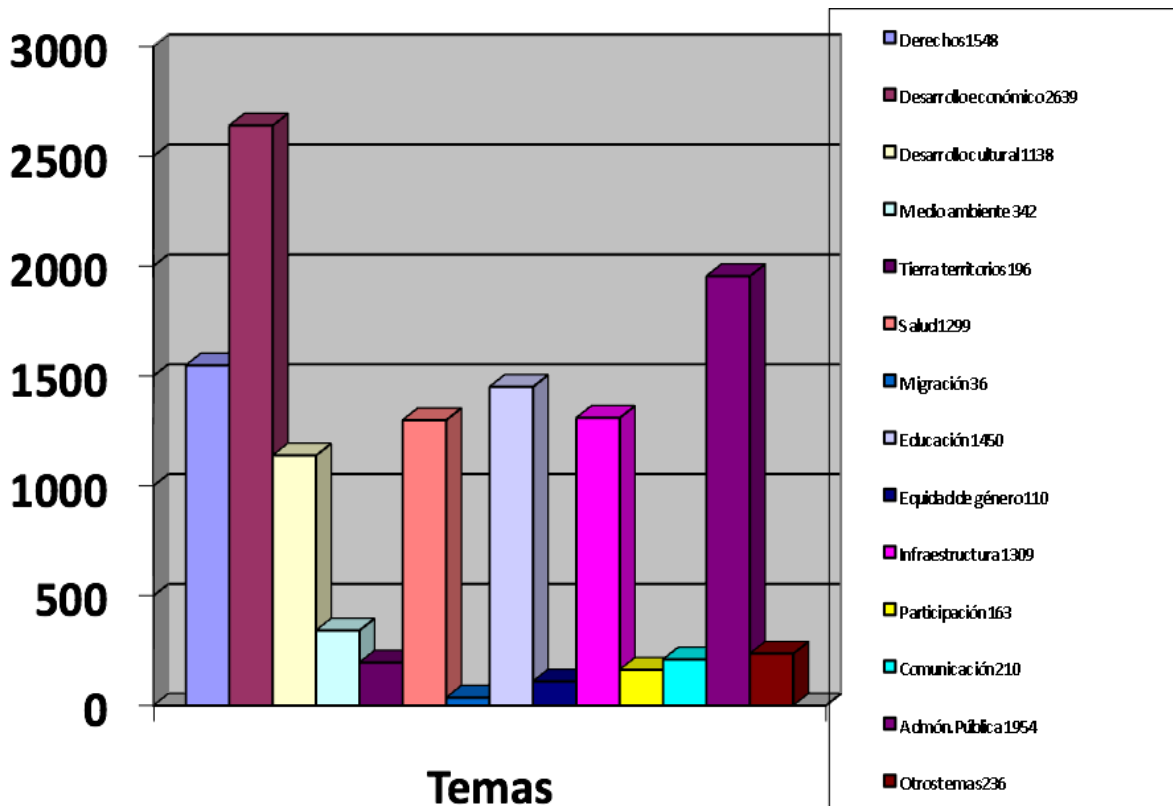
Asistieron más de 500 personas entre organizaciones, instituciones, académicos, legisladores, etc



El 23 de abril en Puebla se realizó el Foro México Incluyente en el cual se desarrolló un panel específico sobre pueblos indígenas.

En este evento una representante del Consejo Consultivo de la CDI, entregó al Presidente de la República, su aportación para la construcción del Plan

Resultados de la consulta



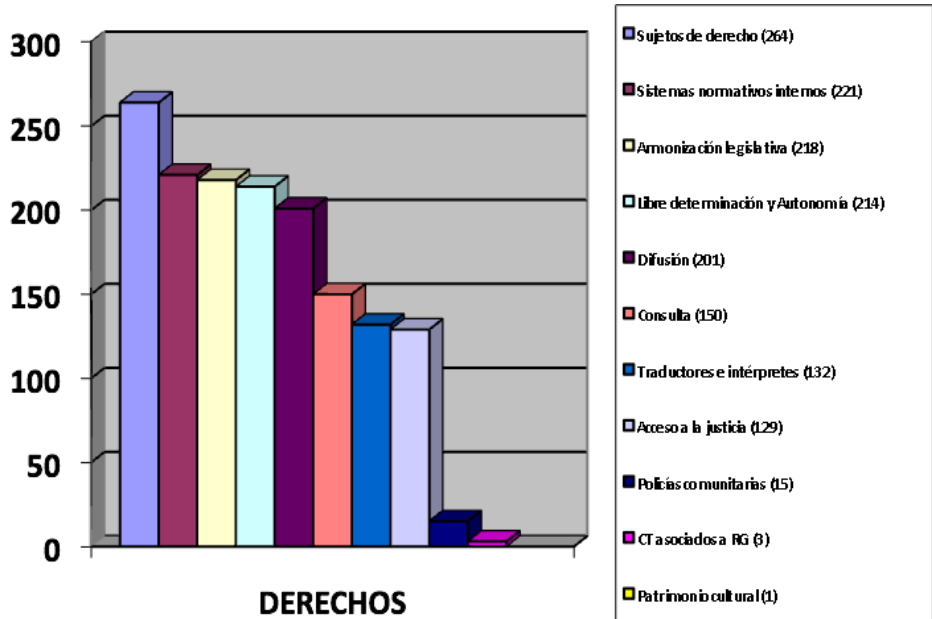
De las 12630 propuestas recibidas se realizó una primera sistematización para agruparlas por temas y subtemas, como se ha explicado anteriormente.

Posteriormente, se realizó una redacción que conjuntara cada subgrupo temático con el mayor detalle posible y bajo la encomienda de conservar la mayor literalidad y sentido de las propuestas.

Por otro lado, las propuestas fueron ordenadas en un sentido de importancia, ya sea por la relevancia de la demanda o por su incidencia, es decir aquellas propuestas que fueron altamente reiteradas; en cuanto a la importancia el criterio fue:

- Aquello que de no atenderse tendría graves consecuencias para las comunidades (importante)
- Aquello que debe atenderse de manera más inmediata pues postergarlo generaría consecuencias más graves (urgente)
- Aquello que si bien no tendría consecuencias graves ni es imprescindible hacerlo pronto, es muy importante para las comunidades (trascendente)
- Aquello que su solución implique la resolución de muchas otras necesidades (integral y transversal)

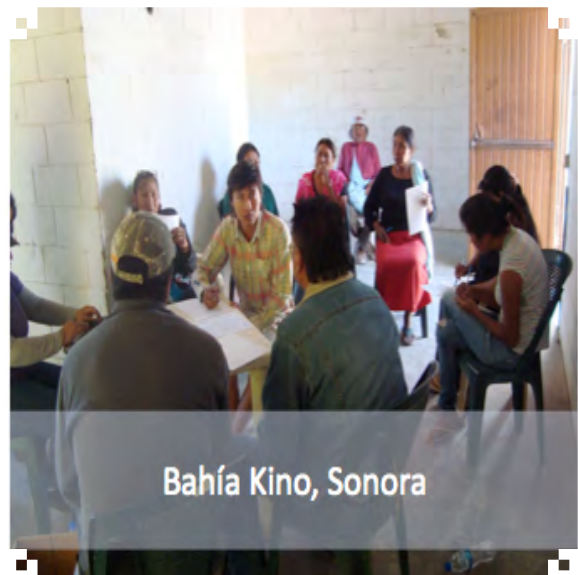
Derechos



26

Acceso a la justicia

- Garantizar el acceso a la impartición de justicia en las comunidades indígenas, respetando los sistemas normativos internos. Por lo que las autoridades responsables del ejercicio de la justicia deben aplicar la ley de manera expedita, castigar a los verdaderos responsables y evitar la corrupción imperante. De la misma forma, aplicar sanciones penales y civiles a funcionarios que violen los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas así como por discriminación y exclusión.
- Asegurar que en asuntos penales los indígenas estén defendidos por abogados que hablen lengua indígena. En su caso, que sean asistidos por intérpretes y traductores que conozcan su lengua y cultura.
- Que exista una Procuraduría Especializada que en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y las estatales,



vigile y proteja los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, con pleno conocimiento de su cultura y sus sistemas normativos internos. Ésta u otra dependencia tenga la facultad de revisar los casos de los indígenas encarcelados en los penales de la nación por defender sus derechos y medio ambiente. Además de atender las denuncias interpuestas por los indígenas del país.

- Crear una Ley para la Coordinación Jurisdiccional Indígena, que garantice el derecho de los pueblos indígenas a su jurisdicción: a decir su Derecho, su derecho al Derecho, a la Costumbre, o sea, a concebir, aprobar y aplicar sus sistemas normativos propios en sus comunidades. Así se evitará ser estigmatizados, etiquetados y descalificados como “Grupos de Autodefensa”, “al margen de la ley” y “que hacen justicia por su propia mano”.
- Establecer programas que brinden orientación jurídica a los pueblos indígenas y en especial a grupos vulnerables de las comunidades (madres, niños con capacidades diferentes, homosexuales, adultos mayores, etc.) de manera adecuada y pertinente a su cultura indígena. Así como crear despachos jurídicos para la defensa de la población indígena en su propia lengua.
- Entre otras líneas de acción, el gobierno deberá crear en las comunidades indígenas juntas auxiliares (juzgados) para atender los conflictos que se den dentro de los pueblos indígenas; impulsar programas para que el indígena que cometa algún delito en otro estado sea procesado o condenado en cárcel cercana a su domicilio; crear una ley que regule y norme las operaciones fraudulentas de las cajas de ahorro; y sancione a los responsables, ya que el poco ahorro de los productores indígenas se ha perdido, e implementar acciones para el rescate de los recursos naturales invadidos por concesiones mineras.

Armonización legislativa

- Incorporar y dar cumplimiento a los **Acuerdos de San Andrés Larráinzar**.
- Reformar el art. 2º constitucional reconociendo los derechos de los pueblos indígenas establecidos en el **ámbito internacional** (Convenio 169 de la OIT y Declaración de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas). Así como reconocer en el marco normativo nacional o estatal a los pueblos afrodescendientes.
- Las reformas legales (**armonización legislativa**) deben garantizar a los pueblos indígenas, fundamentalmente los **derechos** a sus tierras, territorios y recursos naturales y la prohibición del otorgamiento de concesiones a mineras y empresas que exploten los recursos naturales dentro de las comunidades indígenas y lugares sagrados, sin consulta previa como lo prevé el marco normativo internacional, a la libre determinación, la autonomía y al acceso pleno a la jurisdicción del Estado, entre otras.¹

1 A sus sistemas normativos, la cultura y todo lo que ello encierra; el desarrollo integral -regional, estatal y nacional- con un presupuesto conforme a derecho (con recursos etiquetados para que lleguen directo a las comunidades); a la representación popular e institucional, en los tres órdenes de gobierno; a la no discriminación; a la medicina tradicional; erradicación de mano de obra infantil indígena en la agricultura; equidad de género; utilización de lengua materna en todos los niveles de educación;

- Crear **nuevas leyes** en materia indígena como: reglamentar el artículo segundo de la Constitución Política para contar con una ley general en materia de derechos indígenas y una ley de consulta a los pueblos y comunidades indígenas, entre otras.²
- **Difundir** en lengua indígena los derechos humanos e indígenas, promoviendo la igualdad social con pleno reconocimiento a su libre determinación como pueblo indígena y atendiendo las normas nacionales e internacionales que rigen la materia. Es fundamental una amplia difusión de derechos a pueblos indígenas, funcionarios y sociedad en general, para el ejercicio pleno de los mismos.
- Entre otras **líneas de acción**, reconocer a las agencias municipales como un 4° nivel de gobierno; que los Congresos de los estados atiendan las propuestas de remunicipalización que los pueblos indígenas demandan; erradicar la discriminación y traducir la Constitución Política a todas las lenguas indígenas, así como el código civil y penal.

Consulta

- Generar un proceso de **diálogo intercultural** mediante **procedimientos o mecanismos adecuados** para ejercer el derecho a la consulta **libre, previa e informada** con el objeto de llegar a **acuerdos y consensos** en las comunidades indígenas, respetando a sus propias instancias de gobernabilidad (asamblea comunitaria) antes de que se **legisle** (sobre reformas legislativas y aplicación de sus derechos colectivos); o se lleven a cabo en sus tierras y territorios **obras públicas** o **megaproyectos** de alto impacto (minas, presas hidroeléctricas, unidades habitacionales, autopistas, etc.) que pudieran afectar su **vida comunitaria** y sus **recursos naturales**; y cuando se diseñen **programas** y medidas administrativas (educación, planes



reconocimiento y respeto de las policías comunitarias; libre tránsito a lugares sagrados y modificar las leyes electorales para la redistribución de los pueblos indígenas para elecciones de puestos de elección popular.

² Entre otras propuestas, contar con una ley de desarrollo para pueblos indígenas; ley de fomento a las artesanías; ley que respete los sitios sagrados de las comunidades; legislación sobre conocimientos tradicionales; ley que proteja y autentifique los conocimientos sobre medicina y plantas medicinales (patente); establecer una legislación que permita la protección de las variedades del maíz, impidiendo los permisos para el cultivo de semillas genéticamente modificadas protegiendo las semillas criollas; e impulsar una comisión en el Congreso Federal que de seguimiento a las Iniciativas de Ley propuestas por los estados que están pendientes de contar con una ley materia de derechos indígenas.

de desarrollo, entre otros) que pudieran afectarles directamente. De la misma forma, reconocer constitucionalmente con base en la consulta a las comunidades afrodescendientes.

- **Capacitar y difundir** constantemente a los pueblos indígenas sobre sus derechos colectivos, asignando promotores locales para darle seguimiento y fortalecimiento a la concientización de los pueblos indígenas a que deban ser tomados en cuenta para antes de la ejecución de todo proyecto.
- Destinar los **recursos económicos** suficientes para implementar debidamente la consulta previa, libre e informada considerando la equidad de género, respetando en todo momento la identidad cultural, sus sistemas normativos y la legislación actual.
- Implementar **sanciones** a quienes no consulten debidamente a los pueblos indígenas.
- Dar a **conocer a todos** los pueblos indígenas y afrodescendientes los resultados de la consulta para elaborar el Plan Nacional de Desarrollo.
- Aprobar la Ley General de la Consulta a los Pueblos Indígenas y Afromexicanos.

Difusión

- Impulsar **campañas de difusión** de los derechos de los pueblos indígenas (Convenio 169 de la OIT y Declaración de Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas) y afromexicanos a través de los **medios de comunicación** (radio y televisión) e **informativos** (internet, periódicos, revistas y trípticos) tanto en español como en lengua indígena. Para el cumplimiento de dicho objetivo el gobierno debe implementar las siguientes **líneas de acción**: traducir en lengua indígena los instrumentos nacionales e internacionales sobre los derechos de los pueblos; campañas de sensibilización dirigidas directamente a la población indígena y no indígena; dar a conocer los derechos colectivos mediante libros gratuitos y materiales didácticos interculturales promoviendo su lectura desde nivel básico.
- Generar **dentro de las comunidades** talleres de formación y capacitación sobre derechos indígenas y equidad de género, desarrollados e impulsados por la CDI, INALI y diversas instancias de gobierno, en **su propia lengua** y que sean de forma sencilla; que se creen centros de atención, información sobre sus derechos y asesoría jurídica en las comunidades indígenas.
- Designación de **recursos económicos** para campañas permanentes de difusión sobre los derechos de los pueblos indígenas y su patrimonio cultural.

Libre determinación y autonomía

- Respeto y cumplimiento de los **Acuerdos de San Andrés Larráinzar**.
- Garantizar que las dependencias de los tres órdenes de gobierno respeten la autonomía y libre determinación de los pueblos indígenas, tanto como sus formas específicas de **organización interna** (social, económica y cultural) y de

gobierno (manera de elegir bajo sus propios sistemas normativos). Así como a sus derechos colectivos en general.

- Permitir que los indígenas decidan sobre el uso de su tierra y los **recursos naturales** que se encuentran en sus territorios. Que los gobiernos federal, estatal y municipal lleguen a **acuerdos** con los pueblos indígenas en base a las formas en que quieren su **desarrollo económico** con respeto a su autonomía.
- Que los pueblos indígenas sean libres de practicar sus **ceremonias** y actividades que tengan que ver con la esencia de la vida de acuerdo a su **cosmovisión**.
- Brindar **capacitación** e información a los **pueblos indígenas** sobre sus derechos colectivos de la misma forma a las instancias gubernamentales que den atención a la población indígena y afrodescendiente.
- Haciendo uso de su **personalidad jurídica** como pueblo indígena reconocido en la Constitución, que el gobierno de la república **transfiera recursos de manera directa** a la comunidad indígena.
- Crear **municipios indígenas** y formar a nivel federal un Grupo de Trabajo sobre Derechos de los Pueblos Indígenas que proponga, en este caso, con participación de las entidades federativas y autoridades comunitarias indígenas, iniciativas de reformas legislativas para actualizar la División Política de los estados reconociendo territorios, poblaciones y gobiernos indígenas.
- Entre otras líneas de acción, impedir el otorgamiento de concesiones a particulares y la implementación de megaproyectos de desarrollo que dañen el territorio de las comunidades indígenas; permitir y reconocer a un grupo formado por las comunidades indígenas para la formulación, ejecución y administración de los programas y proyectos que sean destinados para beneficio de la misma y que no sean patentadas las manifestaciones culturales indígenas por personas ajenas a las comunidades.

Patrimonio cultural

- Promover la defensa del patrimonio indígena de la nación, por medio del establecimiento de políticas públicas orientadas a la preservación de la historia, cultura, tradiciones, costumbres, gastronomía, lenguas originarias, formas de gobierno, medicina tradicional, folclor, documentos, cosmogonía, monumentos, centros ceremoniales y sitios arqueológicos; así como el territorio en el cual se encuentran asentadas las comunidades indígenas.

Policías comunitarias

- Reconocer y apoyar las formas internas de organización implementando nuevamente la policía comunitaria en las comunidades indígenas.
- Que las autoridades federales, estatales y municipales permitan y respalden la organización tradicional de vigilancia en los huertos en donde la urbanización está alcanzando los predios agrícolas para actividades que implique el robo de producción.

Sistemas normativos internos

- Respetar y promover el **reconocimiento jurídico** de su organización social, económica, política y cultural propios, sistemas normativos (usos y costumbres) y de **administración de justicia interna** de los pueblos y comunidades indígenas, en el marco de las disposiciones constitucionales y de los acuerdos internacionales en la materia (Convenio 169 de la OIT y Declaración de Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas).
- Reconocer y respetar las **formas de gobierno**, formas tradicionales y normas internas para **nombrar autoridades** en comunidades indígenas. Por lo que se deben crear compromisos para que no interfieran las autoridades civiles en las decisiones internas para la elección de sus propias autoridades indígenas bajo sus asambleas comunitarias.
- Promover las formas de organización de las comunidades indígenas para fomentar una mejor seguridad en las mismas. Se debe respetar las formas y usos tradicionales de las comunidades indígenas para el establecimiento de estrategias o medios propios (**policías comunitarias**) para salvaguardar la **seguridad interna** con pleno apego a su autoridad y libre determinación.
- **Respetar** tradiciones, costumbres, religiones, mayordomías, lugares sagrados, lenguas propias, tequios y **patrimonio cultural en general**.
- Consultar a las **autoridades indígenas antes** de aplicar **programas de gobierno** para llegar a acuerdos y respetar las decisiones de los pueblos indígenas.
- Promover **talleres de capacitación y difusión** dirigidos a las comunidades indígenas para contar con conocimientos de sus derechos colectivos.
- Entre otras líneas de acción, impulsar estrategias para eliminar la discriminación ; vigilar y dar seguimiento adecuado a los programas y proyectos existentes destinados a las comunidades indígenas, con el objetivo de buscar el manejo correcto y transparente de los recursos públicos.

Sujeto de derecho

Reconocer a los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes como **sujetos de derecho público**. Por lo cual, se debe modificar los marcos constitucionales federal y estatales.

- Respetar y garantizar los **derechos colectivos** e **individuales** de los pueblos indígenas y afrodescendientes contemplados en el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas y marco



jurídico nacional, estableciendo los mecanismos jurídicos (creando leyes o modificando las existentes) y administrativos para su plena **implementación**.

- Impulsar la participación para que los pueblos indígenas sean los protagonistas y diseñadores de su **desarrollo**. El gobierno deberá poner a indígenas al frente de las dependencias que están dirigidas a ayudarlos, ya que son ellos los que conocen realmente sus derechos y necesidades.
- Que los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes **no sean discriminados ni marginados**. El gobierno debe **implementar** acciones y políticas públicas con el objeto de fomentar una vida sin violencia ni discriminación, así como una auténtica cultura de la igualdad entre los niños, los jóvenes y la población en general.
- Garantizar a la **mujer indígena** una vida plena, libre y con derecho al trabajo y empleo. Se deben respetar sus derechos de género y crear e incrementar apoyos económicos para proyectos con perspectiva de género.
- **Informar**, mediante talleres de **capacitación**, a las comunidades indígenas sobre sus derechos individuales y colectivos (derecho nacional e internacional). Asimismo, crear **espacios o despachos de abogados** donde los indígenas sean orientados, asesorados y acompañados para la **defensa** de sus derechos colectivos e individuales.
- Exigir que se garantice la práctica y **enseñanza de las lenguas maternas**.
- Garantizar que las comunidades indígenas y afrodescendientes tengan **acceso a servicios básicos** de salud, agua potable, energía eléctrica, drenaje, programas alimentarios con productos nutritivos, medio ambiente sano, pavimentación, empleo, vivienda digna, sistema educativo bilingüe e intercultural respetuoso e incluyente, espacios para el convivio, recreación y deporte. Finalmente, **la Cruzada Nacional contra el Hambre** debe ampliarse a todos los municipios y comunidades indígenas y afrodescendientes del país como un derecho.



en contextos urbanos y rurales para contar con indicadores y diagnósticos confiables con perspectivas de derechos humanos y pertinencia cultural que respondan sus necesidades.

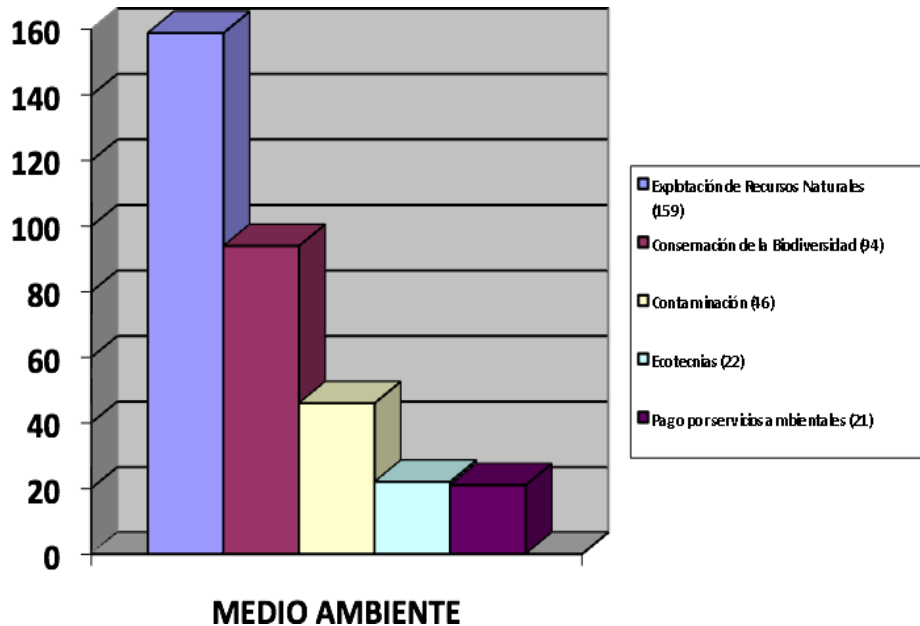
- Aplicar **sanciones** a los funcionarios públicos que no respeten y no apliquen los derechos de los pueblos indígenas.

- Entre otras líneas de acción, respetar los acuerdos de San Andrés Larráinzar; respetar el derecho de autoría de las creaciones de los pueblos indígenas; promover un programa integral de rescate y revitalización de áreas comunes y espacios públicos de los pueblos indígenas; impulsar que existan jueces y defensores que hablen lengua indígena, o en su caso, contar con traductores e intérpretes; crear una unidad especializada en materia indígena que vigile y proteja sus derechos; crear la sexta circunscripción indígena; garantizar el cumplimiento pleno y efectivo de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas; reconocimiento y garantía de la participación del Consejo Consultivo Indígena de la CDI en los diferentes órdenes de gobierno mediante un Decreto del Ejecutivo Federal; incluir a las comunidades indígenas en la elaboración de leyes y políticas públicas asimismo respetar los derechos sobre el aprovechamiento de sus recursos naturales con que cuentan.

Traductores e intérpretes

- Que el Ejecutivo Federal se coordine con las instancias de los tres órdenes de gobierno para que se establezca la **obligatoriedad** de contar con traductores e intérpretes de la cultura indígena en diversas dependencias gubernamentales (ayuntamientos, CDI, agencias de MP, juzgados, reclusorios, hospitales, entre otras) que permita mejorar la atención en los servicios prestados y así erradicar el abuso de poder y discriminación. El **INALI** deberá asegurar el acceso de traductores e intérpretes certificados, que permitan a los integrantes de los pueblos indígenas acceder de forma equitativa y justa a la procuración e impartición de justicia.
- Destinar los **recursos económicos e institucionales** suficientes para la implementación de programas permanentes de **capacitación** para la formación y pago de salarios de traductores e intérpretes en lenguas indígenas. La **formación** de intérpretes, traductores y peritos en asuntos indígenas debe incluir el conocimiento de la normatividad internacional, nacional y comunitaria indígena, y asesorar a Tribunales Especializados en Materia Indígena, que será necesario crear, integrados con jueces de las propias comunidades que hablen y conozcan el idioma indígena y las normas internas, aunque no tengan título universitario de abogados (como ya existe en el estado de Quintana Roo, véase la Ley de Justicia Indígena, y la Ley Orgánica del Poder Judicial, del estado).

Medio Ambiente



34

Conservación de la biodiversidad

- Promover el uso y manejo de los recursos naturales de **manera sustentable** desde las instituciones gubernamentales (políticas públicas), no gubernamentales y comunitarias para impulsar su desarrollo económico.
- Implementar y aumentar **programas** de manejo, conservación, restauración, regulación y aprovechamiento de recursos naturales.³
- Promover programas permanentes de **difusión** y **capacitación** en **educación ambiental** para población indígena en su lengua materna y para el resto de la población con enfoque intercultural.
- Impulsar mecanismos que permitan **ampliar el presupuesto** destinado a la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en territorios indígenas, con recursos suficientes y oportunos y reglas de operación flexibles. **Financiar** a las comunidades indígenas con proyectos enfocados a pagos de servicios ambientales para el aprovechamiento de sus recursos naturales de manera sustentable.

3 Asimismo 1) que permitan el aseguramiento de cultivos ante contingencias climáticas. 2) participativos de manejo forestal comunitario para la preservación de especies nativas de flora y fauna. 3) manejo y conservación de suelo. 4) de captación de agua, recarga de mantos acuíferos y aprovechamiento sustentable del agua. 5) encaminados a la preservación de los ecosistemas que existen en el hábitat de los pueblos indígenas. 6) de mecanismos para el cuidado, conservación, promoción de la tenencia de la tierra. 7) de apoyo a proyectos que fortalezcan la cultura de la biodiversidad en donde se incluya a toda la asamblea comunitaria. 8) para conservación y protección de las semillas criollas.

- Aplicar la **legislación** en materia ambiental para rescatar los recursos naturales que se encuentran en los territorios indígenas (extracción de germoplasmas por connacionales y extranjeros y vestigios arqueológicos de las comunidades y pueblos indígenas). Y aplicar sanciones a funcionarios que incumplan la legislación y a empresas que lesionen el medio ambiente.
- Generar y aplicar mecanismos para proteger los recursos naturales en territorios indígenas, en particular la **consulta indígena**, evitando otorgamientos de **concesiones** a terceros que puedan explotar sus riquezas naturales.
- Además, entre otras líneas de acción, el gobierno federal debe implementar una comisión que defienda los recursos naturales (ríos, bosques, fauna, etc.) a nivel municipal con facultad de aplicar las leyes; apoyar la creación de jardines botánicos y generar proyectos para la conservación de animales en peligro de extinción; destinar mayores apoyos para el establecimiento de UMAS para conservación y cuidado de la flora y fauna de la región (iguanas, venado, conejos, chachalacas, pericos, cotorras, tejón, jabalí, armadillo, etc.); obligar a las empresas que explotan los recursos naturales y minerales dentro de las comunidades indígenas a la reforestación de bosques respetando la autonomía de las comunidades indígenas y capacitar y concientizar a los ejidatarios, así como a las comunidades sobre el resguardo y reforestación del medio ambiente, a través de talleres educativos.

Contaminación

- Cumplir la **normatividad** existente para la conservación de los recursos naturales. Y contrarrestar el daño y contaminación que Pemex y otras empresas han causado a los ecosistemas de los pueblos indígenas.
- El gobierno debe regular y obligar a las empresas nacionales e internacionales para que **reciclen** sus desechos. Se deben generar programas de manejo de contaminantes y **reciclaje de basura** (orgánico e inorgánico) e impulsar la creación e instalación de **plantas recicladoras de basura** en zonas estratégicas de las regiones indígenas con dos propósitos: evitar la contaminación y generar fuentes de empleo.
- Proporcionar a las comunidades carros recolectores de basura y apoyar la creación de basurero o **relleno sanitario** que no afecten a las comunidades indígenas.
- Asignar **recursos económicos** destinados a implementar programas para el saneamiento de manantiales, ríos y arroyos. Así como dotar de plantas tratadoras de agua con el propósito de mejorar la producción del campo en las comunidades indígenas.
- **Concientizar** y **capacitar** a la población de las comunidades indígenas para el manejo adecuado de la basura y así evitar la contaminación de los recursos naturales (ríos y lagunas) para evitar epidemias.
- Además, entre otras **líneas de acción**, sancionar las industrias que generan contaminación; destinar recursos para apoyar a las comunidades en los casos de contingencias ambientales; implementar plantas tratadoras de aguas negras

para que los ríos no se sigan contaminando y ampliar los baños ecológicos para no contaminar el medio ambiente.

Ecotecnias

- Implementar **proyectos de ecotecnias** en regiones indígenas, mediante la construcción de estufas ahorradoras de leña y baños ecológicos, que permitan conservar el medio ambiente limpio y favorezcan la salud de la población.
- Implementar y adecuar programas para el **manejo sustentable y tecnificado** de bosques y áreas naturales.
- Desarrollar acciones tendientes a la captación y aprovechamiento sustentable del **agua** y recarga de mantos acuíferos.
- Rescatar, conservar y fomentar las técnicas de **producción orgánica**, tradicionales socialmente viables y ambientalmente sustentables, evitando el uso de agroquímicos y fertilizantes.
- **Capacitar** a la gente sobre ecología, composta, baños ecológicos secos y producción de alimentos orgánicos para ser autosustentables.
- Implementar proyectos en beneficio del campo mediante técnicas de **conservación y uso de suelo**.
- Apoyar con la construcción de **centros botánicos** en los pueblos indígenas para rescatar las medicinas tradicionales existentes.
- Además, entre otras líneas de acción, dar apoyos para la compra y uso de abono orgánico e impedir la entrada de transgénicos (sobre todo de maíz).

36

Explotación de recursos naturales

- **Consultar** conforme al Convenio 169 de la OIT y Declaración de Naciones Unidas a las comunidades indígenas y respetar la toma de **decisiones** de los mismos pueblos indígenas sobre el manejo y aprovechamiento de manera sustentable de los recursos naturales (garantizando su derecho de autonomía y libre determinación) que se encuentran en sus territorios para usos tradicionales, ceremoniales, rituales y culturales en general.
- El gobierno debe promover y fortalecer económica e institucionalmente los **programas** de apoyo a la conservación, mantenimiento, recuperación y aprovechamiento del medio ambiente y recursos naturales (áreas boscosas, manantiales, ríos,



entre otros) en zonas indígenas, con enfoque intercultural, recursos suficientes y oportunos y reglas de operación flexibles.⁴

- Fortalecer e incrementar subsidios para programas de **reforestación** con plantas y semillas nativas de la misma zona, y de acuerdo con las características regionales (tipo de suelo, clima) que garanticen el crecimiento de las mismas. Asimismo, la Semarnat debe regular los permisos para la tala de árboles en los pueblos indígenas, poniendo condicionantes para reforestar y con la debida vigilancia.



- Fortalecer e incrementar programas y talleres de **capacitación y asistencia técnica** a la población indígena para aprovechar de manera sustentable los recursos que tienen y para poder defender sus recursos naturales.

- Que el gobierno federal cumpla y respete las **leyes** en relación con la explotación y reforestación de los bosques y cuidado de la fauna. Asimismo, darle mayor **difusión** a dichas normas ambientales entre la población indígena en su lengua materna, evitando que las comunidades sean afectadas por desarrollos turísticos, obras o industrias contaminantes.

- Generar estrategias para conservar y proteger el material **genético** de cultivos,

plantas y animales nativos de zonas indígenas.

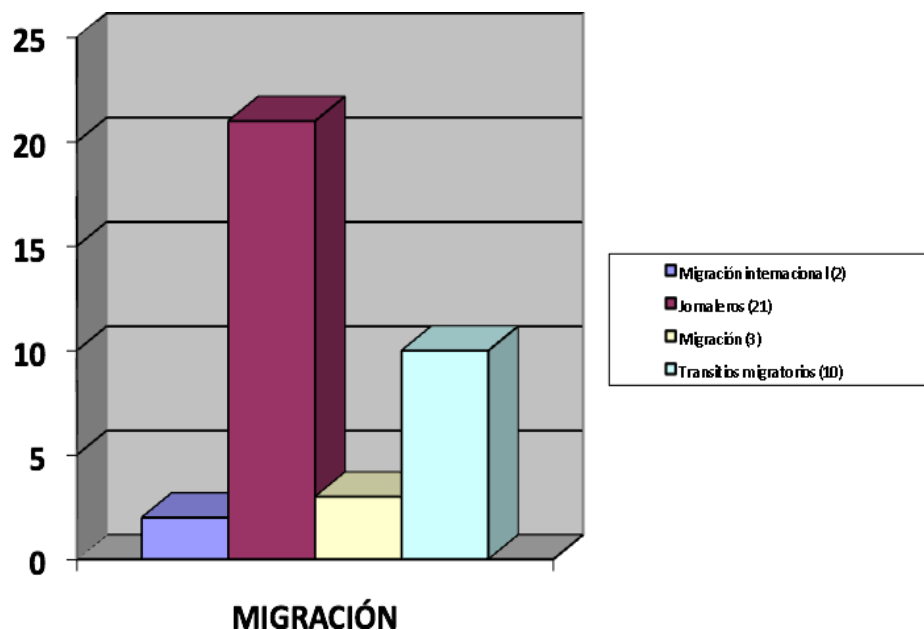
- Elaborar **diagnósticos** y estudios ambientales con el propósito de identificar las potencialidades en materia de recursos naturales y la organización para la producción y para abrir fuentes de empleos.
- Entre otras líneas de acción, implementar y adecuar paquetes tecnológicos destinados a la conservación de los recursos naturales, y fomentar el mantenimiento de reservas forestales incentivando económicamente a los propietarios de manera suficiente y eficiente; regular el otorgamiento de permisos o concesiones para el aprovechamiento de recursos naturales dentro de los territorios indígenas, ya que se debe otorgar con el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades y en caso de no cumplir la normatividad internacional y la protección debida a los pueblos indígenas, no otorgar

4 Asimismo a 1) proyectos enfocados a pagos de servicios ambientales para el aprovechamiento de sus recursos naturales de manera sustentable. 2) apoyo y mantenimiento a las regiones indígenas que son captadoras de servicios ambientales. 3) de fertilización con productos que no dañen a la tierra para que los cultivos sean orgánicos. 4) diseño y operación de programas de recuperación y conservación de suelos y agua utilizando recursos locales como el maguey así como revalorar las tecnologías indígenas de conservación de los recursos naturales. 5) separación de residuos sólidos y la venta de los mismos en las comunidades indígenas. 6) ecoturismo y conservación forestal para una explotación sustentable y 7) que apoyen la apertura de viveros con plantas nativas de la región.

concesiones a inversionistas privados o extranjeros para la explotación de los recursos naturales.

Pago por servicios ambientales

- Ampliar la **cobertura** y recursos económicos para el **programa de servicios ambientales**, de cuidado y conservación de la flora y fauna, y que sea permanente.
- Promover la generación de **empleos** para el mantenimiento, conservación y vigilancia (brigadas contra incendios y guardabosques) de los recursos naturales en territorios indígenas, y así lograr la apropiación comunitaria de los proyectos de conservación y promover el mejoramiento de sus condiciones de vida.
- **Capacitar** sobre el manejo sustentable y conservación de suelos y recursos naturales.
- Generar **estudios de impactos ambientales y técnicos** que no afecten el medio ambiente.
- Crear **políticas públicas** para conservar y capitalizar los activos ambientales y culturales de los pueblos y las comunidades indígenas con el fin de impulsar su desarrollo económico.
- Entre otras líneas de acción, implementar políticas que obliguen a las empresas a reducir sus índices de contaminación y a que paguen compensaciones a las comunidades indígenas y afrodescendientes; coordinar e instrumentar programas de prevención de contaminación y de incentivos y apoyos a la población afectada por refinerías de Pemex.



Jornaleros

- Impulsar la generación de **fuentes de empleo** para hombres y mujeres sin distinción alguna en regiones indígenas con el fin de evitar la migración, y por ende la desintegración familiar.
- Que las dependencias de gobierno cuenten con **programas de apoyo** dirigidos a los indígenas migrantes que radican de forma permanente fuera de su comunidad de origen. Que generen estrategias de atención integral a indígenas migrantes nacionales e internacionales y a sus familias, considerando particularmente los ámbitos laboral, educativo, de salud y de derechos. Y se garanticen y difundan los derechos humanos y laborales de los migrantes indígenas.
- Mejorar las condiciones de vida incrementando los **salarios** de los jornaleros y asegurar que sus contratos laborales cuenten con servicio médico.
- Entre otras líneas de acción, implementar de manera efectiva los derechos laborales de los jornaleros agrícolas y crear una ley para que se proporcionen seguros médicos a los trabajadores indígenas temporales en las actividades agropecuarias.

Migración

- Ampliar la cobertura de atención a pueblos indígenas a fin de cubrir las zonas donde se encuentra la población indígena migrante urbana, jornalera, en zonas fronterizas, etcétera.

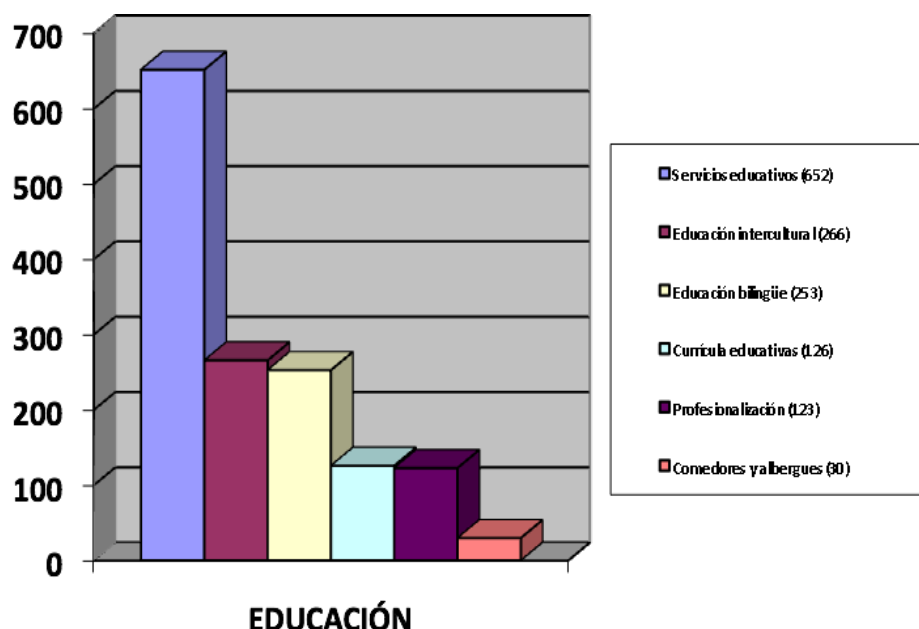
- Crear centros comunitarios de capacitación para el empleo dirigidos a población indígena migrante en zonas urbanas.
- Promover mecanismos de apoyo para traslados funerarios de población indígena migrante.

Migración internacional

- Proteger y promover los derechos de los migrantes indígenas y aprovechar sus remesas para impulsar el desarrollo de sus comunidades y pueblos indígenas.

Tránsitos migratorios

- Que el gobierno federal dé mayor agilidad en los trámites de documentos de familias de vecinos migratorios de comunidades indígenas.
- Respetar la migración interna que se da entre los propios indígenas al interior del país (no discriminación).
- Impulsar programas para la tolerancia y el respeto hacia las personas indígenas durante su tránsito nacional.
- Implementar políticas públicas integrales entre los tres órdenes de gobierno que impacten positivamente en las zonas expulsoras, de tránsito y destino de los migrantes, con plena observancia de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales de los indígenas.



Educación intercultural y bilingüe

- Impulsar acciones **legislativas** o **administrativas** encaminadas a lograr una **educación intercultural** en todos los niveles educativos que respete y fortalezca la diversidad cultural.
- Promover acciones para lograr una adecuada **reglamentación** que garantice que los **planes** y **programas de estudio** sean **interculturales** y **bilingües** para la población indígena y no indígena. Por lo que, se debe impulsar políticas públicas para reforzar la **enseñanza en lenguas indígenas** en todos los niveles educativos, incorporar dentro de la currícula del sistema educativo nacional asignaturas sobre identidad, historia, cultura, tradiciones y derechos colectivos de los pueblos indígenas y afrodescendientes.⁵
- Estimular la creación y el financiamiento suficiente de escuelas y **universidades bilingües e interculturales de calidad** en zonas estratégicas y de fácil acceso para los estudiantes, con **profesores bien capacitados**, comprometidos con la educación indígena, que **dominen la lengua indígena** y conocedores de las características culturales de la región, garantizando su permanencia en el lugar de adscripción y que esta corresponda a su grupo cultural y lingüístico.

⁵ Del mismo modo, fomentar la sistematización de los saberes tradicionales a fin de incluirlos en sistema educativo nacional resaltando la diversidad cultural del país, incluyendo actividades extracurriculares como el fomento de juegos tradicionales; crear programas de licenciaturas de lenguas indígenas en el sistema educativo nacional y ampliar la oferta de carreras acordes a las necesidades de la población indígena.



➤ Destinar más **recursos económicos** para la adecuada infraestructura escolar. Con esto garantizar la elaboración de **materiales especializados y didácticos** en lenguas indígenas considerando las variantes dialectales según las diversas regiones para la enseñanza de sus lenguas maternas y patrimonio cultural. Asimismo, crear el Sistema Nacional de Becas para estudiantes indígenas en todos los niveles escolares.

➤ Crear más **plazas** para maestros bilingües en comunidades indígenas y garantizar que la asignación de plazas de los maestros sea de acuerdo con su lugar de origen, grupo cultural y lengua.

Entre otras líneas de acción, promover

y apoyar con materiales, que los uniformes escolares correspondan a la vestimenta tradicional de cada región; generar un programa de instructores comunitarios (ancianos) para la enseñanza de lenguas indígenas y manifestaciones culturales en general; promover campañas de alfabetización bilingüe con pertinencia cultural para la población adulta; promover la participación indígena en el diseño de planes de estudios con enfoque intercultural, integral y sustentable; impulsar que indígenas representativos ocupen cargos de importancia en el sector educativo e impulsar en el marco de la reforma al Art. 3º constitucional la incorporación de los resultados de la consulta para la reforma a la Ley General de Educación promovida por el Consejo Consultivo de la CDI, a través de la Secretaría de Educación Pública y de ambas cámaras del Congreso de la Unión.

Servicios educativos

- Impulsar **programas** de equipamiento e infraestructura a fin de que se cuenten con las condiciones necesarias para brindar una educación de calidad, considerando las particularidades culturales de cada región. Por lo que hay que promover acciones para **construir, mejorar y rehabilitar instalaciones educativas** (de todos los niveles) en regiones indígenas con la finalidad de que se cuenten con las condiciones y servicios necesarios para brindar una **educación de calidad** en condiciones dignas (aulas, bibliotecas, laboratorios, talleres y comedores). Además de dotar a las escuelas de equipo de cómputo, servicio de internet gratuito y personal capacitado que enseñe las nuevas tecnologías. Implementación de apoyos para la edición y publicación de **materiales educativos adecuados** de los pueblos indígenas en su lengua materna.
- Impulsar la implementación de un sistema nacional de **becas** e intercambio académico y cultural (nacional e internacional) para estudiantes indígenas en todos los niveles escolares y así evitar la deserción escolar.

- Proporcionar **capacitación**, apoyos y estímulos a **maestros** para evitar su ausentismo en las aulas. Además, que la asignación de plazas de maestros sea de acuerdo a su lugar de origen y hablen la lengua indígena.
- Promover de forma urgente una campaña intensiva de **alfabetización** tanto en lengua indígena como en español, a fin de abatir el rezago educativo.
- Promover el acceso a escuelas para **personas con capacidades diferentes**, mujeres solteras y adultos mayores analfabetos.
- Fomentar que los estudiantes indígenas universitarios realicen el **servicio social** en sus comunidades.
- Garantizar que la educación sea **laica y gratuita** en todas las comunidades indígenas.
- Impulsar la **difusión** de sus derechos colectivos y programas para los pueblos indígenas en materia de educación.
- Fomentar la creación de una **instancia** supervisora, capacitadora y evaluadora descentralizada para un mejor manejo en cuestión educativa maestros, alumnos y padres de familia.
- Generar y fortalecer mecanismos de **participación** indígena y corresponsabilidad comunitaria en el sistema educativo.
- Crear e incrementar el **presupuesto** adecuado a la educación básica y superior para las comunidades indígenas y el que se destina a los **apoyos alimenticios**, para útiles y uniformes escolares de los estudiantes indígenas.
- Entre otras líneas de acción, implantar proyectos para que los estudiantes de las comunidades apartadas tengan medios de transporte hacia las escuelas; fomentar el conocimiento del patrimonio cultural e historia de los pueblos indígenas y la práctica de la educación física y disciplinas deportivas; apoyar a las personas de la tercera edad para que enseñen la lengua; impulsar y respetar el uso de los trajes tradicionales y que en todas las escuelas cuenten con desayunos escolares, con alimentos nutritivos orgánicos.

Comedores y albergues escolares indígenas

- Creación y fortalecimiento de albergues y comedores escolares en todas las entidades federativas del país para garantizar el acceso a la educación a población indígena de todos los niveles educativos. En ellos, realizar programas de revitalización y fortalecimiento de lenguas indígenas y otorgue becas, para coadyuvar a la culminación de la educación.
- Apertura de **internados** o **casas de estudiantes** públicas debidamente equipadas para estudiantes indígenas de nivel medio superior y superior.

Currículas educativas

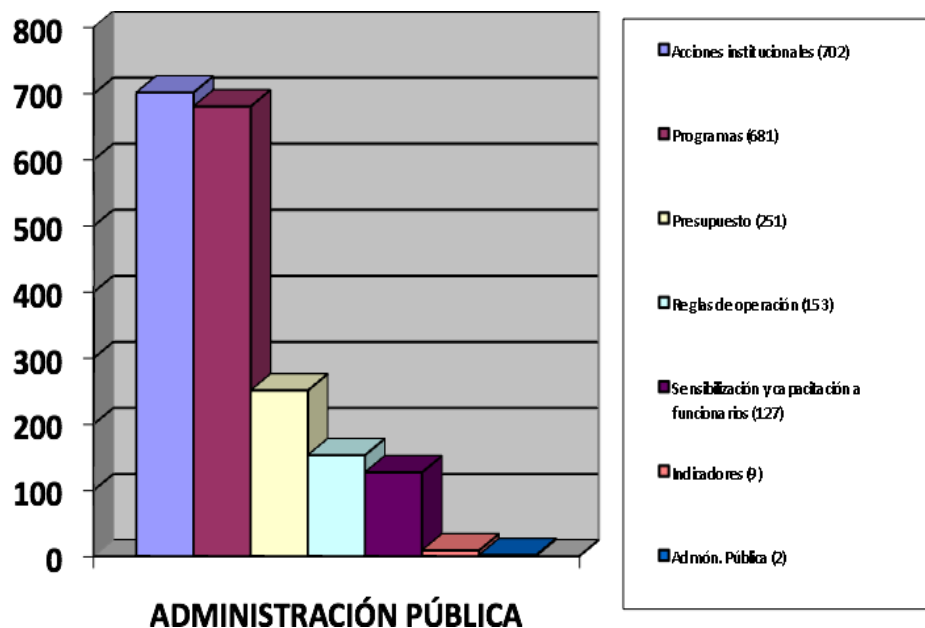
- Modificar el plan de estudios de todos los niveles educativos para incorporar en el sistema educativo nacional **nuevas asignaturas específicas** sobre la **lengua indígena**, patrimonio cultural y derechos colectivos de los pueblos indígenas.

- Impulsar la educación modificando el sistema magisterial actual **creando escuelas** de niveles superiores, científicos y tecnológicos, respetando el medio ambiente y la cultura en el medio indígena.
- Para la elaboración de programas, planes, y evaluación educativa el gobierno federal debe generar **diagnósticos** con el propósito de tener conocimientos acerca de las necesidades educativas y del entorno sociocultural.

Profesionalización

- Fomentar la profesionalización de maestros bilingües, comprometidos, titulados y con **vocación** de servicio con los pueblos indígenas y afrodescendientes. Garantizar una **capacitación y actualización** constante que aseguren una educación intercultural de calidad en educación inicial, primaria, secundaria, bachillerato y estudios universitarios.
- Contar con la **infraestructura** educativa suficiente y moderna. Con construcción y mejoramiento de escuelas de todos los niveles y que la educación que ahí se imparta sea de **calidad**, con libros gratuitos y maestros especializados, con un sistema pedagógico moderno e intercultural.
- Promover e instrumentar en el sistema educativo que los **docentes de lengua indígena pertenezcan a la comunidad** o a la región en la que se habla determinado idioma.
- Instrumentar mecanismos normativos que garanticen una efectiva **supervisión hacia la planta docente y administrativa** de los centros educativos indígenas, promoviendo el respeto y la aplicación del currículo con pertinencia intercultural.





Indicadores

- Que el INEGI genere indicadores, adicionales a los ya existentes, para medir factores de **desempleo** de los pueblos indígenas y emprender acciones pertinentes en estrecha coordinación con los gobiernos locales.

Presupuesto

- **Incrementar** el presupuesto de las instituciones y las áreas que atienden población indígena y afrodescendiente, cuyos recursos sean suficientes, transparentes, **etiquetados**, de **aplicación directa** y **sin intermediarios**, sin distinciones partidistas y que las comunidades participen en su correcta aplicación y vigilancia. Se deben ejercer los recursos de manera **coordinada** y **transversal** con los tres niveles de gobierno, que lo anterior se vea reflejado en la ampliación de los programas federales,⁶ y el financiamiento de **proyectos productivos** y **programas de desarrollo comunitarios**.⁷

6 Incrementar los programas sociales para beneficiar a más habitantes de las comunidades indígenas (OPORTUNIDADES, créditos con bajos intereses, Seguro Popular, Pisos Firmes, Paneles Solares, FONART, PROCAMPO, drenaje, vialidades, vivienda, alumbrados público, empleo, becas escolares, 65+, ambulancias, y servicios básicos en general.

7 De manera prioritaria en los temas de preservación de la cultura –lengua, vestimenta, fiestas patronales, ritos, danzas, cantos, música de banda, lugares sagrados, gastronomía-, desarrollo del campo, educación y capacitación. Priorizando el apoyo para las mujeres, con énfasis en las madres solteras de las comunidades.

- **Difundir** ampliamente el presupuesto asignado a comunidades indígenas y afrodescendientes.
- Incrementar el presupuesto para la atención de indígenas que residen en **contextos urbanos** particularmente en el tema del empleo, venta de sus productos, plazas comerciales y vivienda intercultural.
- Entre otras líneas de acción el gobierno deberá elevar a la CDI como secretaría de Estado e/o incrementar su presupuesto; que los programas de apoyo incluyan la asesoría y la capacitación en sus presupuestos, acompañando todos los procesos que implique su ejecución y que en el caso de ahorro de crédito sea un fondo perdido para poder capitalizarse así mejor a la economía de los pueblos indígenas; fortalecer e incrementar el presupuesto económico para adultos mayores y personas con capacidades diferentes y aumentar los recursos del ramo 33 que le corresponde a las autoridades municipales.

Programas

- Que en la implementación de los proyectos productivos para pueblos indígenas exista permanentemente la **asistencia técnica** y **asesorías administrativas** y contables, apoyo técnico para la elaboración y gestión de proyectos, con pertinencia cultural. Contar con programas de **capacitación** bien diseñados encaminados a fortalecer las potencialidades de los pueblos indígenas para desarrollar una productividad más eficiente.
- **Difundir** los programas con anticipación en los medios de comunicación, se asegure que los programas lleguen hasta las comunidades más lejanas. Y promover la creación de programas **informativos**, de **seguimiento** y solución de las problemáticas de acuerdo con los resultados de los diagnósticos y la información de los indicadores.
- Implementar y aumentar los recursos para **programas** y **proyectos**; y sean directamente etiquetados a los pueblos indígenas y afrodescendientes, sin intermediarios.
- **Asesoría jurídica** y **capacitación** sobre derechos humanos e indígenas y que combatan la discriminación.
- **Alimenticios**, con el otorgamiento de despensas con productos de primera necesidad, de manera constante para abatir el hambre y la desnutrición y favorezca la salud de la población. Y de **mejoramiento nutricional**,⁸ incentivando la producción familiar, en hortalizas de traspatio, procurando el autoconsumo y el rescate de la cocina tradicional, con un enfoque ecológico, rescatando técnicas de siembra ancestrales.
- **De atención integral a las familias** (comedores comunitarios, atención médica y nutricional) en las comunidades indígenas para la disminución de la desnutrición y mejoramiento de la salud; con **perspectiva de género**, creando políticas públicas dirigidas a **madres solteras** (creando estancias infantiles),

8 Además de reducir en número los programas asistencialistas (apoyo alimenticio) ajenos a las formas de alimentación y cultura de los pueblos indígenas.

- creando centros de atención para **personas con capacidades diferentes**, niños con o sin acta de nacimiento, **jóvenes** y **personas de la tercera edad**.
- Fortalecer los mecanismos de **comercialización** de los pueblos con el fin de abatir el intermediarismo y el acaparamiento de productos en zonas indígenas, mejorando la economía social y solidaria.
 - Para el rescate y fortalecimiento del **patrimonio cultural** de las comunidades indígenas con respeto a su cosmovisión, en coordinación con las autoridades comunitarias⁹ y para apoyar en la construcción de centros culturales.
 - Incrementar el apoyo y la cobertura de los **programas sociales** como OPORTUNIDADES, Seguro Popular, becas a estudiantes, entre otros.¹⁰
 - Adecuación de los lineamientos de los programas y proyectos de reforestación (PRONAFOR), considerando la porción de tierra que poseen y brindando capacitación necesaria, para el cuidado y preservación de las **riquezas naturales** y de esa manera contrarrestar el deterioro ambiental.
 - Entre **otras líneas de acción** el gobierno deberá crear una comisión de seguimiento a los programas para asegurar que estos lleguen donde realmente se necesitan; promover la creación de programas informativos, de seguimiento y solución de las problemáticas de acuerdo con los resultados de los diagnósticos y la información de los indicadores; organizar a los pequeños productores para que los programas lleguen directamente a ellos y no sólo a los grandes productores que acaparan el beneficio de los programas.¹¹

Reglas de operación

- **Simplificar** las reglas de operación de los diferentes programas institucionales para garantizar el acceso de la población indígena y afrodescendiente a proyectos de desarrollo económico, de servicios y culturales; **reduciendo los trámites, requisitos o condicionantes fiscales**; eliminando los candados, **ampliando los tiempos** para la recepción de proyectos; respetando las formas tradicionales de organización, la cosmovisión y las condiciones de las comunidades, es decir, con **pertinencia cultural**, con el objeto de que estos

9 Incluyendo el intercambio de experiencias y aprendizaje entre la gente de mayor edad y los jóvenes para la transmisión y mantenimiento de sus manifestaciones culturales, y que fomenten el orgullo por la identidad, el respeto y reconocimiento a las tradiciones, costumbres y formas de gobierno tradicional. Considerar programas de capacitación en elaboración de costuras, tejidos y apoyo artesanal (creando un programa que brinde apoyo a la producción artesanal, así como para fomentar la comercialización de sus proyectos en los ámbitos nacional e internacional). Así como rescate de técnicas para la elaboración de instrumentos musicales, preservación de las lenguas indígenas del país y promotores de la cultura que surjan de la misma comunidad.

10 PROCAMPO, Proayuda, 65 y más, servicios básicos (vivienda digna, salud, educación bilingüe e intercultural), entre otros. E implementar talleres de oficios (carpintería, electricidad, costura, repostería, enfermería, artes, deportes, música, ganadería, herrería, entre otras) recibiendo la certificación correspondiente que le permita a las comunidades indígenas auto-emplearse y obtener un trabajo, para mejorar su modo de vida.

11 Además, institucionalizar la figura Instancia de Gestión y Seguimiento de Planes Micro regionales de los pueblos y comunidades indígenas; ampliar la cobertura de las cocinas comunitarias de los pueblos y comunidades indígenas.

respondan a las necesidades de las comunidades indígenas y los contextos locales.

- Que las reglas de operación de los programas consideren a la **asamblea comunitaria** como máxima autoridad para la definición de los beneficiarios de los mismos, en apego a los requisitos establecidos.
- Que las reglas de operación promuevan la **corresponsabilidad** de las comunidades indígenas para que sean las encargadas de la planeación, ejecución y evaluación de sus proyectos.
- **Flexibilizar** las reglas de operación de los proyectos productivos para el **campo**, tomando en consideración los ciclos agrícolas en cada región indígena.
- Ampliar la **cobertura** de los programas adaptando las reglas de operación a las circunstancias y necesidades de los indígenas que viven en las **ciudades**. Por lo que los programas de vivienda de la FONAPO puedan tener ámbito de aplicación en el territorio del Distrito Federal, a través de la adecuación de sus reglas de operación, con el objeto de que la población indígena residente en la ciudad de México pueda acceder a estos programas.
- Impulsar mayor **capacitación, difusión** directa a las comunidades de proyectos y sus reglas de operación en **lengua indígena** y darles seguimiento.
- Entre otras **líneas de acción** el gobierno deberá promover que se cuente con técnicos proyectistas en cada comunidad incentivados por el gobierno; brindar oportunidades y facilidades para que el campesino indígena pueda cubrir su parte del porcentaje que le corresponde en los proyectos productivos; disminuir las tasas de interés de los microcréditos; modificar las reglas de operación de la SAGARPA y que en las reglas de operación contenga la prioridad de supervisión a las comunidades indígenas sobre la ejecución y seguimiento de los proyectos.

Sensibilización y capacitación a funcionarios

- **Capacitar** a los funcionarios públicos federales, estatales y municipales para que conozcan y respeten los **derechos de los pueblos indígenas** contemplados en el marco normativo nacional e internacional (Convenio 169 de la OIT y Declaración de Naciones Unidas), en particular sobre el derecho a su libre determinación y autonomía; a la consulta libre, previa e informada, a aplicar sus sistemas normativos internos y formas de organización, a la utilización de la **lengua indígena** en los espacios públicos, entre otros.
- Promover intensas **campañas de sensibilización para funcionarios** a fin de **garantizar un trato digno**, respetuoso, cordial y humanitario de los funcionarios públicos, que se reconozcan los valores culturales, costumbres, tradiciones e identidad de los pueblos indígenas y afrodescendientes, acciones encaminadas para entender, aceptar y respetar la diferencia y así erradicar la **discriminación**. En su caso, que en las diferentes instituciones públicas existan personas como **traductores** de las lenguas maternas existentes en cada región.
- **Sancionar** a los funcionarios públicos que discriminen a los indígenas o a la institución que no ejercite correctamente su labor.

Acceso a la información



- Difundir los **derechos humanos e indígenas** mediante talleres, cursos y capacitaciones
- Dar prioridad y/o facilitar para que los pueblos indígenas puedan beneficiarse con los programas y proyectos gubernamentales. Brindar información y capacitar a las comunidades sobre los dichos programas.
- Promover e impulsar programas de **intercambio cultural** en los pueblos indígenas.
- Realizar proyectos comunitarios y/o programas de empleo a las **mujeres** de los pueblos indígenas.

Acciones institucionales

- **Erradicar la discriminación** a los pueblos indígenas y afrodescendientes en las dependencias públicas de los tres niveles de gobierno y en la población en general fomentar una vida sin violencia, ni discriminación, así como una auténtica cultura de la igualdad. Impulsar **sanciones** a los funcionarios que incurran en abusos de autoridad contra indígenas.
- Mejorar la **operación y coordinación** del servicio que ofrecen las **instituciones públicas federales** encargadas del desarrollo social, cultural y económico (Sedesol, SAGARPA, CDI, etc.) de las comunidades, pueblos indígenas y afrodescendientes. Para esto, el gobierno debe generar una política pública que permitan la colaboración interinstitucional con las dependencias gubernamentales federales y estatales para **augmentar los apoyos** de los programas sociales, infraestructura -construcción de centros recreativos, deportivos, culturales y educativos- y de servicios básicos (vivienda, agua, luz, alumbrado público, alimentación, transporte público y escolar, ambulancias); implementar programas encaminados a rescatar, conservar y preservar el patrimonio cultural, brindar en las oficinas e instituciones de los tres niveles de gobierno atención a los ciudadanos en **su idioma materno**, disminuir los niveles de corrupción e impunidad en las instituciones públicas, entre otros.¹²

¹² Asimismo el gobierno deberá 1). Crear políticas públicas para conservar y capitalizar los activos ambientales y culturales de los pueblos y las comunidades indígenas para impulsar su desarrollo económico. 2). Establecer mecanismos para que los asentamientos indígenas rurales y urbanos se cataloguen como localidades identificando su real marginación para tener acceso a los diferentes apoyos en beneficios de sus pobladores. 3). ampliar la zona de impacto del programa federal Cruzada Nacional Contra el Hambre, tomando en cuenta a las comunidades indígenas y afrodescendientes. 4). crear un Registro Nacional donde se acredite a las comunidades indígenas y que este registro sea accesible a través de internet. 5). promover en los tres niveles de gobierno la contratación de personal jurídico especializado en pluralismo jurídico propuestos por las comunidades indígenas. 6). fomentar

- Aumentar e impulsar los **programas y proyectos**, por lo que se debe combatir la corrupción en las instituciones de los tres órdenes de gobierno para que los programas gubernamentales beneficien directamente a la población indígena y afrodescendiente, se debe crear una comisión de **vigilancia y transparencia** para que los programas lleguen a los que de verdad lo necesitan, optimizar los procesos de otorgamiento de apoyos productivos, que los trámites no sean tan burocráticos, sino sean sencillos y con pocos requisitos ya que lejos de generar beneficios, genera gastos, entre otros.¹³
- Crear compromisos con otras dependencias, instituciones gubernamentales y no gubernamentales para lograr un **incremento al empleo** en comunidades indígenas con **sueldos bien remunerados**. Exigir a las autoridades de los tres órdenes de gobierno la oportunidad de que los indígenas concursen o participen en las diferentes ofertas de empleo, considerando su perfil académico, sus habilidades y destrezas en una competencia leal, sin favoritismos ni discriminación.
- Deben **difundir** los tres niveles de gobierno en conjunto con los medios de comunicación, televisión, radio, periódico, entre otros, en su **lengua materna** y en español a la población indígena y afrodescendiente, información sobre sus **derechos indígenas** (marco normativo nacional e internacional); sus tradiciones y patrimonio cultural en general; los convenios, acuerdos, tratados, presupuestos asignados y consultas de lo que el gobierno hace en el tema indígena; información sobre proyectos, programas de desarrollo sustentable y apoyos sociales de las diferentes secretarías y dependencias; campañas de difusión en educación para la salud y nutrición, entre otros.
- Generar **cursos** sobre derechos de los pueblos indígenas dirigidos a los **funcionarios gubernamentales** (jueces, ministerios públicos, policías, y de las diversas dependencias que den atención en materia indígena). E impulsar a los integrantes de las comunidades indígenas y afrodescendientes programas de **asesoría jurídica** y de **capacitación** sobre sus derechos colectivos; de los programas del gobierno existentes; de rescate y preservación de su patrimonio cultural y de preservación de las **lenguas indígenas**.

el diálogo intercultural entre los pueblos indígenas del país, por medio de encuentros, reuniones, congresos, coloquios y foros, con apoyo gubernamental. 7). No cobrar a indígenas las entradas a centros ceremoniales. 8). implementar programas encaminados a rescatar, conservar y preservar tradiciones, vestimenta, artesanías y lengua de los pueblos indígenas de México. 9). Coordinarse con los Estados para que haya una representación de FONART en cada uno de los mismos.

13 Además 1). implementar estrategias para que los proyectos que se otorguen en las comunidades indígenas tengan éxito. 2). considerar las tradiciones, costumbres, lengua y rituales para la implementación de programas y políticas públicas. 3). Antes de efectuar un proyecto el gobierno debe de analizar las condiciones topográficas, geológicas, ambientales y sociales de cada comunidad para no hacer inversiones obsoletas. 4). Proyectos que apoyen a los deportistas de cada comunidad y juegos tradicionales.

- Crear **nuevas instituciones** como una Procuraduría o Unidad Especializada en Derechos de los Pueblos Indígenas¹⁴, una Secretaría de Pueblos Indígenas,¹⁵ un Instituto de la Mujer Indígena y Participación Política, entre otras propuestas.¹⁶
- Fortalecer el trabajo de la **Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)**.¹⁷
- El Ejecutivo Federal tome en cuenta las propuestas de la consulta para el **Plan Nacional de Desarrollo**, se comprometa y cumpla con **políticas públicas** encaminadas al beneficio de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas y afrodescendientes.
- Que las **dependencias gubernamentales** que trabajen a favor de las comunidades indígenas sean **operadas** y **administradas** por los propios indígenas. Por lo cual, se debe promulgar una ley reglamentaria del artículo 2º constitucional para reglamentar y nombrar a profesionales y líderes indígenas para **órganos directivos** de la administración pública federal, estatal y municipal.
- Generar e incrementar apoyos para niños y **jóvenes** indígenas (becas), **mujeres** (madres solteras), personas con capacidades diferentes¹⁸ y **adultos mayores**.¹⁹
- El gobierno federal deberá cambiar sus parámetros de **censo** para tener un **sistema nacional de indicadores** que permitan saber cómo realmente viven los indígenas al interior de las comunidades y reconocer las localidades indígenas en extrema pobreza (trabajo interinstitucional y con las mismas comunidades para tener diagnósticos comunitarios). Asimismo, en dichos censos poblaciones y económicos sean incorporados traductores de lengua materna indígena de la región por parte del INEGI.

14 Que vigile y proteja sus derechos individuales y colectivos, garantizando que el personal de esta institución sean integrantes de los pueblos indígenas.

15 Instancia que se encargue de administrar el presupuesto federal a los pueblos indígenas e implementar en las regiones geográficas y en las entidades federativas su propio centro de desarrollo indígena.

16 Otras propuestas fueron crear 1). una Secretaría de Cultura Indígena. 2). una institución encargada única y exclusivamente de garantizar la vivienda digna de toda población indígena, y que sea administrada por los mismos indígenas. 3). centros regionales en derechos humanos para descentralizar el trabajo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) para que lleguen los servicios a las comunidades más alejadas. 4). la Secretaría de Estado de Desarrollo Intercultural, a nivel federal, y las correspondientes a nivel local. 5). Una comisión interinstitucional para la atención de los conflictos agrarios, forestales y sociales de las comunidades indígenas.

17 1). Dándole mayor autonomía. 2). reorientando sus objetivos y funciones en beneficio de las necesidades de los pueblos indígenas y afrodescendientes. 3). que promueva y defienda los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas en México; realizando a través de sus delegaciones y centros coordinadores estudios regionales que permitan conocer la vocación económica de las regiones indígenas, con el objeto de brindar capacitación, financiamiento, y de esta forma mejorar la competitividad de los pueblos indígenas, basado en los principios de comercio justo, soberanía y seguridad alimentaria. 4). coordinándose con la SAGARPA y la Secretaría de Economía para capacitar directamente a los productores del campo y artesanos, con el objeto de mejorar los productos y artesanías, fomentando técnicas orgánicas y evitar el intermediarismo. 5). que la CDI en conjunto con otras dependencias de gobierno no permitan la entrada de productos transgénicos en el país.

18 Programas especiales de apoyo; dotar de lentes y aparatos auditivos a la población indígena con problemas visual y auditivo; crear centros de rehabilitación.

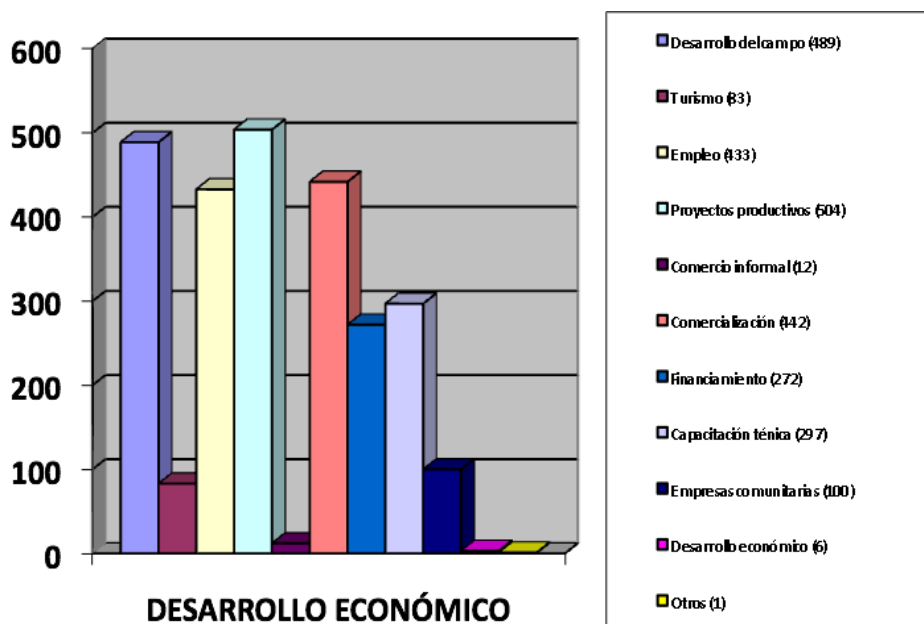
19 Modificar los mecanismos de atención a través de los centros de atención ejidales y comunales en donde reciban los beneficios y apoyarlos con despensas.

- En **contextos urbanos** generar una política pública vinculada al INVI que permitan la colaboración interinstitucional con las dependencias gubernamentales federales y estatales para la construcción de vivienda. Y desincorporar los inmuebles propiedad del Gobierno Federal para incentivar la construcción de proyectos de vivienda y comercialización de los productos de los pueblos y comunidades indígenas.
- En el **campo** impulsar la investigación y la renovación tecnológica, en la producción de los cultivos agrícolas y el impulso de la comercialización de excedentes de manera organizada; generar acuerdos con las empresas productoras de insumos agrícolas para no elevar sus precios; crear un programa de fomento del consumo de cultivos orgánicos y comida tradicional y apoyar a los productores en caso de desastre natural o sequías, dotar a los campesinos de acceso a los recursos del FONDEN, sin que sea requisito estar inscrito a PROCAMPO.
- Bajar los **precios** de los productos de la **canasta básica**, luz eléctrica, agua, gas, gasolina y diesel. Asimismo, crear los mecanismos adecuados para reducir el pago de impuestos que pagan la población indígena y afrodescendiente.
- Instituir una política pública en materia de Desarrollo Social basada en los derechos de los pueblos y las comunidades indígenas establecidos en la Constitución, que se elabore y cuente con el **consentimiento** de éstas y cuyo fin sea terminar con los rezagos en materia de educación, salud, alimentación, disponibilidad de infraestructura, servicios básicos, atención a grupos vulnerables y vivienda; y que permita resolver la situación de pobreza extrema existente.
- Entre otras **líneas de acción**, promover que se respeten sus formas de nombrar a sus lugares (TOPONIMIA); implementar acciones para que el registro civil y el IFE asistan directamente a las comunidades indígenas (unidades móviles o módulos cercanos); abatir la inseguridad y garantizar la aplicación de la ley de manera imparcial; garantizar la condonación de impuestos a los productores indígenas hasta que estos tengan la capacidad de hacer dichos pagos; implementar seguros agrícolas para productores indígenas; detener la explotación y la venta de recursos naturales a las empresas transnacionales; promover el uso de energías alternativas y sustentables; apoyar para la adquisición de carros de bomberos; que las concesiones de autotransportes se asignen a las comunidades y pueblos de la región; abrir nuevos canales de comercialización; que los recursos y participaciones del ramo 33 y 28 lleguen directamente a las comunidades indígenas; perseguir y castigar a las personas que se dedican a la trata de personas; que los recursos que reciben de los diferentes programas sociales se paguen nuevamente en efectivo y no en tarjetas bancarias o cheques; que las mujeres no sean presionadas, hostigadas, amenazadas, intimidadas y discriminadas, por los servicios de salud (planificación familiar y otros); coordinar e instrumentar programas y convenios para que las instituciones de educación superior realicen estudios de investigación, capacitación y asesoría a los productores indígenas, para mejorar la calidad y productividad del campo; y apoyar con fertilizante o disminuir el precio de estos.

Administración Pública

- Buscar e impulsar **programas de difusión e información** para eliminar la discriminación social contra los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes.
- Mejorar el precio de los productos que se cultivan en las comunidades indígenas.

Desarrollo Económico



54

Desarrollo del campo

- Apoyar la **comercialización** de los productos de los pueblos indígenas del país. Entre otras iniciativas fomentar en las comunidades indígenas **empresas sociales altamente capacitadas**, con alto sentido de responsabilidad para que se encarguen de la producción y comercialización directa a los consumidores de los productos sembrados en los pueblos y comunidades indígenas; generar mercados de venta evitando acaparadores; generar cadenas productivas y redes de negocios entre las mismas comunidades a nivel interno y externo.
- Crear e impulsar planes de desarrollo comunitario y **proyectos productivos** para el campo, forestales y de servicios. Incentivar el consumo de los productos agropecuarios y considerar el apoyo para el establecimiento de granjas avícolas, piscícolas, entre otras y con recursos suficientes; apoyos que deben respetar en todo momento las tradiciones de las comunidades indígenas.
- Aumentar los **apoyos económicos** para 1). fomentar y promover la agricultura intensiva protegida y sustentable y así hacer productivo el campo. 2). las comunidades indígenas cuenten con **insumos suficientes y a bajos precios** de insumos como semillas criollas y orgánicas, herbicidas y fertilizantes orgánicos, maquinaria, tractores, molinos para moler, yuntas y bordos de abrevadero para hortalizas, invernaderos. 3). acceso a créditos con bajos intereses. Y que el manejo de los recursos sea transparente.

- Impulsar las actividades agrícolas sustentables utilizando semillas tradicionales de las mismas comunidades y **productos orgánicos**, evitando la utilización de **semillas transgénicas**.
- Impulsar la **tecnificación y mecanización** del campo por lo que el gobierno debe apoyar con recursos y facilidades para que las comunidades accedan a maquinaria y equipo moderno y construir infraestructura hidráulica con **sistemas de riego tecnificado**. Y uso de tecnologías de conservación de suelos.
- Promover la **capacitación y asistencia técnica** sobre 1). uso de herramientas y maquinarias modernas. 2). administración financiera. 3). mejor comercialización y producción sustentable agrícola y ganadera. 4). manejo sustentable de cultivos y fertilizantes orgánicos.
- Asegurar un **precio de garantía** que beneficie a los productores de maíz, frijol, pepino, naranja, limón, jitomate, sandía, calabaza, piloncillo, dulces cristalizados y alimentos en general. Por lo que se puede promover en las comunidades indígenas la agricultura y ganadería por contrato para garantizar **precios justos**.
- Que la SEDESOL, SAGARPA y la Secretaría de Economía con apoyo de las universidades elaboren **diagnósticos** que desarrollen el potencial económico y productivo de cada pueblo indígena.²⁰
- Instrumentar programas que impulsen la **diversificación de la producción**, con base a la vocación productiva de las regiones. Y aumentar programas institucionales que promuevan el **cultivo del maíz** y la restauración de suelos y reforestación con árboles frutales, con **reglas de operación** que permitan la coordinación institucional para facilitar el intercambio de recursos y esfuerzos.
- Adecuar el calendario de entrega de recursos del **PROCAMPO**, mejorando su dinámica operativa a partir del contexto de cada región, ampliando el padrón de beneficiarios (que los apoyos lleguen a quien verdaderamente los necesita),
- privilegiando a la población indígena e incrementando los recursos asignados para este programa.
- Apoyar la actividad **ganadera** con costos accesibles de medicamentos; asistencia



Potrero de la Palmita, Nayarit

²⁰ Incluir que en estas investigaciones se hagan estudios a la tierra de las comunidades indígenas para promover la producción de otros cultivos propios de cada región de acuerdo con las características de suelo y clima. Esto para que el gobierno federal identifique y desarrolle alternativas productivas a la actividad agropecuaria, con base en la valoración de los recursos culturales y naturales aprovechables en la región que habita cada comunidad; es decir, conforme a las vocaciones productivas de cada región, pero también conforme a los intereses de cada grupo o persona.

técnica y médico veterinario, medidas para detener el abigeato; apoyando cultivos de pastizales con altos grados proteicos y nutritivos para la engorda de animales; ampliando programas y proyectos para el establecimiento de corrales de manejo de ganado (bovino, caprino y porcino); impulsar la creación de asociaciones y así evitar intermediarios en el mercado, implementando programas y proyectos para el **mejoramiento genético** del ganado.

- Entre **otras líneas de acción** el gobierno deberá crear un programa nacional de conservación y producción de germoplasmas y semillas criollas promoviendo el uso de abonos orgánicos que permitan la conservación de los recursos naturales fomentando el cultivo silvícola; y contar con seguros de cobertura amplia a la producción agrícola de temporal de los pueblos y comunidades indígenas.

Turismo

- Impulsar **programas de ecoturismo** sustentables financiando a pequeñas y medianas **empresas**, cooperativas turísticas y de servicios que estén a cargo de indígenas o afrodescendientes.
- **Inyectar recursos económicos** para la creación de actividades ecoturísticas y destinar **mayor presupuesto** para fortalecer la infraestructura turística, de seguridad y de servicios de las zonas arqueológicas que permitan atraer el turismo y así mejorar la economía de los pueblos y comunidades.
- Implementar **proyectos turísticos** aprovechando de manera sustentable e intercultural los **recursos naturales** existentes en las comunidades, dando el mantenimiento adecuado a los ríos, bosques, manantiales, playas, lagunas, etc., para atraer al turismo implementando restaurantes regionales propios de la región.
- **Promover** los lugares turísticos de las zonas indígenas a través de los **medios masivos de comunicación**.
- Entre otras **líneas de acción**, capacitar a los pobladores de las comunidades indígenas para que conozcan y apliquen las diversas estrategias en materia de turismo; implementar y fortalecer desarrollos turísticos y mercados de artesanías; proveer recursos a los dueños y cuidadores de los bosques con el propósito de incentivar su preservación; instrumentar la realización de estudios de mercado y de potencial turístico para identificar la pertinencia de desarrollar proyectos ecoturísticos sustentables de carácter regional en las comunidades indígenas e implementar programas para recuperar caminos antiguos como lugares turísticos.

56

Empleo

- Impulsar programas que generen **empleos permanentes y temporales** con **salarios bien remunerados** en las comunidades indígenas tanto en zonas rurales y urbanas, generando iniciativas que contribuyan a evitar la **migración**.²¹

21 Acercar las fuentes de empleo a las comunidades indígenas, estableciendo pequeñas y

- Incrementar los apoyos por parte del gobierno a los **proyectos productivos** para las comunidades indígenas y afrodescendientes.²² Que las **reglas de operación** sean flexibles de tal manera que permitan a los pequeños propietarios tener acceso a apoyos familiares e individuales y sean beneficiadas las personas que realmente estén trabajando.
- Instalar **centros de capacitación** para el trabajo en las comunidades indígenas, que brinden a la población, los conocimientos y habilidades para desempeñar un oficio.²³ Dichos centros deben contar con infraestructura propia dotándolos de maquinaria, materia prima y personal profesionalmente capacitado.
- Promover la inclusión en espacios productivos y laborales a **mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y jóvenes**, tomando en cuenta sus capacidades y condiciones propias, sin condicionamientos.
- Entre **otras líneas de acción**, emplear a los habitantes de la localidad en las obras públicas que se realicen (remodelación de parques, carreteras, escuelas, limpieza de áreas públicas); impulsar la creación de viveros para generar empleos; proporcionar microcréditos a la población indígena con oficio de carpinteros, mecánicos y artesanos y otros; establecer bolsas de trabajo y ferias del empleo; crear centros ecoturísticos; realizar diagnósticos para impulsar la creación de industrias comunitarias y proyectos productivos.



Proyectos productivos

- **Fortalecer** los proyectos productivos, que éstos sean definidos en una planeación comunitaria para la generación y fortalecimiento de una **economía solidaria**. Por lo cual, se debe aumentar sus **presupuestos**; facilitar las **reglas de operación** (requisitos mínimos); se les dé el seguimiento adecuado hasta el final del mismo para que no fracasen; siendo **equitativos** en la repartición de los recursos; promoviendo la participación de **jóvenes, mujeres (madres solteras), personas con discapacidad y personas de la tercera edad**; generando cadenas de **comercialización**.
- Impulsar talleres de **capacitación** para elevar la calidad de los productos agrícolas (para el manejo **orgánico** de los cultivos de manera sustentable),

medianas empresas, que aprovechen la formación académica (apoyo a los **profesionales indígenas** de las diferentes carreras con un programa de estímulos que fomente la contratación de profesionistas y técnicos para su inserción en el sector público y privado) y la vocación de los jóvenes, en donde se propicie la equidad de género.

22 Proyectos de agricultura, ganadería, apicultura, aves de traspatio, huertos familiares y con asesoría técnica sin costo alguno.

23 Se pueden crear escuelas de artes y oficios en las regiones indígenas, que puedan favorecer el auto empleo y contrarrestar la migración de la población.

de oficios, artesanales, pecuarios, de creación de microempresas, entre otros. Asimismo, crear centros de atención en donde se impartan **cursos teórico-prácticos gratuitos** sobre la elaboración de proyectos productivos y que sean exitosos.

- **Difundir** adecuadamente por el gobierno federal y estatal **información** sobre los proyectos productivos, con énfasis en las comunidades más alejadas y marginadas del país.
- Elaborar **diagnósticos de empleo** con perspectiva de derechos humanos por parte del INEGI, en coordinación con las universidades y los pueblos indígenas que permitan establecer líneas de acción y políticas públicas para fomentar el desarrollo de proyectos productivos.
- Fortalecer la **creación de microempresas** con **enfoque intercultural** con mayor financiamiento, a la par de programas de capacitación y de comercialización de productos elaborados o producidos por los pueblos indígenas.
- Entre los **proyectos productivos** y agropecuarios que se deben apoyar son aquellos que promuevan programas de traspatio (huertos familiares) e invernaderos como alternativa para una alimentación **orgánica** y balanceada, proyectos que fortalezcan su patrimonio cultural, entre otros.²⁴
- Entre otras **líneas de acción**, dar facilidades para que las artesanías sean exportadas; que los beneficios lleguen directamente a los artesanos indígenas **sin intermediarios**; ayudar para que las comunidades indígenas tengan aserraderos propios; proporcionar maquinaria para las diversas actividades; introducir fuentes de trabajo con sueldos bien pagados; establecer promotores de la comunidad para impulsar proyectos propuestos por los pueblos indígenas; reducir el número de personas que se necesitan para que un proyecto sea aprobado y mayor tiempo de apertura de ventanillas de los diferentes programas de apoyo del gobierno federal y estatal, para la recepción de proyectos y apoyos de financiamiento.

Comercio informal

- Apoyar para facilitar la gestión de los **permisos de trabajo** en espacios públicos y privados para una mejor la comercialización de los productos indígenas.
- Abrir programas de apoyo a pequeños comerciantes que no pueden cubrir los requisitos de hacienda.

Capacitación técnica

- Implementar **talleres de capacitación gratuitos** y **asistencia técnica permanente** para el fortalecimiento de capacidades productivas. Por lo que

²⁴ Proyectos ecoturísticos que aprovechen de manera responsable los recursos naturales existentes en los pueblos indígenas; de aprovechamiento de los productos frutícolas de la región; avicultura, acuicultura, cafecultora; programas para la cría y producción de ganado, aves de corral, actividad pesquera; que impulsen diversos oficios (artesanías, herrería, carpintería, costura, producción de miel, entre otros); de producción de muebles de madera; programas para fabricar la vestimenta típica de los pueblos indígenas.

se deben realizar cursos de instrucción y asesoría técnica para cultivo de alimentos orgánicos y mejoramiento de la producción agrícola (maíz, frijol, café, naranja, etc.); para el aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales; elaboración de los proyectos productivos; confección de vestimenta tradicional indígena; ganaderos; de diversos oficios; manualidades, **artesanías**, tejidos, ecología, para la comercialización y exportación de sus productos tanto en el ámbito nacional como internacional, entre otros.

- Apoyar de manera directa a los productores con **recursos financieros suficientes** para los programas de capacitación y materia primas, de manera que los grupos cuenten con las capacidades necesarias para el éxito de sus proyectos.
- Atender las necesidades conforme a un **plan de desarrollo comunitario** mediante la contratación y capacitación de **técnicos comunitarios** para impulsar el desarrollo de comunidades indígenas del país enseñándole técnicas y estrategias de producción que mejoren la calidad de los productos que venden en el mercado regional y nacional.

Comercialización

- Modernizar las **vías de comunicación** para atender de manera eficaz la comercialización de los productos del campo para que así el gobierno federal establezca los mecanismos que permitan al productor indígena ofrecer **directamente** sus productos y **eliminar las prácticas de coyotaje** (intermediarios), que hacen que los ingresos económicos del productor disminuyan y se beneficien otros.
- Estabilizar y mejorar los **precios de los productos del campo**²⁵ y regular los canales de comercialización ya que el campo se encuentra desamparado y en abandono debido a precios muy bajos para vender el producto.
- **Crear y facilitar espacios** de manera local, nacional (mercados regionales) e internacional para la venta de productos artesanales y agropecuarios²⁶ que se producen en las comunidades indígenas **a precios justos** y apoyando **canales y programas de comercialización**²⁷ para la venta de todos los productos que se generan en las comunidades indígenas y afroamericanos.²⁸ En las ciudades se deben de crear corredores comerciales y plazas artesanales.

25 Se debe invertir en programas para los cítricos y demás productos agrícolas y así tener mejores precios de venta; crear programas para la producción, comercialización, exportación y mejora de precios del **café**.

26 Implementar mecanismos para la **organización de productores** de frutas, hortalizas y productos agrícolas orgánicos para entrar a los mercados nacionales e internacionales.

27 La CDI, SAGARPA; entre otras instancias gubernamentales serán las encargadas de fomentar redes de acopio, producción y comercialización de los pueblos indígenas, concluyendo el ciclo en redes locales, nacionales e internacionales.

28 A **nivel local** el gobierno deberá establecer tiendas comunitarias; crear plazas en el mercado para la venta de artesanías y productos típicos de la región de las comunidades y pueblos indígenas; promover el trueque en los mercados regionales con la característica que sean manejadas por la propia comunidad, autosustentables y sin fines de lucro; y fomentar ferias artesanales y ecoturísticas en las regiones indígenas, estimulando las ya existentes.

- **Difundir** y fomentar el trabajo artesanal de las comunidades indígenas a través de los **medios de comunicación** (Tv, radio e internet a nivel nacional e internacional) promoviendo y apoyando la participación de los propios artesanos en mercados internacionales.
- Crear programas de **asesoría y capacitación técnica** que fortalezca los procesos productivos y la comercialización de los productos impulsando el valor agregado de los mismos.
- Entre otras **líneas de acción** apoyar con **créditos** con bajos intereses; apoyar con medios de transporte para traslado de productos; promover la valorización y reconocimiento de la artesanía indígena así como generar mecanismos legales para protegerla de la piratería, patentes y contra la comercialización desigual; generar un padrón de productos a través de un Instituto del Artesano; desarrollar programas para suministrar las herramientas necesarias para realizar las artesanías; apoyar a productores de apicultura y que el gobierno facilite la alta en Hacienda para obtener facturas y así puedan vender productos.

Desarrollo económico

- Implementar una economía de exportación a partir de los productos resultantes del autoempleo en los planos nacional e internacional, por medio de un convenio donde se den a conocer los productos que elaboran los pueblos indígenas y que exista una dependencia que sea la intermediaria en la exportación de los productos, protegiendo los intereses de los productores y sobre todo vigilando que los **precios sean justos**.
- Impulsar la producción en el campo a través de apoyos en técnicos con sus debidos estudios de uso de suelo.
- Vigilar que los apoyos destinados al campo se utilicen realmente y procurar que se les otorgue a las personas que en verdad la trabajan.
- Crear centros de acopio para la comercialización agrícola de la región dentro de la comunidad
- Proteger la economía de los pobladores indígenas evitando el alza en los precios de combustible.



Empresas comunitarias

- Apoyar la creación de **microempresas comunitarias** y **cooperativas indígenas**²⁹ con enfoque intercultural para generar condiciones de empleo con **sueldos bien** remunerados. Que éstas sean **administradas por indígenas** totalmente capacitados y con alto sentido de responsabilidad. Por lo que hay que destinar mayores **recursos económicos** para otorgar **micro créditos** oportunos y flexibles para establecer dichas empresas en cada pueblo indígena.
- Crear programas para pequeñas y medianas empresas destinadas a las **mujeres** indígenas con crédito y adiestramiento.
- **Capacitar** para la transformación de los productos y hacerlos más competitivos. Implementar en las comunidades indígenas **talleres** de carpintería, herrería, costura, ganado, etc., dirigidos a niños, mujeres y adultos mayores, para que cuenten con un oficio que les permita auto-emplearse y la posibilidad de crear fuentes de empleo como pequeñas y medianas empresas. De la misma forma, promover su **difusión**.
- Crear centros de atención múltiple para atender a **personas con capacidades diferentes** implementando el aspecto laboral para que puedan incluirse en algún empleo digno y adecuado.
- Impulsar mayores **proyectos productivos** comunitarios y realizar **diagnósticos** en las localidades indígenas por personal calificado para impulsar la creación de empresas comunitarias.
- **Reorientar los programas de carácter productivo de la APF** en territorios indígenas, con la participación de las comunidades retomando su conocimiento tradicional para que sean sustentables y pertinentes, cultural, ambiental y socialmente.

61

Financiamiento

- **Incrementar** y fortalecer el **apoyo financiero** para la implementación de proyectos productivos, para esto, es necesario que se den el mismo año de su autorización, con **reglas de operación** accesibles en tiempo y forma (reducción de requisitos), sea transparente su manejo y canalizadas directamente con las autoridades representativas indígenas y afroamericanas.
- Los proyectos productivos deben **impulsar** la producción de productos orgánicos; la comercialización; fortaleciendo proyectos agrícolas, ganaderos, forestales, artesanales, de servicios (en especial vivienda), educativos (becas), entre otros.³⁰

29 Fomentar y apoyar a los pequeños **productores de traspatio** de productos orgánicos.

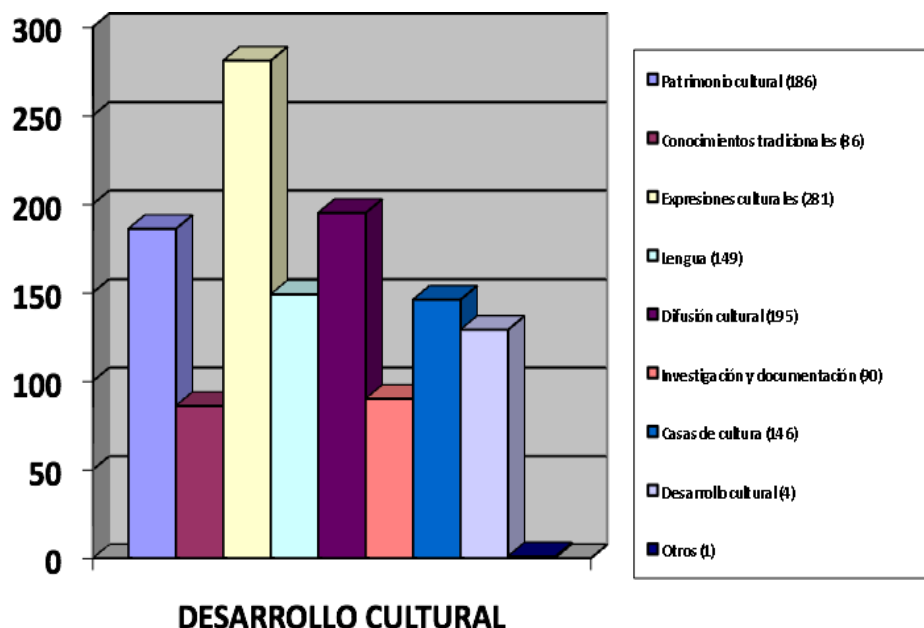
30 Además para mejorar y ampliar el acceso a microcréditos **con bajos intereses** y con igualdad de oportunidades, para generar mayores **empleos bien remunerados** en las comunidades indígenas; Que promuevan la producción del campo y la generación de empleos a través de la creación de un **fondo financiero** para garantizar la producción agropecuaria, donde **las comunidades administren y regulen los recursos** a través de sus asambleas comunitarias; que contemplen infraestructura, **equipamiento de maquinaria**, insumos y asistencia técnica para la una mejor productividad de sus tierras; para la apicultura, para producir fertilizantes orgánicos; crear micro empresas que fortalezca a las comunidades indígenas que viven en zonas rurales y urbanas; para proyectos de captación de agua pluvial; para

- Apoyar de forma especial a las personas que desarrollan **oficios reconocidos** dentro de las comunidades y que son parte fundamental en la preservación del **patrimonio cultural**: fiesteros, músicos, danzantes, artesanías y ajuares, y recursos para la adquisición de instrumentos de música tradicional, de banda, y demás.
- Disponer de recursos económicos e institucionales suficientes para la **asesoría técnica** y **capacitación** especializada para el **desarrollo** de los pueblos indígenas y afrodescendientes, con pleno respeto a sus sistemas normativos, de manera que cuenten con el saber y las capacidades necesarias para el éxito de sus proyectos.
- Crear un fondo especial de financiamiento exclusivo para la **mujer indígena** y afroamericana para la implementación de proyectos productivos, comerciales y culturales.
- Crear una Ley Federal de fomento a la **artesanía** de los pueblos y comunidades indígenas, destinando el presupuesto suficiente para el cumplimiento de sus objetivos, entre ellos implementar créditos a pequeños productores artesanales.

Otros

- Investigar y difundir el uso de fertilizantes orgánicos económicos para que el jornalero fortalezca su economía.

créditos accesibles para la compra y modificación de vivienda por parte de las entidades fomentadoras de la vivienda (Fonapo, Sedatu, entre otras); Impulsar proyectos de conservación y elaboración de huipil, servilletas y sombreros, trajes típicos, proporcionándoles materia prima y maquinaria.



Casas de cultura

- **Apoyar y crear** casas de cultura en las comunidades indígenas y afroamericanas y que en ellas se impartan **talleres** que revitalicen, conserven y difundan su patrimonio cultural.³¹ Deben contar con el **financiamiento** e infraestructura adecuados.
- Capacitar a **promotores de la cultura** en las comunidades para que dentro de la misma población se promueva el rescate de su cultura, considerando un apoyo económico para estos instructores comunitarios.
- **Fomentar a los niños y jóvenes indígenas** las tradiciones, usos y costumbres comunitarias, además de darles difusión y promoción a través de los medios de comunicación.



31 Lengua, indumentaria, fiestas y ritos, danzas, cantos, música de banda, lugares sagrados, artes plásticas, gastronomía, teatro, medicina tradicional, cursos de lectura y redacción en lengua indígena, entre otros. Asimismo, fomentar la creación de museos y cines comunitarios.

- Crear **centros recreativos** como canchas de usos múltiples, museos y cines comunitarios, áreas verdes, parques con juegos infantiles que apoyen a la convivencia de la población indígena ayudando a que los jóvenes no caigan en el consumo de alcohol y drogas.
- Coordinar e instrumentar programas de rescate de las lenguas indígenas. Que las **personas mayores** que hablan alguna lengua indígena la enseñen a niños y jóvenes en los centros de cultura, y que cuenten con los debidos apoyos económicos.

Conocimientos tradicionales

- Implementar y apoyar con **recursos económicos suficientes** proyectos³² para fortalecer y proteger el conocimiento tradicional de las comunidades indígenas. Se deben otorgar recursos directos a los pueblos indígenas para el desarrollo y fomento de sus artesanías, patrimonio cultural y sistemas normativos, con el objeto de garantizar la herencia cultural de generación en generación.³³
- Destinar apoyos económicos a personas de edad avanzada que conocen la cultura de sus comunidades, para que transmitan sus conocimientos a los niños y jóvenes.
- Crear programas de **capacitación**, apoyo y promoción para el rescate de las tradiciones culturales.³⁴
- Crear **espacios** (casas de cultura, museos comunitarios, etc.) para el fomento, difusión y conservación del conocimiento ancestral colectivo de los pueblos indígenas.
- Entre **otras líneas de acción**, promover la promulgación de una ley para proteger los conocimientos tradicionales colectivos y las expresiones culturales de los pueblos indígenas; permitir la libre práctica de las tradiciones en la comunidad y en todo el país sin afectar a terceros; contemplar en el plan de desarrollo estatal un rubro para material indígena en sus aspectos cultural, social, económico, salud tradicional e identidad y rescatar la práctica ancestral del trueque por medio de la promoción y difusión de encuentros regionales.

Desarrollo cultural

- Crear **casas de cultura** en las cabeceras municipales en donde se impartan clases de música, artesanías, pintura y literatura en lengua materna, con el propósito de valorar el legado de sus antepasados y se rescaten los valores culturales.

32 En infraestructura y materia prima para la elaboración de productos.

33 Promover estrategias para difundir la gastronomía típica de los pueblos indígenas (realizar concursos de gastronomía por regiones); revitalizar el telar de cintura, bordado de huipil, manteles, hamacas, elaboración de sombreros, servilletas, entre otros; apoyar la música; el deporte y juegos tradicionales; realizar concursos de dibujos y poesía y crear programas de estudio acorde a cada pueblo para impulsar valores y conservar sus costumbres.

34 Crear talleres como el bordado de huipil, manteles, hamacas, etc. así como escuela de marimba para que los niños indígenas aprendan y conserven la cultura.

- El gobierno debe crear o ampliar **programas especiales de apoyo a las manifestaciones culturales** y con recursos económicos suficientes como el baile de la artesa, danza de los diablos, tortuga y toro de petate, juegos pirotécnicos, carrera de caballo, jaripeo, carrera de burro, carreras a pie, pelota mixteca, paseo de capitanías, mayordomías y hermandades, peticiones de lluvia, entre otros.

Difusión cultural

- Difundir en todos los **medios masivos de comunicación privada y estatal** (Tv, radio, internet, revistas y periódicos) las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas y afrodescendientes (lengua, vestimenta, ceremonias y medicinas tradicionales, rituales, festividades religiosas, gastronomía, sitios turísticos, historia y artesanías) en **horarios de mayor audiencia** tanto a nivel nacional como internacional con un enfoque intercultural. Por ende, proporcionar los recursos económicos (incrementando los presupuestos) suficientes.



Tonalixco, Puebla

- Divulgar las **convocatorias** de los **programas** y **proyectos** culturales del gobierno federal y estatal directamente a las localidades indígenas, y se haga extensiva su difusión en diversos medios de comunicación.

- Impulsar, respetar y difundir la cosmovisión, cultura e identidad de los pueblos y comunidades indígenas, para un diálogo intercultural a través de las **instituciones educativas** de todos los niveles.

- Brindar **capacitación** a las comunidades indígenas para impulsar y difundir su patrimonio cultural mediante la identificación de **promotores culturales**, proporcionándoles becas.
- Apoyar y respetar la creación de **medios propios de comunicación** (radios comunitarias, entre otros), dando los recursos económicos suficientes y modificando las leyes pertinentes.
- Abrir **espacios de divulgación** de la cultura e identidad en donde den a conocer su patrimonio cultural. Entre otros, realizar ferias tradicionales, encuentros culturales y crear museos comunitarios.

Expresiones culturales

- Incrementar los **programas institucionales** –con reglas de operación flexibles que vayan de acuerdo con las costumbres y necesidades de cada comunidad-

orientados al rescate, conservación y difusión de las manifestaciones culturales de las comunidades indígenas, por lo que hay que **aumentar los recursos económicos** para los proyectos que fortalezcan y conserven el patrimonio cultural³⁵ de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

- Crear **escuelas de música tradicional** en las comunidades y apoyar con instrumentos musicales y becas a las bandas de viento municipales.
- Construir **centros culturales y comunitarios** para fortalecer la cultura indígena y se fomenten las practicas comunitarias.
- Impulsar programas de **capacitación** para todos los pueblos indígenas. Y apoyar a **promotores culturales**.
- Fomentar **talleres de concientización y rescate** de la cultura e identidad de los pueblos indígenas.
- Entre **otras líneas de acción** evitar que personas o grupos particulares ajenos a la comunidad lucren con las creaciones culturales de los pueblos indígenas; promover **encuentros nacionales** donde se difundan las manifestaciones culturales indígenas; respeten las autoridades civiles y militares; la **caza ritual del venado**; contar con una Secretaría de Cultura exclusivamente para el desarrollo cultural indígena; que los proyectos culturales en el ámbito nacional sean validados en presencia de un representante indígena.

Investigación y documentación

- **Promover y conservar** el patrimonio cultural indígena y afromexicano mediante la implementación de **proyectos de investigación** para la creación y difusión de libros históricos y antropológicos, revistas, registros documentales (cortometrajes y documentales). Para lo cual se deben incrementar los **apoyos financieros** a las distintas instituciones enfocadas a la preservación y difusión de las manifestaciones culturales.
- Distribuir **libros de texto gratuitos escritos en lenguas maternas** (realizar trabajos de investigación etnolingüística).
- Crear un **Registro Nacional** sobre pueblos y comunidades indígenas a cargo de un ente público (CDI) que identifique y resguarde la información política, social, estadística, geográfica, territorial, cultural y toponimia de las comunidades y pueblos indígenas en contextos urbanos y rurales, con la participación de universidades, colegios, academias, asociaciones y centros de investigación.

Lengua

- Brindar los **recursos económicos** suficientes con el objeto de fortalecer las políticas públicas para el respeto, enseñanza, difusión y preservación de la

35 Artesanías, música, apoyo a bandas de viento, danzas tradicionales, fiestas, vestimenta, historias, mitos y leyendas, rituales y ceremonias religiosas, curanderos tradicionales, trueque, medicina y juegos tradicionales, trabajos comunitarios, gastronomía, entre otros.

- lengua materna en las comunidades indígenas mediante **programas y talleres de capacitación**. Para esto, se debe contar con el adecuado material didáctico intercultural.
- Incrementar los proyectos de apoyo para la creación de **centros culturales** o espacios públicos en zonas rurales y urbanas para la difusión y enseñanza de la lengua.
 - Creación de un Instituto de Lenguas Estatales en coordinación con el Inali y con las instancias correspondientes. Entre otras funciones, sea la instancia responsable de la inclusión de las lenguas indígenas nacionales dentro del catálogo de idiomas, que las universidades promueven como requisito para los trámites de titulación.
 - Fomentar la **enseñanza** y la práctica de la lengua materna entre los estudiantes indígenas y no indígenas **en todos los niveles educativos**.
 - **Traducir la Constitución** y leyes a las distintas lenguas indígenas.
 - Brindar apoyos económicos para **capacitadores comunitarios** sobre la lengua indígena, rescatando los conocimientos de las **personas de la tercera edad**.
 - Entre **otras líneas de acción**, que en el Día Internacional de la Lengua Materna se generen iniciativas para la promoción de su lengua; crear academias de la lengua en cada municipio con población indígena; dotar de forma gratuita a las comunidades de diccionarios de español-lengua indígena.

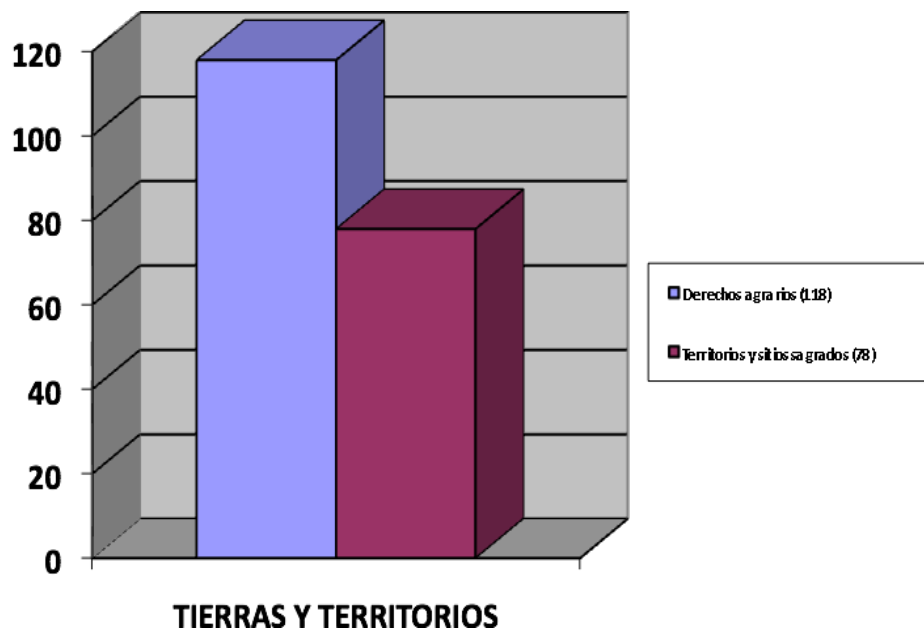
Patrimonio Cultural

- Aumentar los **programas y proyectos** encaminados a la preservación y difusión de sus manifestaciones culturales. Dotándolos de **recursos económicos suficientes**.
- **Respetar** sus formas de gobiernos tradicionales, sistemas normativos, tierras y territorios, recursos naturales y patrimonio cultural en general, implementando políticas institucionales adecuadas. Para esto, es necesario adecuar el marco normativo nacional para asegurar el **pleno goce de sus derechos colectivos** contemplados en el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas.
- **Capacitar a promotores** en las comunidades para que promuevan el rescate de la cultura de su comunidad para inculcarles a niños y jóvenes su participación en las festividades y celebraciones de la comunidad.



- Desarrollar en las comunidades indígenas **talleres de capacitación** para brindarles los conocimientos necesarios para confeccionar las prendas que forman parte de su vestimenta, y de esta manera fomentar su uso para fortalecer su identidad cultural.
- Modificar los lineamientos operativos del INAH para el rescate del patrimonio cultural de los pueblos indígenas. Que se establezcan los mecanismos para la **reglamentación de los sitios arqueológicos** en las regiones indígenas, protegiéndolos y reconstruyéndolos para que sean **administrados en coordinación con las comunidades indígenas** recibiendo un porcentaje de los ingresos recibidos. Asimismo, incrementar los apoyos para el cercado, rehabilitación, rescate y preservación de los lugares sagrados y zonas arqueológicas.
- Crear **museos comunitarios** y casas de cultura para preservar las lenguas maternas, música, danzas y ritos de las comunidades indígenas.
- Entre otras acciones el gobierno deberá impulsar **procesos de investigación comunitaria**; impulsar en las escuelas públicas iniciativas para fortalecer el patrimonio cultural indígena; seguimiento e implementación de una **ley de protección del patrimonio tangible e intangible** de los pueblos indígenas; garantizar condiciones para la existencia de **mayor seguridad y justicia** para los pueblos indígenas; apoyar a traductores de lenguas indígenas; promover ante los organismos internacionales el reconocimiento de las manifestaciones culturales como patrimonio de la humanidad; realizar ferias, exposiciones y exhibiciones culturales.

Tierras y Territorios



Derechos agrarios

- **Regular, respetar y reconocer las tierras comunales, territorios y predios** de las comunidades y pueblos indígenas.³⁶ Es necesario reformar el artículo 27 constitucional adecuándolo al Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas; y **no privatizar** ni despojar de sus tierras a las comunidades indígenas. Hay que crear programas que contribuyan al ordenamiento territorial de las comunidades indígenas con **reglas de operación** sencillas que permitan la coordinación institucional. Y que los recursos naturales de los territorios que abarcan estas comunidades, sean parte del patrimonio de las comunidades indígenas y sean protegidos ante la posible **implementación de megaproyectos**.
- Solucionar los **conflictos agrarios** que existen entre los estados y municipios con presencia indígena surgidos por delimitación, problemas de explotación del bosque, tala clandestina y problemas de posesión de terrenos ejidales.³⁷
- Se deben promulgar leyes en las cuales se **protejan los límites de las comunidades y ejidos indígenas**. Por esto, se deben reconocer y respetar

36 Regularizar jurídicamente los lotes y solares en el país, ocupados por indígenas, para poder generar proyectos de desarrollo integral.

37 Para esto se puede reactivar el programa COSOMER; crear un programa especial de atención conciliatorio a los conflictos agrarios mediante la apertura de más tribunales agrarios; establecer acuerdos comunes entre comunidades en conflicto a través de esquemas de planeación y conciliación; restituir y/o indemnizar a los indígenas en litigios y crear una comisión de diputados federales que se encargue de la problemática.

los títulos virreinales y resoluciones presidenciales a favor de los pueblos indígenas.

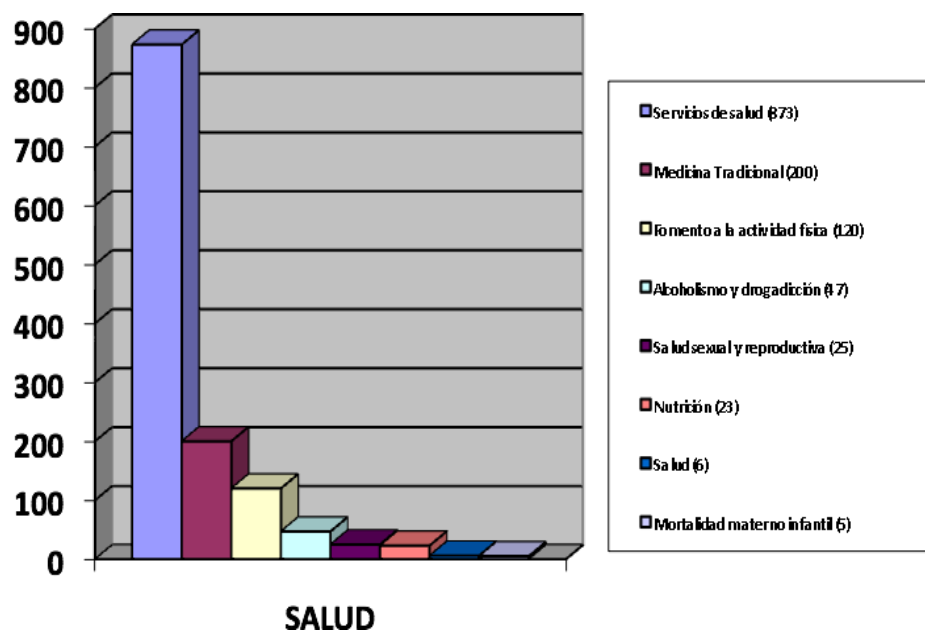
- El gobierno federal **devuelva** y rescate las **hectáreas** faltantes que reclaman las comunidades indígenas. Que el gobierno federal **amplíe la dotación de terrenos** agrícolas y forestales a los pueblos indígenas.
- Entre **otras líneas de acción**, respete el **PROCEDE** la tenencia tradicional de las tierras comunales; **difundir** la legislación en materia agraria y apoyar con asesoría jurídica a las comunidades; que el RAN promueva los certificados de uso común de las comunidades indígenas; actualizar los documentos de sus terrenos y pasen de una constancia de posesión a un título de propiedad; que las riveras del río y los recursos naturales de los territorios sean parte del patrimonio de las comunidades indígenas e implementar permisos provisionales de aprovechamiento de tierras ubicadas en el vaso de las presas a los pescadores indígenas en época de veda.

Territorio y sitios sagrados

- **Garantizar el derecho** a elaborar las prioridades y estrategias para la utilización de sus **tierras y territorios**. Tener acceso de modo colectivo al uso y disfrute de los recursos naturales, salvo aquellos que estén designados a la nación. Que la ley reconozca sus tradiciones para construir brechas de linderos y caminos vecinales. Es necesario **adecuar las leyes** nacionales y locales con base en los derechos reconocidos en la normatividad internacional.
- Apoyar con **proyectos y recursos económicos** para el reconocimiento, restauración, protección y salvaguarda de los **lugares sagrados y ceremoniales** en el interior y exterior de los pueblos indígenas. El Ejecutivo Federal debe promover y garantizar el derecho a su uso y libre acceso para practicar sus manifestaciones culturales.³⁸ Se debe modificar el marco jurídico y fomentar la creación de leyes para el respeto, protección y reconocimiento legal de los lugares sagrados
- Entre **otras líneas de acción**, transmitir información a **jóvenes** interesados de la región para conservar las costumbres y tradiciones sobre sus sitios sagrados y crear un programa nacional que contemple estudios georeferenciados de los sitios o lugares sagrados.



³⁸ En ocasiones se construyen obras sin tomar en cuenta la existencia de lugares sagrados. Asimismo apoyar para el cercado, mantenimiento, adecuación y rehabilitación de los centros ceremoniales y sagrados (capillas, panteones, cuevas, manantiales, ruinas, etc.).



Alcoholismo y drogadicción

- Impulsar campañas y **talleres de sensibilización, prevención** y orientación sobre alcoholismo y drogadicción en pueblos indígenas y afrodescendientes por parte de la Secretaría de Salud en coordinación con otras instancias de gobierno.
- Trabajar de manera urgente con **jóvenes** sobre esta problemática. Regular la **venta y consumo de alcohol** en comunidades indígenas. Que el gobierno federal a través de las leyes de salud y la COPRICAM regule los sitios de venta de alcohol con horarios y días establecidos.
- Crear espacios **deportivos** (canchas de futbol, basquetbol, volibol) y **recreativos** en los pueblos indígenas y así evitar el alcoholismo, tabaquismo y drogadicción.
- Crear **centros de rehabilitación** para adictos con asistencia especializada y que tengan todos los servicios.

Fomento a la actividad física

- Crear **centros deportivos**, recreativos, áreas verdes, parques con juegos infantiles donde se **fomente las actividades deportivas** (con entrenadores adecuados), culturales y recreativas encaminadas a la prevención de la salud, que apoye a la convivencia de la población indígena y para coadyuvar a la erradicación de los diferentes tipos de adicciones.

- Proporcionar **mantenimiento adecuado** a las áreas recreativas y deportivas ya existentes y que no están en buen estado. Y otorgar programas para el techado de canchas de usos múltiples en las comunidades indígenas.

Medicina tradicional

- **Respetar, difundir y legislar** el conocimiento tradicional de las comunidades indígenas sobre el uso de sus medicinas tradicionales.
- En las comunidades promover **espacios** para la **transmisión y capacitación** del conocimiento, uso de las plantas medicinales y consulta por parte de médicos tradicionales indígenas y parteras. Por lo que se deberá promover, conservar y difundir **implementando clínicas de medicina tradicional** indígena.
- El **sector salud**, con los recursos económicos suficientes, deberá **capacitar** a los médicos indígenas tradicionales y parteras para que puedan desarrollar sus prácticas terapéuticas de una mejor manera; otorgar un **reconocimiento oficial o certificación** por sus servicios comunitarios; sensibilizar al personal de salud sobre las creencias y tradiciones de indígenas e incorporar la medicina tradicional en sus acciones de atención a la población indígena y afroamericana.
- **Desarrollar en las comunidades** indígenas los conocimientos necesarios sobre los usos y propiedades de las **plantas medicinales** para fomentar su uso entre los habitantes de la misma. Para esto, es necesario no permitir la práctica de la **piratería** (castigando a quienes resulten responsables de dichas acciones) y **patentar** los productos de la medicina tradicional a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- Impulsar **programas de apoyo a médicos tradicionales** mediante la construcción de **viveros** de plantas y herbolaria tradicionales, promoviendo la transmisión de conocimientos a las nuevas generaciones; conformar una **organización de médicos tradicionales** con la finalidad de promover la atención de la medicina tradicional y exista una constante comunicación con el gobierno y apoyar a los médicos tradicionales con recursos económicos.
- Entre **otras líneas de acción**, promover programas de capacitación con el objetivo de fortalecer los huertos de plantas curativas con la finalidad de crear centros de elaboración de medicina tradicional; implementar programas de protección y conservación del conocimiento de plantas medicinales de las regiones indígenas para que **no se apropien de él las empresas transnacionales**; implementar talleres de difusión sobre las propiedades de las plantas medicinales y, generar folletos y libros para rescatar la medicina tradicional.

Mortalidad materna infantil

- **Construir centros de salud** con equipamiento adecuado, medicamentos suficientes, y personal médico de tiempo completo (con servicios de ginecología o pediatría) para evitar largos traslados, riesgos de accidentes o muerte materno-infantil.

- Realizar en las comunidades indígenas **estudios Cervico-Uterinos** ya que es la primera causa de muerte para las mujeres. E implementar un programa especial para la atención a las mujeres embarazadas con riesgo de muerte materna.
- Establecer una vinculación entre sector salud y parteras en la atención de los partos, disminuyendo las muertes maternas.

Nutrición

- Impulsar mediante **recursos económicos suficientes** la ampliación de los **programas de apoyo a la alimentación** de las familias indígenas y afrodescendientes para mejorar la calidad de vida y disminuir la desnutrición infantil. Promover e impulsar en los programas sociales que los **productos abastecidos sean de un alto nivel nutritivo** y promover que los desayunos escolares, despensas gratuitas sean con productos propios de las regiones.
- **Capacitar** y proporcionar platicas a las comunidades indígenas y afrodescendientes con especialistas en nutrición. Asimismo, implantar talleres en las escuelas y centros de salud sobre alimentación balanceada.



Loreto, Chihuahua

Salud

- Ampliar y construir **farmacias comunitarias, clínicas y centros de salud**, que éstos tengan **médicos capacitados (permanentes)** y cuenten con suficiente abasto de **medicinas gratuitas** para las comunidades indígenas y afrodescendientes. Por lo cual, se deben destinar **mayores recursos** para el funcionamiento adecuado de dicha infraestructura de salud.
- Aplicar en todos los estados el programa de **Seguro Popular** sin importar el lugar de afiliación y el lugar donde se atienda.

Salud sexual y reproductiva

- Asignar recursos para **construcción de unidades médicas** en localidades indígenas, con personal medico preparado y **medicamentos gratuitos** suficientes.

- Realizar **campañas para prevenir embarazos** en adolescentes. Así como conferencias sobre sexualidad, salud reproductiva y fomento de valores en los niños.
- Promover **pruebas de detección de cáncer** y que los médicos ginecólogos atiendan a las mujeres indígenas **con respeto y eficacia**.
- Reconocer las prácticas que vienen realizando las **parteras tradicionales**, capacitándolas debidamente, incorporarlas al sistema de salud y apoyarlas con recursos económicos.

Servicios de salud

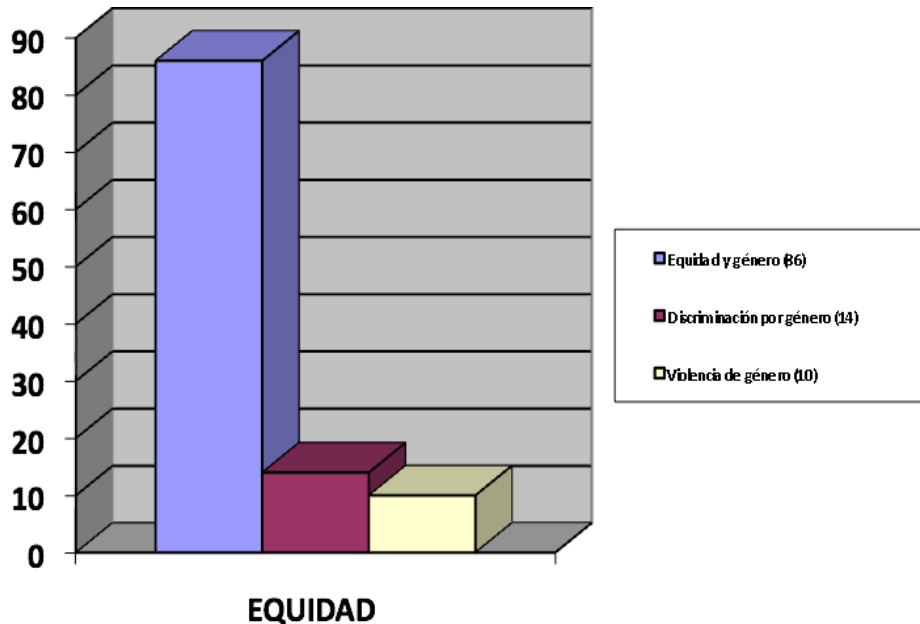
1. Contar con **servicios gratuitos de salud de calidad**, para lo cual, se debe construir y mejorar hospitales regionales, centros de salud y clínicas de primer, segundo y tercer nivel de alta especialidad en cabeceras municipales, comunidades pequeñas o lejanas; que **atiendan las 24 horas, los siete días a la semana**, brindando servicio con un **enfoque intercultural** y con **traductores e intérpretes** de la región, que cuenten con médicos permanentes y abasto suficientes de **medicina gratuita** y ambulancias suficientes.³⁹
2. Incrementar **el presupuesto** para generar nuevas plazas de especialistas en las diferentes áreas y enfermeras; y **vigilar la correcta aplicación de estos recursos**.
3. Ampliar el **Seguro Popular** (que sea **universal**, es decir, que abarque todo tipo de enfermedades) y que a su vez, se establezcan convenios de colaboración con el IMSS y el ISSSTE para que estas instituciones puedan brindar una atención de calidad a los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas.
4. Desarrollar directamente en las comunidades, **actividades de información y capacitación** para prevenir las distintas enfermedades y sensibilizar en primeros auxilios a las comunidades indígenas. Brindar información preventiva en materia de salud en la lengua materna.
5. Reconocer y certificar a las **parteras y médicos tradicionales** para una debida aplicación del modelo de atención intercultural a la salud. E impulsar la medicina tradicional en los hospitales.
6. Apoyar en especial a los niños, mujeres, personas de la tercera edad y discapacitados (centros de rehabilitación).⁴⁰
7. Que las **políticas de salud** contemplen crear programas permanentes de: servicios médicos a los jornaleros migrantes; contra de la desnutrición; brigadas medicas en lugares marginados y alejados.

Servicios educativos

- Construir centros de salud, con médicos capacitados en todas las especialidades y suficientes medicamentos gratuitos.

³⁹ En las clínicas de salud y farmacias comunitarias se debe contar con antídotos contra picadura de alacrán, viudas negras y víboras.

⁴⁰ Extender o crear programas de donaciones de equipo y prótesis para que las personas con capacidades diferentes puedan tener una mejor calidad de vida.



Discriminación por género

- Implementar cursos y talleres sobre derechos indígenas y equidad de género en las comunidades para **evitar la discriminación y la violencia contra las mujeres**.
- Establecer **sanciones** a los funcionarios y autoridades que discriminen o abusen de los indígenas. Por lo que el gobierno federal se debe comprometer a promover acciones para fomentar una vida sin violencia ni discriminación, así como una auténtica cultura de la igualdad.
- Garantizar la **participación equitativa** de la mujer en las instituciones gubernamentales y en las instancias de toma de decisiones.

Equidad y género

- **Impulsar el trabajo** de la mujer dentro de las comunidades indígenas, a través de programas y proyectos de desarrollo comunitario que fomenten la organización, la producción, la seguridad alimentaria de la familia y la comercialización, con enfoque intercultural y perspectiva de **equidad de género**.
- Crear fuentes de empleo (pequeñas y medianas empresas) en las comunidades indígenas, que aprovechen la formación académica o vocación artesanal de las y los jóvenes indígenas promoviendo la equidad y género.

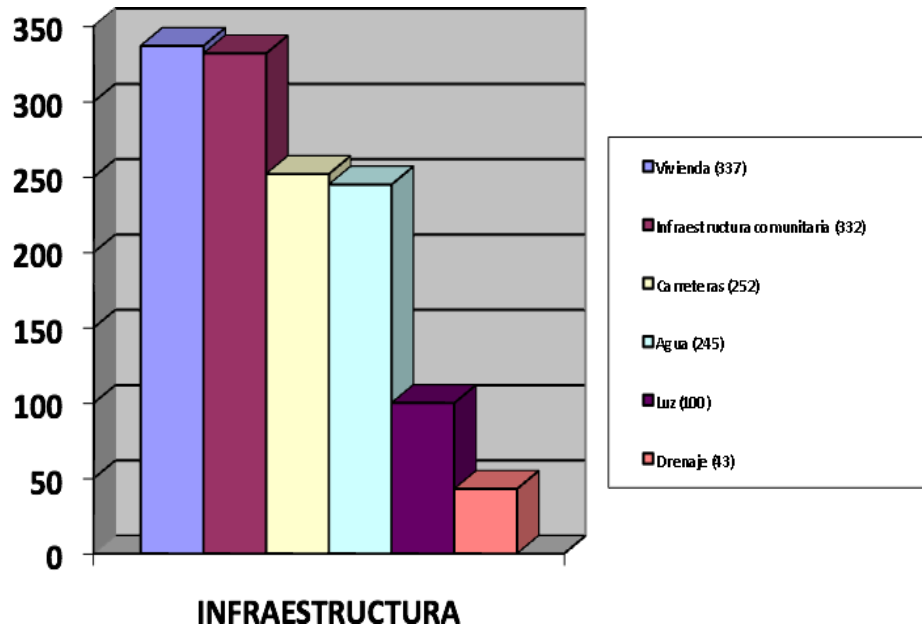


- Promover **talleres sobre derecho indígena, equidad de género y salud reproductiva** en las comunidades rurales, para evitar la discriminación y violencia hacia las mujeres.
- Adecuar **las reglas de operación de los programas institucionales** con el fin de garantizar que los apoyos lleguen a las mujeres de las comunidades indígenas. Por ejemplo, incrementar los apoyos para mujeres embarazadas, madres solteras y viudas e implementar que todos los programas en materia de cultura tengan la perspectiva de género.
- Ampliar e implementar leyes sobre la igualdad de género a nivel nacional y estatal.

Violencia de género

- Generar políticas de atención para prevenir, disminuir y erradicar la violencia intrafamiliar y de género. Por lo que hay que apoyar con **programas adecuados** a mujeres indígenas maltratadas.
- Implementar albergues para las mujeres maltratadas en las comunidades y pueblos indígenas.

Infraestructura Comunitaria



Agua

- Garantizar el **abastecimiento** de **agua potable** en la población indígena y afrodescendiente. Debiendo construir, ampliar y modernizar la **red de distribución** de agua entubada y manantiales (pozos profundos) en las comunidades indígenas, ya que la existente es insuficiente e insalubre a consecuencia de la oxidación de la tubería galvanizada.
- Destinar **los recursos económicos suficientes** para promover la conservación, **almacenamiento** y saneamiento de las fuentes de agua; construir, presas, pozos, tanques de captación de agua de lluvia para el consumo domestico con materiales que puedan mejorar la calidad de agua en cada una de las viviendas. Asimismo, construir tanques elevados, **plantas purificadoras de agua** y baños ecológicos (seco) en las comunidades y pueblos indígenas.
- Implementar **proyectos de tecnificación** del **sistema de riego** para el campo y ampliación de los programas ya establecidos. Que sirvan para realizar el cultivo de hortalizas con riegos, respetando los lugares sagrados. Usando de la mejor manera posible las aguas negras para riego de hortalizas.
- Impulsar la **infraestructura en general** (red de gua potable, drenaje y energía eléctrica), para el desarrollo de las comunidades indígenas.

Carreteras

- **Ampliar los programas** que consideren la apertura, mejoramiento, modernización y mantenimiento de caminos pavimentados dentro de las comunidades indígenas para solventar necesidades de comunicación y traslado, y que éstas sirvan de acceso a las carreteras. Esto ayudará a tener acceso de los productos de primera necesidad, a fin de reducir costos; **facilitará la comercialización** de productos agropecuarios, pecuarios, acuícolas, artesanales, ganaderos, entre otros de la región obteniendo **precios más justos y evitará intermediarios**.
- Incrementar **los recursos económicos**, siendo prioridad urgente las comunidades más marginadas y alejadas de las cabeceras municipales.

Drenaje

- Ampliar y construir **sistemas sustentables de drenaje con** plantas tratadoras de aguas residuales y alcantarillado en las comunidades, para garantizar un ambiente limpio y así evitar la contaminación de las fuentes abastecedoras de agua.
- Apoyar la construcción de **letrinas ecológicas** para las familias de las comunidades indígenas y que el gobierno proporcione **materiales de construcción y asistencia técnica gratuita** para su instalación.
- Construir plantas rescatadoras de aguas negras en la comunidad que así lo requiera.

78

Infraestructura comunitaria

- Dotar y extender los **servicios básicos** (piso firme, caminos, alumbrado público, salud, educación, drenaje, agua potable, pavimentación de calles, electricidad, caminos y brechas, transporte y alumbrado público, servicio de internet y telefonía) en las comunidades y pueblos indígenas y que las reglas de operación vayan de acuerdo con las necesidades de las comunidades indígenas.
- **Ampliar los recursos económicos** destinados a las comunidades indígenas para una infraestructura de calidad en todos los servicios. Con especial énfasis en las **comunidades más alejadas** y haciendo uso de energías alternativas. **Vigilar y etiquetar**



San Andrés Cohamita, Jalisco

- estos **presupuestos** destinados a los programas de urbanización comunitaria.
- Fortalecer sustancialmente la infraestructura básica en los nuevos asentamientos de **indígenas en las ciudades** acordes con la dinámica comunitaria social y fortalecer los programas de mejora de la vivienda indígena en estos contextos urbanos.
 - Que se **consulte** a las comunidades indígenas para las obras de infraestructura básica y que **participen en la toma de decisiones** para asegurar la calidad de las mismas.
 - Contar con normativas accesibles para la solicitud y adquisición de materiales para vivienda, con apoyos de materiales por parte del gobierno, con oportunidad de hacer uso de manera sustentable y responsable de los recursos naturales de la región.
 - Entre **otras acciones** el gobierno deberá crear y mejorar **casas de cultura** para desarrollar sus diferentes manifestaciones culturales (música, danza, medicina tradicional, rituales, artesanías y con acceso a internet gratuito); programas para construcción de centros de rehabilitación; guarderías (que incluyan el servicio de desayunos comunitarios en cada comunidad indígena.); centros comunitarios de recreación y deporte para la sana convivencia de la familia, con énfasis en programas de enseñanza dirigidos a niños y jóvenes; museos; bibliotecas; escuelas; centros de salud, hospitales y clínicas equipadas con personal capacitado que atienda a la comunidad con suficientes medicamentos gratuitos; presas para la captación de agua que servirá para las siembras en sistema de riego en hortalizas y forrajes para el ganado; puentes que sirvan para comunicar a las comunidades con mercados locales y regionales donde puedan vender sus productos y apoyar con transporte económico a los pueblos y comunidades indígenas.

Luz

- Garantizar que todas las familias de las comunidades indígenas cuenten con luz eléctrica considerando el pago de este servicio como un subsidio y a bajo costo. Por lo que es necesario implementar programas de creación, ampliación y rehabilitación de la red eléctrica.
- Construir subestaciones eléctricas para mejorar el servicio en comunidades indígenas y evitar apagones y daños a electrodomésticos.
- Realizar las obras adecuadas para que todas las comunidades tengan alumbrado público.
- Ampliar los programas de electrificación convencional y/o placas solares en localidades rurales y rancherías más alejadas que carecen del mismo.

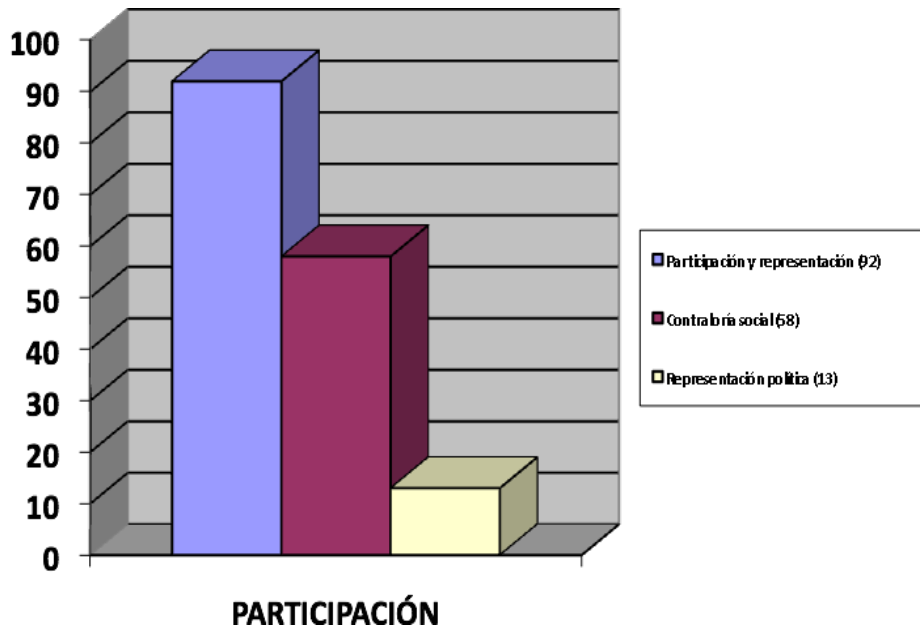
Vivienda

- Establecer y ampliar **programas de apoyo** a la **vivienda digna** indígena en contextos rurales y urbanos. Dichos programas deben **tener perspectiva intercultural**; sean de acuerdo a sus necesidades y aprovechen de manera

adecuada y sustentable los recursos y materiales de la región; que respeten la arquitectura y técnicas tradicionales indígenas; sea conforme a sus usos y costumbres; que cuenten con los servicios básicos (con instalaciones de energía eléctrica o plantas solares, estufas tipo Lorena o patzari, agua potable u opciones de tratamiento, huertos de traspatio, pisos firmes, letrinas y casas completas) y con espacios amplios. Dando especial atención a crear programas dirigidos a **mujeres**.

- El gobierno deberá gestionar **más recursos financieros** para ampliar y facilitar **créditos** de vivienda **sin tantos requisitos**, con **reglas de operación flexibles** y sean proporcionados a las personas que más lo necesitan. Sobre todo, en los lugares con altos índices de **pobreza extrema** y mas **alejados** de las cabeceras municipales.
- Crear **espacios comunitarios** para las viviendas en comunidades indígenas asentadas en contextos urbanos.

Participación y Representación



Contraloría social

- Fortalecer las **capacidades** de la contraloría social para una mayor participación ciudadana en la vigilancia de los recursos, programas de acuerdo con sus sistemas normativos, por lo que se debe otorgar **mayores facultades** a los pueblos y comunidades indígenas para que puedan **vigilar y decidir** sobre la aplicación de los recursos de programas públicos a través de sus autoridades comunitarias, tal como lo establece el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de Naciones Unidas respecto al derecho a la consulta y participación de las comunidades indígenas.
- El gobierno en sus planes y programas de desarrollo comunitario debe considerar la creación de **comités comunitarios** que vigilen la adecuada aplicación de los recursos federales, estatales y municipales para evitar la corrupción. Y se otorgue una remuneración económica a los miembros del comité de contraloría de una comunidad indígena para lograr mayor compromiso en las tareas.
- Crear un **órgano de vigilancia** (en los tres niveles de gobierno) para que los recursos y la ejecución de los presupuestos lleguen de manera oportuna, transparente y sin intermediarios a los beneficiados (algunas veces el apoyo llega a unos cuantos y por lo regular son los mismos, por lo que se deben **etiquetar**) y que estos órganos tengan representación indígena. Por lo que, se debe mantener contacto con los pueblos y comunidades indígena del país cuando se implementa un proyecto productivo a fin de identificar la transparencia

en el otorgamiento de dicho apoyo, castigando al funcionario que incurra en favoritismo, mal manejo o mala orientación a los indígenas del país.

- Crear programas para **préstamos** para el campo, de igual forma que el gobierno no solicite mucha documentación, así como también a quien se le otorgue el préstamo que sea vigilado por la contraloría social y que se verifique que la persona tiene tierras para trabajar.
- **Vigilar a maestros** de las comunidades indígenas que cumplan con los horarios de trabajo.



Participación y representación

- **Vigilar la aplicación de los recursos de programas públicos** y el cumplimiento de sus derechos individuales y colectivos. Que sea a través de sus autoridades comunitarias (otorgándoles mayores facultades) o crear órganos de control y vigilancia para que los programas, proyectos productivos y recursos económicos lleguen de forma transparente y sin intermediarios.
- Garantizar en los tres niveles de gobierno la participación y representación indígena en los espacios de evaluación, discusión y toma de **decisiones**. Para esto, las comunidades indígenas y afrodescendientes elijan a sus representantes en sus **asambleas comunitarias**. Asimismo, promover la **participación de la mujer indígena** en los espacios de toma de decisiones.⁴¹
- Respetar y reconocer a **las autoridades tradicionales**. Asimismo, **fortalecer los procesos organizativos** de los pueblos indígenas, por lo que se debe: 1). establecer un trabajo coordinado entre las autoridades tradicionales y de los tres órdenes de gobierno para la resolución de conflictos comunitarios, búsqueda de acuerdos sobre implementación de políticas públicas y gestión de procesos para el desarrollo sustentable. 2). conformar **consejos indígenas** ante los municipios para ejercer sus derechos colectivos. 3). crear la figura de un **consejero indígena** en los municipios para que asesore en el desarrollo de las comunidades indígenas y 4). crear una comisión indígena que atienda y de acompañamiento para la defensa de los derechos indígenas.
- Garantizar la **participación política** de **profesionistas indígenas** en los diferentes niveles de representación como presidentes municipales, diputados de mayoría relativa y de representación proporcional, en el ámbito local y federal y senadurías.

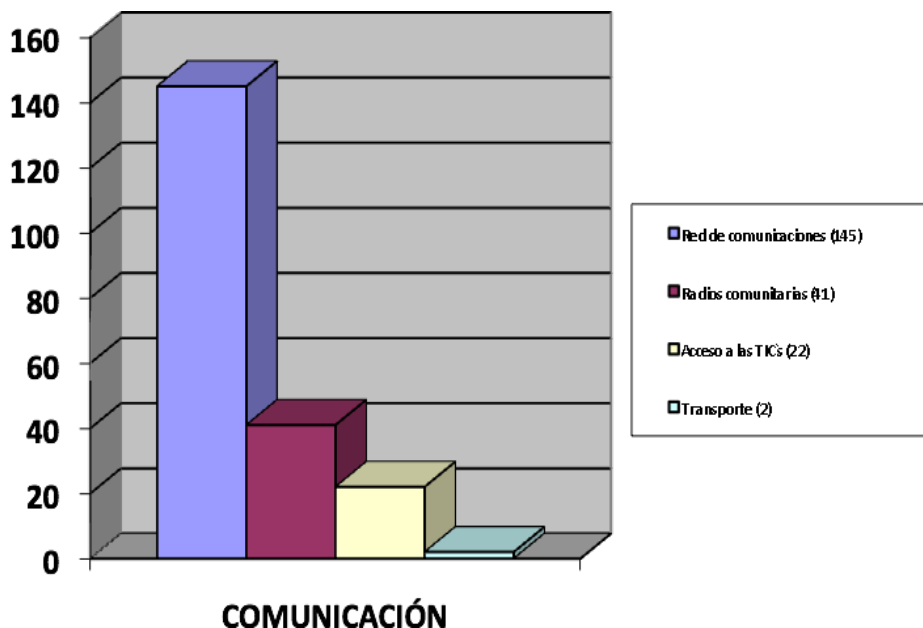
41 Implementar de manera concreta los derechos a la participación y representación de los pueblos indígenas contemplados en el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas.

- Crear un **Parlamento Indígena** en todos los estados en donde haya presencia indígena; que promueva la participación de los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas en la toma de decisiones institucionales y políticas.
- Entre **otras acciones** el gobierno deberá estimular la participación efectiva de los indígenas en todas las instancias de procuración y administración de justicias; propiciar la convivencia e intercambio de experiencias a través de encuentros internacionales indígenas y afrodescendientes; que en las sesiones del Consejo Consultivo de la CDI se informe y analicen los avances del cumplimiento de esta consulta y que las comunidades y pueblos indígenas sean los que administren sus zonas arqueológicas.

Representación política

- Respetar la **elección y funcionamiento** de las autoridades indígenas.
- Apoyar la participación de profesionistas indígenas en **puestos de representación** en el congreso local y federal de México vía elecciones directas o plurinominal.
- Crear la **Sexta Circunscripción Electoral Indígena** con la representación del 10% de los 500 diputados (50 diputados indígenas) y tener 13 senadurías.
- Respeto pleno de la participación de las **mujeres indígenas** en asambleas, reuniones, talleres y en las votaciones. Y que el gobierno considere la participación de las mujeres en programas de apoyo para el desarrollo político en las comunidades indígenas.

Red de Comunicaciones



84

Acceso a TIC's

- Brindar a las comunidades indígenas y afrodescendiente el **acceso a la tecnología informática**, mediante la instalación de **centros comunitarios de cómputo con acceso gratuito a internet**, que favorezcan el desarrollo comunitario y que sean manejados por indígenas.
- Equipar con material de cómputo y red de internet a las **escuelas** con la intención de que los estudiantes e integrantes de la comunidad puedan realizar trabajos de investigación y lectura.
- Diseñar, promover e impulsar **cursos-talleres de capacitación** impartidos por empresas públicas y privadas a la población indígena y afromexicana sobre el uso de las nuevas tecnologías (internet y diversos software informáticos) para un mejor desarrollo.
- Entre **otras líneas de acción**, coordinar e instrumentar programas de construcción de torres satelitales para mejorar el servicio de internet, y que sea gratuito en las comunidades;



implementar programas de software en lengua indígena; proporcionar computadoras portátiles para jóvenes indígenas y afroamericanos que cursan el nivel medio superior y superior con servicios de internet inalámbrico.

Radios comunitarias

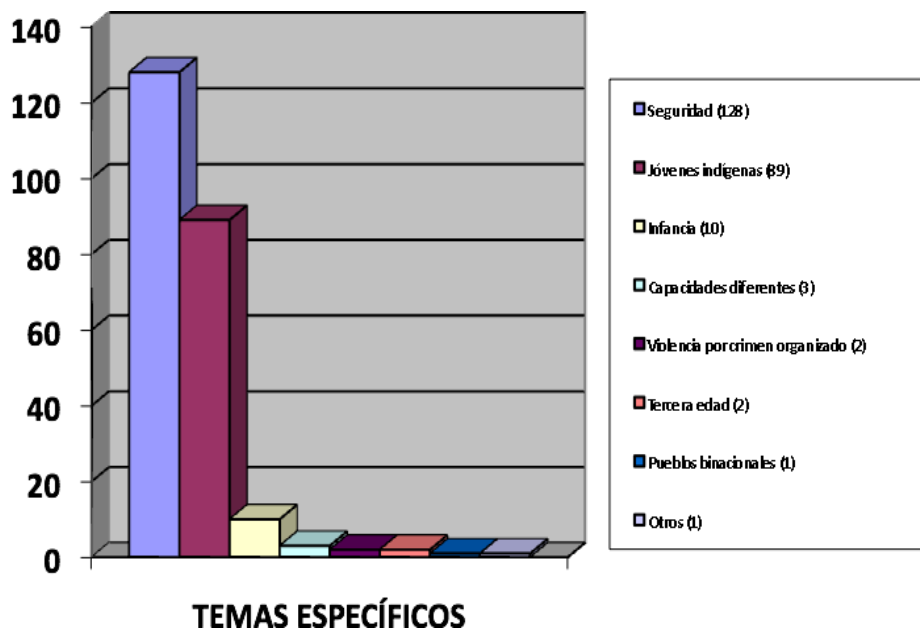
- Impulsar la creación de **radiodifusoras indígenas comunitarias**, evitando que dichas iniciativas sean objeto de represión por parte de las instancias judiciales y sean apoyadas con equipo y capacitación.
- A través de las radios comunitarias y de los **medios masivos de comunicación** (tv, radio, medios impresos e internet) fomentar la libertad de expresión de las comunidades indígenas y afroamericanas. Que estos medios difundan las lenguas maternas, tradiciones y costumbres indígenas; divulguen los **derechos indígenas** y **programas institucionales** y tengan programas en lenguas indígenas.
- Fomentar la creación de medios de comunicación masiva que sean **operados y administrados** por los mismos pueblos indígenas.

Red de comunicaciones

- **Ampliar y mejorar el servicio de telecomunicaciones** (teléfono, telefonía celular, internet, radio y televisión) en las regiones indígenas y afroamericanas para garantizar una buena comunicación. Para esto, se debe crear y mejorar la infraestructura necesaria para tener mejores vías de comunicación (terrestre y aérea) y apoyar con antenas de telecomunicaciones.
- Brindar servicio de **internet gratuito** en las comunidades y que se rehabilite y fortalezca el servicio donde existan centros de cómputo comunitario.
- Tener **derecho a administrar medios de comunicación propios**, creando radios y televisoras culturales indígenas con cobertura estatal y nacional. Por lo cual, se deben hacer las modificaciones legales pertinentes.⁴²
- Difundir en los medios de comunicación (medios impresos, radio y televisión -privadas y estatales-) **programas educativos en español y en lengua indígena** sobre derechos colectivos de los pueblos indígenas y el patrimonio cultural de los pueblos indígenas y afrodescendientes.
- Entre **otras iniciativas**, diseñar y promover la creación de una red virtual nacional entre comunidades indígenas abiertos a todo el público, donde se puedan subir videos, fotos y experiencias sociales, culturales; y actuales de los pueblos indígenas y proporcionar capacitación sobre el uso adecuado de las nuevas tecnologías para realizar grabaciones de las tradiciones, diálogos y rituales de los pueblos indígenas.

42 Contar con un programa de apoyo a la comunicación indígena que proporcione recursos económicos para el trámite de concesiones, adquisición y modernización de equipo, fortalecimiento de capacidades, investigación, desarrollo tecnológico y producción de contenidos propios.

Temas Específicos



86

Infancia

- Destinar **mayores recursos** a los programas sociales para la protección de los niños, niñas, mujeres y adultos mayores.
- Que el gobierno federal revise el programa de derechos de los niños, y que a ellos se les enseñe que tienen obligaciones, respeto y la responsabilidad con sus mayores o padres.
- Apoyar de manera urgente con **alimentos nutritivos** a niños de 0 años en adelante para abatir la desnutrición.
- Crear **espacios recreativos** para fomentar la salud y la convivencia familiar; centros para niños discapacitados e instancias infantiles en las comunidades indígenas (guarderías).
- Integrar a los niños y jóvenes en la **conservación de sus manifestaciones culturales**.

Jóvenes

- Impulsar estrategias de apoyo para que los niños y jóvenes tengan un acceso equitativo a la **educación** de alta calidad bilingüe e intercultural (básica, media y superior), incentivándolos con **becas económicas**.
- Brindar mayores **facilidades de financiamientos de proyecto** de jóvenes emprendedores para la creación de pequeñas empresas que fortalezcan la economía local y regional.

- Crear **talleres de capacitación en diversos oficios**. Asimismo, establecer a través de programas institucionales **fuentes de empleo bien remunerados** para así evitar la emigración. Y contar con bolsas de trabajo para los recién egresados de licenciatura.
- Destinar recursos para programas y **construcción de espacios** recreativos, deportivos y culturales. Apoyarlos económicamente para que puedan desarrollar actividades en estos centros.
- Apoyar los procesos de fortalecimiento y difusión de la **cultura indígena** y afroamericana entre los jóvenes, que fomenten la identidad y pertenencia a cada pueblo.
- Entre **otras líneas de acción**, construir un centro de atención rural para adolescentes; impulsar la carrera de leyes en los jóvenes para la defensa de sus derechos; fomentar la participación en eventos deportivos nacionales e internacionales; aprovechar que profesionistas indígenas desarrollen proyectos en sus localidades de origen; tener talleres sobre prevención de adicciones y de orientación vocacional.

Pueblos binacionales

- Crear programas de vinculación binacional entre las organizaciones de los pueblos y comunidades indígenas y las organizaciones indígenas que se encuentran fuera de México.

Seguridad

- Establecer **estrategias adecuadas de seguridad** para erradicar la delincuencia y violencia que existe en las comunidades. Se debe tomar en cuenta la opinión de la población indígena y promover el respeto de los derechos humanos y colectivos de los pueblos indígenas y afrodescendientes.
- Proporcionar **capacitación permanente** en derechos humanos a **los cuerpos de seguridad del Estado**; incrementar sus acciones y extender los cuerpos de vigilancia creando módulos policíacos confiables en las comunidades rurales y carreteras para procurar la seguridad de sus habitantes para el combate a la violencia, narcotráfico, delincuencia organizada, corrupción y la impunidad; destinar **mayores recursos** (etiquetados) para contar con suficientes equipos de seguridad, herramientas, estrategias tácticas tanto operativas como



administrativas para resguardar la seguridad social de las comunidades indígenas y afroamericanas **con estricto apego a los derechos humanos**.

- Erradicar y castigar el **abuso de las autoridades civiles, policíacas y militares**.
- Efectuar **campañas de sensibilización** a la población indígena sobre seguridad y prevención del delito.
- Fortalecer la seguridad de las comunidades indígenas creando mayor número de rondas comunitarias. Para esto el gobierno debe **respetar el uso de la policía comunitaria**. Y si la comunidad lo requiere, generar programas de apoyo económico para las personas que realizan acciones de seguridad comunitaria.
- Implementar salarios, adiestramiento, capacitación, equipamiento y medio de transporte para los policías (**topiles**) en las agencias municipales de las comunidades indígenas.

Violencia por crimen organizado

- Instrumentar mecanismos para que en los pueblos indígenas exista **seguridad contra la delincuencia organizada**.
- Combatir el narcotráfico, la delincuencia organizada, la corrupción y la impunidad.

Capacidades diferentes

- Creación de **escuelas especializadas** e implementar apoyos y aparatos especiales para personas con capacidades diferentes.

Tercera edad

- Construir casa de asilos en las comunidades indígenas para atender a las personas de tercera edad o abandonados.
- Proporcionar más apoyo para las personas de la tercera edad.

Anexo 1

Datos cuantitativos de las propuestas

Es importante mencionar que dentro de la Consulta sobre las Prioridades de Desarrollo de las Comunidades Indígenas y Afrodescendientes para la construcción del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Especial se obtuvieron 12,630 propuestas que se generaron en los diversos foros consultivos. Dada la riqueza y variedad de los planteamientos por parte de integrantes de los pueblos indígenas y afrodescendientes se tienen dos tipos de información o resultados: cuantitativos o cualitativos. En el primer caso, el presente anexo mostrará de manera general algunos datos, indicará cuales son los planteamientos por tema y subtema; y que pueden ser englobados en una misma propuesta. Se construyó una matriz de la siguiente manera:

TEMA GENERAL	SUBTEMA	PROPUESTA EN FORO	SÍNTESIS
--------------	---------	-------------------	----------

Tema general y subtemas: Corresponde a los contenidos ejes bajo los cuales se construyó la metodología del proceso de consulta. Fueron tomados en base a la normatividad nacional e internacional en materia indígena.

Propuesta en foro: Recoge las propuestas tal como fue planteada en los foros consultivos.

Síntesis: Corresponde al enunciado general y que puede englobar a una propuesta o a la síntesis de dos o más propuestas. Es decir, en algunos casos son propuestas con un enunciado corto y concreto, en otros la propuesta es más extensiva, pero que en el fondo, es complementaria de dos o más planteamientos.

Dada la riqueza de la información, se optó por respetar y complementar en una misma propuesta varios planteamientos similares. Para finalmente, tratar de incluir en el presente informe todas las propuestas que se generaron en los foros consultivos. El siguiente cuadro ejemplifica la síntesis de los resultados:

TEMA GENERAL	SUBTEMA	PROPUESTA EN FORO	SÍNTESIS
Derechos	Armonización legislativa	Impulsar leyes para evitar la discriminación de comunidades indígenas.	Crear nuevas leyes en materia indígena...
Derechos	Armonización legislativa	Crear una ley que proteja y autentifique los conocimientos sobre medicina y plantas medicinales (patente) y variedad de semillas nativas.	Crear nuevas leyes en materia indígena...

Varios de los resultados que se tienen pueden ser coincidentes en diversos estados, pero pueden ser englobados en una propuesta en concreto. En el anexo II se anotan los derechos que sirvieron metodológicamente para construir los grandes temas que se desarrollaron en la consulta, a partir del Convenio 169 de la OIT, la Declaración de Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas y en art. 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y junto, se anota de forma textual, la propuesta que se generó en una determinada asamblea.

Se tienen propuestas que numéricamente no fueron significativas, pero no por eso, dejan de ser importantes. En conjunto en el informe se presentan las propuestas que engloban estas dos tendencias cuantitativas y cualitativas.

En el presente anexo se hace de manera general un desglose numérico de lo planteado en los temas y subtemas. Es importante señalar que aunque en los datos hay algunos subtemas que numéricamente no son extensos, por ejemplo, en el caso de *personas de tercera edad*, este subtema es transversal con otros, se incluye y complementa en los mismos. Los datos que ahora se presentan son tendencias generales que tienen que leerse junto con los planteamientos que se exponen en el informe. Se puede decir que se tiene un total de **12,630** propuestas, a exponer de la siguiente manera:

TEMAS	NÚMERO DE PROPUESTAS
Derechos	1,548
Desarrollo económico	2,639
Desarrollo cultural	1,138
Medio ambiente	342
Tierras y territorios	196
Salud	1,299
Migración	36
Educación	1,450
Equidad de Género	110
Infraestructura	1,309
Participación	163
Comunicación	210
Administración Pública	1,954
Otros temas	236

En el tema de derechos se tiene un total de **1,548** propuestas que se desglosan de la siguiente manera:

DERECHOS	NÚM. DE PROPUESTAS
Sujeto de derecho	264
Sistemas normativos internos	221
Armonización legislativa	218
Libre determinación y autonomía	214
Difusión	201
Consulta	150
Traductores e intérpretes	132
Acceso a la justicia	129
Policías comunitarias	15
CT asociados a RG	3
Patrimonio Cultural	1

DATOS CUANTITATIVOS DE LAS PROPUESTAS

En cuanto al tema del desarrollo económico, las propuestas que se tienen son **2,639**:

DESARROLLO ECONÓMICO	NÚM. DE PROPUESTAS
Desarrollo del campo	489
Turismo	83
Empleo	433
Proyectos productivos	504
Comercio informal	12
Comercialización	442
Financiamiento	272
Capacitación técnica	297
Empresas comunitarias	100
Desarrollo económico	6
Otros	1

Sobre el tema de desarrollo cultural las propuestas que se tienen son **1,138**:

DESARROLLO CULTURAL	NÚM. DE PROPUESTAS
Patrimonio cultural	186
Conocimientos tradicionales	86
Expresiones culturales	281
Lengua	149
Difusión cultural	195
Investigación y documentación	90
Casas de cultura	146
Desarrollo Cultural	4
Otros	1

Sobre el tema de medio medio ambiente hay un total de **342** propuestas:

MEDIO AMBIENTE	NÚM. DE PROPUESTAS
Explotación de recursos naturales	159
Conservación de la Biodiversidad	94
Contaminación	46
Ecotecnias	22
Pago por servicios ambientales	21

En cuanto al tema tierras y territorios fueron **196** las propuestas:

TIERRAS Y TERRITORIOS	NÚM. DE PROPUESTAS
Derechos agrarios	118
Territorio y sitios sagrados	78

En salud fueron **1,299** las ideas planteadas:

SALUD	NÚM. DE PROPUESTAS
Servicios de Salud	873
Medicina tradicional	200
Fomento a la actividad física	120
Alcoholismo y drogadicción	47
Salud sexual y reproductiva	25
Nutrición	23
Salud	6
Mortalidad materno infantil	5

DATOS CUANTITATIVOS DE LAS PROPUESTAS

En cuanto al tema de migración se tienen **36** propuestas:

MIGRACIÓN	NÚM. DE PROPUESTAS
Migración internacional	2
Jornaleros	21
Migración	3
Tránsitos migratorios	10

Sobre educación se presentaron **1.450** propuestas:

EDUCACIÓN	NÚM. DE PROPUESTAS
Servicios educativos	652
Educación Intercultural	266
Educación bilingüe	253
Currículas educativas	126
Profesionalización	123
Comedores y albergues	30

En cuanto a lo que es equidad de género son **110** propuestas:

EQUIDAD	NÚM. DE PROPUESTAS
Equidad y Género	86
Discriminación por género	14
Violencia de género	10

Sobre la infraestructura hay un total de **1,309** propuestas:

INFRAESTRUCTURA	NÚM. DE PROPUESTAS
Vivienda	337
Infraestructura Comunitaria	332
Carreteras	252
Agua	245
Luz	100
Drenaje	43

En cuanto a la participación, los integrantes de los pueblos indígenas y afrodescendientes presentaron **163** propuestas:

PARTICIPACIÓN	NÚM. DE PROPUESTAS
Participación y Representación	92
Contraloría social	58
Representación política	13

En el tema de comunicación hay **210** propuestas:

COMUNICACIÓN	NÚM. DE PROPUESTAS
Red de Comunicaciones	145
Radios comunitarias	41
Acceso a TIC's	22
Transporte	2

DATOS CUANTITATIVOS DE LAS PROPUESTAS

Sobre la administración pública hay un total de **1,954** planteamientos:

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	NÚM. DE PROPUESTAS
Acciones institucionales	702
Programas	681
Presupuesto	251
Reglas de operación	153
Sensibilización y capacitación a funcionarios	127
Acceso a la información	29
Indicadores	9
Administración Pública	2

Finalmente, en cuanto a temas específicos, se tienen **236** propuestas:

TEMAS ESPECÍFICOS	NÚM. DE PROPUESTAS
Seguridad	128
Jóvenes indígenas	89
Infancia	10
Capacidades diferentes	3
Violencia por crimen organizado	2
Tercera Edad	2
Pueblos binacionales	1
Otros	1

Anexo 2 Cobertura de la Consulta

ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD SEDE	LOCALIDADES ASISTENTES	FECHA	POBLACIÓN CONSULTADA	T	H	M
Baja California	Ensenada	Maneadero	Maneadero, Zorrillo, Ensenada, Buena Vista Arroyo San Carlos, 16 de Septiembre, Vista al Mar, Chapultepec, Jesús Cosío, Benito Juárez, Maneadero Parte Baja, Maneadero Parte Alta	26/03/13	Migrantes / residentes mayo, mixteco, triqui, tlapaneco, purépecha	52	40	12
Baja California	Ensenada	Ensenada	Santa Catarina, La Huerta, San Isidro, Peña Blanca	22/03/13	Paipai, kumiai, kiliwa, cucapá, mixteco	48	28	20
Baja California	Ensenada	San Quintín	Fraccionamiento Lomas de Santa Fe, Punta Colonet, Flores Magón	20/03/13	Migrantes / residentes triqui, mixteco, huichol, nahua, zapoteco	40	26	14
Baja California	Tijuana	Tijuana	Pedregal de Santa Julia, Colonia Obrera Tercera S., Maclovio Rojas, Lomas Terrabella, Manuel Felix Acosta	23/03/13	Migrantes / residentes mixteco, purépecha, nahua, mixe, zapoteco	29	12	17
Baja California Sur	La Paz	San Juan de los Planes	San Juan de los Planes, San Juan Domínguez C., La Paz	28/04/13	Mixteca	15	7	8
Baja California Sur	La Paz	Colonia Calafia	Colonia Calafia, San Ramón	27/04/13	Mixteca, zapoteca, náhuatl	15	7	8
Baja California Sur	La Paz	Ejido Juan Domínguez Cota	Ejido Juan Domínguez Cota	28/04/13	Mixteca	16	7	9
Baja California Sur	La Paz	Ejido San Juan de Planes	Ejido Juan Domínguez Cota, La Paz	24/03/13	Migrantes / residentes (mixteco, otomí, zapoteco)	29	11	18
Campeche	Calakmul	Ricardo Flores Magón	Ricardo Flores Magón	25/04/13	Chol	19	19	0
Campeche	Calakmul	Nueva Vida	Nueva Vida	19/04/13	Chol, tzeltal	15	9	6
Campeche	Calakmul	Mancolona	Mancolona	21/04/13	Tzeltal	31	15	16
Campeche	Calakmul	Nuevo San José	Nuevo San José	23/04/13	Chol	38	16	22
Campeche	Calakmul	Ley de Fomento Agropecuario	Ley de Fomento Agropecuario	22/04/13	Chol, tzeltal	31	24	7
Campeche	Calakmul	El Sacrificio	El Sacrificio	24/04/13	Chol, tzeltal	38	28	10
Campeche	Calakmul	San Miguel	San Miguel	19/05/13	Chol	19	16	3
Campeche	Calakmul	Dos Lagunas	Dos Lagunas	18/04/13	Chol	16	11	5
Campeche	Calkiní	Santa Maria	Santa Maria	22/04/13	Maya	13	5	8
Campeche	Calkiní	Pucnachen	Pucnachen	24/04/13	Maya	14	3	11

Campeche	Calkiní	Santa Cruz Pueblo	Santa Cruz Pueblo	24/04/13	Maya	13	0	13
Campeche	Calkiní	San Antonio Sahcabchen	San Antonio Sahcabchen	23/04/13	Maya	40	0	40
Campeche	Calkiní	Concepción	Concepción	30/04/13	Maya	14	3	11
Campeche	Calkiní	Bacabchen	Bacabchen	26/04/13	Maya	7	7	0
Campeche	Calkiní	Santa Cruz	Santa Cruz	25/04/13	Maya	19	11	8
Campeche	Calkiní	Tankuche	Tankuche	22/04/13	Maya	14	14	0
Campeche	Campeche	Crucero Oxa	Crucero Oxa	17/05/13	Maya	19	7	12
Campeche	Campeche	Tikinmul	Tikinmul	16/05/13	Maya	47	12	35
Campeche	Campeche	Pueblo Nuevo	Pueblo Nuevo	17/05/13	Maya	33	13	20
Campeche	Campeche	Libertad	Libertad	21/05/13	Quiché, Mam	25	4	21
Campeche	Campeche	Quetzal	Quetzal	22/05/13	Mam, Quiché	28	2	26
Campeche	Campeche	San Luciano	San Luciano	23/05/13	Maya, Quiché	35	6	29
Campeche	Campeche	Laureles	Laureles	20/05/13	Mam	35	18	17
Campeche	Campeche	Cayal	Cayal	16/05/13	Maya	22	11	11
Campeche	Campeche	Campeche	Calkiní, Xpujil, Sabaucoy, Ejido Nicolás Bravo, Chekubol, Ichek, Xmabeu, Crucero San Luis, Becal, El Carmen II, Kanki, 20 de Noviembre, Los Laureles, Ley de Fomento Agrario, Champoton, San Francisco Campeche, La Asunción	22/03/13	Maya, Chuj, chol	57	28	29
Campeche	Candelaria	Santa Lucia	Santa Lucia	27/04/13	Chol	24	9	15
Campeche	Candelaria	El Pimental II	El Pimental II	27/04/13	Chol, tzeltal	33	5	28
Campeche	Carmen	Chicbul	Chicbul	25/04/13	Maya	16	16	0
Campeche	Carmen	La Cristalina	La Cristalina	18/04/13	Maya, chol	24	3	21
Campeche	Carmen	Pino Suarez	Pino Suarez	24/04/13	Maya	20	4	16
Campeche	Carmen	Oxcabal	Oxcabal	24/04/13	Maya	19	6	13
Campeche	Chamotón	Felipe Carrillo Puerto	Felipe Carrillo Puerto	02/05/13	Kanjobal, Quiché, Chuj Mam y maya	34	26	8
Campeche	Chamotón	Mayatecúm 2	Mayatecúm 2	01/05/13	Kanjobal, Quiché, Chuj Mam y maya	20	9	11
Campeche	Chamotón	Mayatecúm 1	Mayatecúm 1	29/04/13	Kanjobal, Quiché, Chuj Mam y maya	39	24	15
Campeche	Chamotón	Santo Domingo Keste	Santo Domingo Keste	30/04/13	Kanjobal, Quiché, Chuj Mam y maya	52	29	23
Campeche	Escárcega	Don Samuel	Don Samuel	27/04/13	Chol, totonaca	35	2	33
Campeche	Escárcega	Haro	Haro	27/04/13	Maya	22	2	20

Campeche	Escárcega	Flor de Chiapas	Flor de Chiapas	21/04/13	Chol, tzeltal	42	24	18
Campeche	Escárcega	Laguna Grande	Laguna Grande	27/04/13	Chol, maya	37	20	17
Campeche	Escárcega	Benito Juárez III	Benito Juárez III	20/04/13	Chol, zapoteca	53	31	22
Campeche	Escárcega	Centenario	Centenario	21/04/13	Chol	38	23	15
Campeche	Hecelchakán	Dzitnup	Dzitnup	26/04/13	Maya	11	3	8
Campeche	Hecelchakán	Sodzil	Sodzil	29/04/13	Maya	12	5	7
Campeche	Hecelchakán	Santa Cruz	Santa Cruz	17/04/13	Maya	11	1	10
Campeche	Hecelchakán	Poc-boc	Poc-boc	27/04/13	Maya	17	3	14
Campeche	Hopelchén	Xcan-ha	Xcan-ha	26/05/13	Maya	9	7	2
Campeche	Hopelchén	Xbilincoc	Xbilincoc	14/05/13	Maya	17	8	9
Campeche	Hopelchén	Xmabén	Xmabén	15/05/13	Maya	16	7	9
Campeche	Hopelchén	Kancabchén	Kancabchén	18/05/13	Maya	30	17	13
Campeche	Hopelchén	Chun Ek	Chun Ek	13/05/13	Maya	14	14	0
Campeche	Hopelchén	Dzibalchén	Dzibalchén	15/05/13	Maya	41	29	12
Campeche	Hopelchén	Iturbide	Iturbide	15/05/13	Maya	35	6	29
Campeche	Hopelchén	Chunchintok	Chunchintok	18/05/13	Maya	26	0	26
Campeche	Hopelchén	Chanchén	Chanchén	01/05/13	Mayo	27	27	0
Campeche	Hopelchén	Sn A. Yaxché	Sn A. Yaxché	10/05/13	Maya	32	1	31
Campeche	Hopelchén	Chunyaxnic	Chunyaxnic	10/05/13	Maya	11	6	5
Campeche	Hopelchén	Xculoc	Xculoc	14/05/13	Maya	23	1	22
Campeche	Tenabo	Kanki	Kanki	16/04/13	Maya	16	6	10
Campeche	Tenabo	Nache-ha	Nache-ha	28/04/13	Maya	26	13	13
Campeche	Tenabo	Tinun	Tinun	29/04/13	Maya	18	5	13
Campeche	Tenabo	E. Zapata	E. Zapata	26/04/13	Maya	30	10	20
Chiapas	Acala	Nuevo Vicente Guerrero	Nuevo Vicente Guerrero	30/04/13	Zoque	53	48	5
Chiapas	Chapulte-nango	San Antonio Acambac	San Antonio Acambac	05/04/13	Zoque	17	11	6
Chiapas	Chapulte-nango	Guadalupe Victoria	Guadalupe Victoria	05/04/13	Zoque	14	9	5
Chiapas	Chenalhó	Yaxgemel	Yaxgemel	28/04/13	Tzotzil	4	4	0
Chiapas	Chenalhó	Chenalhó	Chenalhó	19/04/13	Tzotzil	2	2	0
Chiapas	Chilón	San Sebastián	San Sebastián, San Juan Apóstol, Bonampak	25/04/13	Tzeltal	11	9	2

Chiapas	San Cristóbal de las Casas	San Cristóbal de las Casas	Santo Domingo, Las Margaritas, Bachajón, Colonia Guadalupe Victoria, Paredon, San Diego, Palenque, Tila	15/03/13	Tzeltal, tzotzil, zoque, tojolabal, chol, mam	28	8	20
Chiapas	El Bosque	Los Ángeles	Los Ángeles	18/04/13	Tzotzil	35	32	3
Chiapas	Francisco León	San Miguel La Sardina	San Miguel La Sardina	04/04/13	Zoque	34	25	9
Chiapas	Jitotol	Plan Paredón	Plan Paredón	17/04/13	Zoque	70	69	1
Chiapas	Las Margaritas	El Vergelito	El Vergelito	11/04/13	Tojolabal	39	34	5
Chiapas	Acapetahua	La Palma	La Palma	03/05/13	Afrodescendiente	70	32	38
Chiapas	Ocosingo	Santa Rita	Santa Rita	24/04/13	Tzeltal	62	52	10
Chiapas	Ocozucuautila de Espinoza	José María Morelos y Pavón	José María Morelos y Pavón	29/04/13	Tzeltal	28	26	2
Chiapas	Oxchuc	Chaonil	Chaonil	14/04/13	Tzeltal	77	71	6
Chiapas	Palenque	La Cascada	La Cascada	28/04/13	Chol	16	6	10
Chiapas	Sabanilla	Paraíso	Paraíso	30/04/13	Chol	16	15	1
Chiapas	Salto de Agua	Suclumpa	Suclumpa	27/04/13	Chol	10	10	0
Chiapas	San Juan Cancuc	Tzametel	Tzametel	14/04/13	Tzeltal	33	33	0
Chiapas	Tecpatan	Adolfo Ruiz Cortines	Adolfo Ruiz Cortines	04/04/13	Zoque	39	32	7
Chiapas	Tila	Nueva Esperanza	Nueva Esperanza	23/04/13	Chol	14	14	0
Chiapas	Venustiano Carranza	Rio Jordán Antes Paraíso del Grijalva	Rio Jordán Antes Paraíso del Grijalva	29/04/13	Tzotzil	46	28	18
Chiapas	Zona Baja De Amatán	Ejido San Andrés	Ejido San Andrés	24/04/13	Tzotzil	43	24	19
Chiapas	Zona Baja De Amatán	Ejido Emilio Zapata	Ejido Emilio Zapata	23/04/13	Tzotzil y chol	74	29	45
Chiapas	Zona Baja De Amatán	Poblado	Poblado	24/04/13	Tzotzil	73	34	39
Chiapas	Zona Baja De Amatán	Ranchería el Retiro	Ranchería el Retiro	25/04/13	Tzotzil	17	10	7
Chihuahua	Balleza	El Vergel	El Vergel, Mesa del Maguey, Altos de Garrocha, San Antonio de Abajo, El Vigüeño	19/04/13	Rarámuri	21	8	13
Chihuahua	Balleza	La Pinta	La Pinta	06/04/13	Rarámuri	20	5	15
Chihuahua	Balleza	San Juan de los Iturralde	San Juan de los Iturralde	21/04/13	Rarámuri	23	14	9

Chihuahua	Batopilas	Polanco	La Labor, Rosanachi, Polanco, Lucianachi	21/04/13	Rarámuri	70	41	29
Chihuahua	Batopilas	Yoquivo	Noyna, Tasajisa, Sonirachi, Yoquivo, Gentiles, Bocahuachi, Baquiriachi	21/04/13	Rarámuri	54	42	12
Chihuahua	Bocoyna	Sojahuachi	Sojahuachi	25/04/13	Rarámuri	51	17	34
Chihuahua	Carichí	Tehuerichi	Tehuerichi	23/04/13	Rarámuri	42	15	27
Chihuahua	Carichí	Nararachi	Nararachi	03/05/13	Rarámuri	30	17	13
Chihuahua	Carichí	Huahuacharare	Huahuacharare	02/05/13	Rarámuri	23	14	9
Chihuahua	Chinipas	Loreto	Loreto	17/03/13	Guarijío	60	13	47
Chihuahua	Guachochi	Guachochi	La Soledad, La Loma del Manzano, Los Tuceros, Corralitos y el Barro, Agua Escondida, Cumbre del Huerachis, Ciénega de Norogachi, Pahuiranachi, Nacachi, La Joya	17/03/13	Tarahumara	40	10	31
Chihuahua	Guadalupe y Calvo	Baborigame	Santa Tulita, Palos Muertos	16/03/13	Tepehuano	228	146	81
Chihuahua	Guadalupe y Clavo	Turuachi	Turuachi	21/04/13	Rarámuri	28	12	16
Chihuahua	Morelos	Morelos	Morelos, Tastecitos, Santa Cruztenoriva, Mina Chavarria	24/04/13	Rarámuri	42	16	26
Chihuahua	Morelos	Santa Ana	Santa Ana	24/04/13	Rarámuri	39	20	19
Chihuahua	Nonoava	Humariza	Humariza, Gatuñal, San Ignacio, Las Tinas	19/04/13	Rarámuri	55	30	25
Chihuahua	Temósachi	Yepachi	Piedras Azules, Yepachi, La Guajolota y Agua Caliente	15/03/13	Pima	41	22	19
Chihuahua	Urique	Mogotavo	Mogotavo, Huitosachi, Bacatipare	14/03/13	Tarahumara	32	22	10
Colima	Comala	Comala	Platanar Minatitlán, Las Pesadas Minatitlán, Regidora	19/03/13	Nahua	20	12	8
Colima	Ixtlahuacan	Ixtlahuacán	Ixtlahuacán	20/03/13	Nahua, purépechas y mixtecos	50	44	6
Colima	Villa de Álvarez	Villa de Álvarez	Villa de Álvarez	22/03/13	Nahua, otomí, purépecha	7	4	3
Distrito Federal	Álvaro Obregón	D.F.		25/04/13	Migrantes / residentes (nahua, mazahua, otomí, huichol, mixteco, zapoteco, tzeltal)	44	22	22

Distrito Federal	Álvaro Obregón	D.F.	Zapotitlán, Santa Cruz Iztacalco, San Luis Tlaxialtemalco, San Agustín Ohtenco, Ejido los Reyes Culhuacan	23/03/13	Originario del DF	34	18	16
Distrito Federal	Álvaro Obregón	D.F.	Tláhuac, Xochimilco, Tlalpan, Coyoacán	21/03/13	Migrantes / residentes (Purépecha, Nahuatl)	12	8	4
Distrito Federal	Cuauhtémoc	D.F.	Edo. México, Puebla, Colonia Niños Héroes, Ixtayopan, Milpa Alta	15/03/13	Migrantes / residentes (tzeltal, mixteco, purépecha, mazahua, mazateco, nahua, otomí, zapoteco) Movimiento de Pueblos, Comunidades y Organizaciones Indígenas	23	16	7
Distrito Federal	Iztacalco	Iztacalco	Iztacalco	12/04/13	Mazatecos, mixtecos y zapotecos	10	4	6
Distrito Federal	Magdalena Contreras	San Bernabé Ocoatepec	San Bernabé Ocoatepec	27/04/13	Mazahua, zapoteco, mixteco, nahua, otomí, purépecha, triqui, tzeltal, tzotzil	15	10	5
Distrito Federal	Milpa Alta	San Agustín Ohtenco	San Agustín Ohtenco	03/05/13	Nahuatl	11	5	6
Distrito Federal	Tláhuac	Santa Catarina Yecahuizotl	Santa Catarina Yecahuizotl	23/04/13	Nahuatl	24	10	14
Durango	Mezquital	San Francisco De Ocotán	San Francisco de Ocotán, Arroyo Hondo, Cerro Blanco, Los ratones, Candelaria, Colomos, Xihuacoras, Las Cienega, Llanitos, Zancudos, Sihuacoras, Las Anonas, Los lobos, Cerro Verde, Los Aguacates	25/03/13	Tepehuanos	70	62	8
Durango	Mezquital	Santiago Teneraca	Santiago Teneraca	20/03/13	Tepehuanos	70	64	6
Durango	Mezquital	Santa María de Ocotán	Santa María de Ocotán	26/03/13	Tepehuanos,	49	20	29
Durango	Mezquital	San Buenaventura	San Buenaventura	28/04/13	Nahuatl	43	42	1
Durango	Mezquital	Santa María Magdalena de Taxicaringa	Santa María Magdalena de Taxicaringa	02/04/13	Tepehuanos	30	11	19
Durango	Mezquital	Agua Prieta	Agua Prieta	17/03/13	Tepehuano	38	21	17
Durango	Mezquital	Canoas	Canoas	19/03/13	Tepehuano	31	16	15

Durango	Mezquital	Gavilanes	Gavilanes	21/03/13	Tepehuano	18	13	5
Durango	Mezquital	La Ventana	La Ventana	19/03/13	Tepehuano	20	13	7
Durango	Mezquital	Laguna del Chivo	Laguna del Chivo	21/03/13	Tepehuano	0	0	0
Durango	Mezquital	Las Flores	Las Flores	23/03/13	Tepehuano	30	12	18
Durango	Mezquital	Lechuguillas	Lechuguillas	25/03/13	Tepehuano	20	9	11
Durango	Mezquital	Los Charcos	Los Charcos	21/03/13	Tepehuano	21	12	9
Durango	Mezquital	Mesa de la Gloria	Mesa de la Gloria	25/03/13	Tepehuano	22	14	8
Durango	Mezquital	Xoconostle	Xoconostle	23/03/13	Tepehuano	19	3	16
Durango	Mezquital	San Pedro de Xicoras	San Pedro de Xicoras, San Bernabe, Agua Fría, Agua Caliente, Huasamotita, Yerbaniz y Canoas III.	20/03/13	Nahua y tepehuano	27	24	3
Durango	Pueblo Nuevo	San Francisco de Lajas	San Francisco de Lajas y Agua Verde	25/04/13	Tepehuano	15	15	0
Durango	Pueblo Nuevo	San Bernardino de Milpillas Chico	San Bernardino de Milpillas Chico	02/04/13	Tepehuano	27	26	1
Durango	Suchil	Mesa de San Antonio	Mesa de San Antonio	19/03/13	Tepehuano	19	17	2
Durango	Valparaíso	San Miguel de Pajaritos	San Miguel de Pajaritos	23/03/13	Tepehuano	18	11	7
Estado de México	Acambay	Shaxni	Shaxni	15/04/13	Otomí	33	16	17
Estado de México	Donato de Guerra	San Antonio Laguna	San Antonio Laguna	13/04/13	Matlatzinca	7	7	0
Estado de México	Ocuilan	San Juan Atzingo	San Juan Atzingo	06/04/13	Tlahuicas	15	14	1
Estado de México	San Felipe del Progreso	Sn Lucas Ocotepc	Sn. Lucas Ocotepc	12/04/13	Mazahua	28	17	11
Estado de México	San José del Rincón	Concepción La Venta	Concepción La Venta, Barrio del Tinaco	21/04/13	Mazahuas	23	10	13
Estado de México	Temascaltepec	San Fco. Oxtotilpan	San Fco. Oxtotilpan	11/04/13	Mazahuas y matlatzincas	54	27	27
Estado de México	Temazcaltsingo	Tepeolulco	Tepeolulco	10/04/13	Mazahuas	24	20	4
Estado de México	Temoaya	Enthavi	Enthavi	20/04/13	Mazahua	28	17	11
Estado de México	Texcoco	San Jerónimo Amanalco	San Jerónimo Amanalco	05/04/13	Tlahuicas	23	15	8

Estado de México	Toluca	Toluca	San Juan Itzingo, San Antonio de la Laguna, San Francisco, San Felipe, Valle de Chalco, San Diego S.	23/03/13	Tlahuica, matlatzinca, mazahua, nahua, mixteco, otomí	25	15	10
Estado de México	Valle de Chalco Solidaridad	Valle de Chalco	Valle de Chalco	13/04/13	Mixteco, nahua, totonaco, mixe	19	6	13
Estado de México	Villa Victoria	Sn Diego Suchitepec	Sn Diego Suchitepec	10/04/13	Otomí	48	17	31
Guanajuato	Comonfort	Rincón del Purgatorio	Rincón del Purgatorio	14/04/13	Otomí	13	0	13
Guanajuato	Comonfort	Ojo de Agua del Potrero	Ojo de Agua del Potrero	15/04/13	Otomí	34	2	32
Guanajuato	Comonfort	Agua Blanca	Agua Blanca	15/04/13	Otomí	19	0	19
Guanajuato	Comonfort	Potrero	Potrero	14/04/13	Otomí	26	2	24
Guanajuato	San Luis de la Paz	San Ignacio	San Ignacio	10/04/13	Chichimeca	70	3	67
Guanajuato	San Luis de la Paz	Paso Colorado	Paso Colorado	09/04/13	Chichimeca	38	12	26
Guanajuato	San Luis de la Paz	Misión de Chichimecas	Misión de Chichimecas	15/03/13	Chichimeca	9	2	7
Guanajuato	San Miguel de Allende	Cruz del Palmar	Cruz del Palmar	16/04/13	Otomí	27	4	23
Guanajuato	San Miguel de Allende	Isidoro Bandita	Isidoro Bandita	17/04/13	Otomí	16	3	13
Guanajuato	San Miguel de Allende	La Cuadrilla	Comunidad los Barrones, Capilla Blanca, Bordo Colorado, El Lindero de la Petaca	13/03/13	Otomí y Grupo de Mujeres Unidas del Salto	35	29	6
Guerrero	Acatepec	Agua Tordillo	Agua Tordillo	02/04/13	Mephaa	29	11	18
Guerrero	Acatepec	Caxitepec	Caxitepec	31/03/13	Mephaa	30	20	10
Guerrero	Acatepec	Yerba Santa	Yerba Santa	07/04/13	Mephaa	60	35	25
Guerrero	Ahuacouztzingo	Tecozajca	Tecozajca	20/03/13	Nahua	68	64	4
Guerrero	Ahuacouztzingo	Alpoyecacingo	Alpoyecacingo	24/03/13	Nahua	69	68	1
Guerrero	Ahuacouztzingo	Xitopontla	Xitopontla	24/03/13	Nahua	39	35	4
Guerrero	Ahuacouztzingo	Zacualpan	Zacualpan	24/03/13	Nahua	70	61	9
Guerrero	Ayutla de los Libres	Coapinola	Coapinola	03/04/13	Mixteco	70	35	35
Guerrero	Ayutla de los Libres	Ahuacachahue	Ahuacachahue	04/04/13	Mixteco	70	67	3
Guerrero	Ayutla de los Libres	San Antonio Abad	San Antonio Abad	05/04/13	Mixteco	60	56	4

Guerrero	Ayutla de los Libres	La Concordia	La Concordia	02/04/13	Mixteco	70	28	42
Guerrero	Chilapa de Álvarez	Alcozacan	Alcozacan	25/03/13	Nahua	31	25	6
Guerrero	Chilapa de Álvarez	Atzacoyaloya	Atzacoyaloya	04/04/13	Nahua	42	26	16
Guerrero	Chilapa de Álvarez	Macuixcatlan	Macuixcatlan	30/03/13	Nahua	42	22	20
Guerrero	Chilapa de Álvarez	Zelocotitlan	Zelocotitlan	27/03/13	Nahua	42	23	19
Guerrero	Cochoapa El Grande	Tierra Blanquita	Tierra Blanquita	10/04/13	Mixteco	28	11	17
Guerrero	Cochoapa El Grande	San Agustín el Viejo	San Agustín el Viejo	23/03/13	Mixtecos	16	7	9
Guerrero	Cochoapa El Grande	San Lucas	San Lucas	05/04/13	Mixtecos	44	23	21
Guerrero	Cochoapa el Grande	Calpanapa El Viejo	Calpanapa El Viejo	11/04/13	Mixteco	70	31	39
Guerrero	Cochoapa el Grande	Dos Ríos	Dos Ríos	10/04/13	Mixteco	53	26	27
Guerrero	Cochoapa el Grande	Joya Real	Joya Real	11/04/13	Mixteco	70	27	43
Guerrero	Cochoapa el Grande	San Pedro El Viejo	San Pedro El Viejo	10/04/13	Mixteco	27	10	17
Guerrero	Copalillo	San Francisco Oztutla	San Francisco Oztutla	31/03/13	Nahua	24	1	23
Guerrero	Copalillo	Zicapa	Zicapa	30/03/13	Nahua	35	16	19
Guerrero	Copalillo	Tlayahualco	Tlayahualco	29/03/13	Nahua	32	18	14
Guerrero	Copalillo	Tlalcozotitlán	Tlalcozotitlán	29/03/13	Mixteco y nahua	33	23	10
Guerrero	Cualac	San Martín Jolalpan	San Martín Jolalpan	22/03/13	Nahua	73	21	52
Guerrero	Cualac	Coatlaco	Coatlaco	23/03/13	Nahua	157	54	103
Guerrero	Cualac	Aguaxotla	Aguaxotla	22/03/13	Nahua	38	21	17
Guerrero	Cualac	Cuescomapa	Cuescomapa	24/03/13	Nahua	42	26	16
Guerrero	Malinaltepec	La Soledad	La Soledad	26/03/13	Tlapaneco	18	15	3
Guerrero	Malinaltepec	Ojo de Agua	Ojo de Agua	03/04/13	Me'paa	19	13	6
Guerrero	Metlatónoc	Yucunduta	Yucunduta	07/04/13	Mixteco	56	7	49
Guerrero	Metlatónoc	Yuinani	Yuinani	31/03/13	Mixteco	47	16	31
Guerrero	Metlatónoc	Los Llanos	Los Llanos	30/03/13	Mixteco y nahua	21	8	13
Guerrero	Metlatónoc	Santa Catarina Temalacatzin-go	Santa Catarina	28/03/13	Mixteco, nahua	49	16	33
Guerrero	Olinalá	Temalacatzin-go	Temalacatzin-go	22/03/13	Nahua	70	36	34
Guerrero	Olinalá	Amatilcha	Amatilcha	27/03/13	Nahua	70	3	67
Guerrero	Olinalá	Ahuacatlan	Ahuacatlan	20/03/13	Nahua	70	2	68
Guerrero	Olinalá	Santa Cruz Lomalapa	Santa Cruz Lomalapa	25/03/13	Nahua	62	33	29
Guerrero	San Luis Acatlán	Jicamaltepec	Jicamaltepec	30/03/13	Mixteco	36	9	27
Guerrero	San Luis Acatlán	Río Iguapa	Río Iguapa	27/03/13	Amuzgo	27	12	15

Guerrero	San Luis Acatlán	Buena Vista	Buena Vista	03/04/13	Mixteco	51	42	9
Guerrero	San Luis Acatlán	Llano Silleta	Llano Silleta	31/03/13	Mixteco	35	16	19
Guerrero	Tlacoapa	Totomixtla-huaca	Totomixtlahuaca	14/04/13	Mephaa	112	77	35
Guerrero	Tlacoapa	Sabana	Sabana	10/04/13	Mephaa	65	40	25
Guerrero	Tlacoapa	Acatepec	Acatepec	08/04/13	Mephaa	24	16	8
Guerrero	Tlacoapa	Tlacoapa	Tlacoapa,	30/03/13	Mephaa	31	28	3
Guerrero	Tlacoapa	Tenamazapa	Tenamazapa	03/04/13	Mephaa	41	28	13
Guerrero	Xalpatlá-huac	Igualita	Igualita	07/04/13	Mixteco y nahua	12	7	5
Guerrero	Xalpatlá-huac	Yerba Santa	Yerba Santa	06/04/13	Mixteco y nahua	35	0	35
Guerrero	Xalpatlá-huac	Cuba Libre	Cuba Libre	05/04/13	Mixteco y nahua	9	9	0
Guerrero	Xalpatlá-huac	El Platanar	El Platanar	04/04/13	Mixteco, nahua	20	20	0
Guerrero	Xochistlahuaca	Guadalupe Victoria	Guadalupe Victoria	03/04/13	Amuzgo	23	19	4
Guerrero	Xochistlahuaca	Cozoyoapan	Cozoyoapan	14/04/13	Amuzgo	6	4	2
Guerrero	Xochistlahuaca	El Santiago	El Santiago	12/04/13	Amuzgo	37	27	10
Guerrero	Xochistlahuaca	Plan de Pierna	Plan de Pierna	03/04/13	Amuzgo	32	12	20
Guerrero	Zapotitlán Tablas	Sabino de Guadalupe	Sabino de Guadalupe	09/04/13	Mephaa	17	13	4
Guerrero	Zapotitlán Tablas	Zapotitlan	Zapotitlan	12/04/13	Mephaa	19	17	2
Guerrero	Zapotitlán Tablas	Tres Lagunas	Tres Lagunas	05/04/13	Mephaa	22	18	4
Guerrero	Zapotitlán Tablas	San Miguel Cuixapa Norte	San Miguel Cuixapa Norte	06/04/13	Mephaa y Nahua	19	12	7
Guerrero	Zapotitlán Tablas	Ixtlahuazaca	Ixtlahuazaca	09/04/13	Mephaa	28	19	9
Guerrero	Zapotitlán Tablas	Huixtlatzala	Huixtlatzala	09/04/13	Mephaa	47	22	25
Hidalgo	Acaxochi Tlán	Santa Ana Tzacuala	Santa Ana Tzacuala, Benito Juárez, Tlaixtla, Tlacomulco, B. Tlatelpa	29/04/13	Nahua	13	10	3
Hidalgo	Acaxochi Tlán	Santiago Tepepa	Santiago Tepepa, Otontiopa, Tepeyahualco, Atencomila, La Mezita	21/04/13	Nahua	14	8	6
Hidalgo	Acaxochi Tlán	Los Reyes	Los Reyes	19/04/13	Nahua	10	10	0
Hidalgo	Alfajayucan	La Nopalera Naxthey	La Nopalera Naxthey	21/04/13	Hñia-hñú	12	5	7
Hidalgo	Alfajayucan	Yonthe Chico	Yonthe Chico	20/04/13	Hñia-hñú	21	5	16
Hidalgo	Alfajayucan	Taxhie	Taxhie	19/04/13	Hñia-hñú	10	9	1
Hidalgo	Alfajayucan	Naxthey A.	Naxthey A.	18/04/13	Hñia-hñú	8	6	2
Hidalgo	Alfajayucan	Chimalapa	Chimalapa	25/04/13	Nahua	15	15	0

Hidalgo	Atlapexco	San Isidro	San Isidro, Atlapexco	15/04/13	Nahua	47	47	0
Hidalgo	Atlapexco	Cochotla	Cochotla, Atlapexco, Omaxal, La Lomita, Tlacoapa, Xocotsintla, Apaxtezintla, Pochitzintla	21/04/13	Nahua	44	16	28
Hidalgo	Calnali	Atempa, Calnali	Atempa	20/04/13	Nahua	14	14	0
Hidalgo	Cardonal	El Botho	El Botho	20/04/13	Hña-hñú	9	6	3
Hidalgo	Cardonal	Pozuelos	Pozuelos	14/04/13	Hña-hñú	17	17	0
Hidalgo	Cardonal	San Antonio Sabanillas	San Antonio Sabanillas	21/04/13	Hña-hñú	1	1	0
Hidalgo	Cardonal	Cerro Colorado	Cerro Colorado	14/04/13	Hña-hñí	6	5	1
Hidalgo	Huautla	Los Puentes, Huautla	Los Puentes, Huautla	22/04/13	Nahua	67	59	8
Hidalgo	Huautla	Acatepec	Acatepec	15/04/13	Nahua	70	59	11
Hidalgo	Huazalingo	San Juan	San Juan,	14/04/13	Nahua	28	25	3
Hidalgo	Huazalingo	San Francisco,	San Francisco	16/04/13	Nahua	1	1	0
Hidalgo	Huehuetla	San Antonio el Grande	San Antonio el Grande	25/04/13	Nyuhu	55	16	39
Hidalgo	Huehuetla	Juntas Chicas	Juntas Chicas	08/04/13	Nyuhu	51	9	42
Hidalgo	Huehuetla	San Esteban	San Esteban	28/04/13	Nyuhu	49	28	21
Hidalgo	Huehuetla	San Lorenzo Achiotepc	San Lorenzo Achiotepc	07/04/13	Otomí	20	5	15
Hidalgo	Huehuetla	La Mesa Limantitla	La Mesa Limantitla	22/04/13	Nahua	67	66	1
Hidalgo	Huejutla de los Reyes	CAMI Casa de la Mujer		22/04/13	Nahua-CAMI Casa de la Mujer	12	0	12
Hidalgo	Huejutla de los Reyes	Consejo Directivo para el Desarrollo de las Organizaciones y Comunidades Indígenas S.C.		19/04/13	Nahua-Consejo Directivo para el Desarrollo de las Organizaciones y Comunidades Indígenas S.C	5	5	0
Hidalgo	Ixmiquilpan	Ustheje	Ustheje	15/04/13	Hña-hñú	20	16	4
Hidalgo	Ixmiquilpan	Manantiales	Manantiales	22/04/13	Hña-hñú	5	2	3
Hidalgo	Ixmiquilpan	Naxthey I.	Naxthey I.	21/04/13	Hña-hñú	8	2	6
Hidalgo	Ixmiquilpan	La Pechuga	La Pechuga	22/04/13	Hña-hñú	14	8	6
Hidalgo	Jaltocan	La Capilla	La Capilla	11/04/13	Nahua	14	8	6

Hidalgo	Pachuca de Soto	Pachuca de Soto	Cerro Colorado, Capula I., Tianchinol, Yahualica, Tenango de Doria	11/03/13	Otomí, Nahua	16	11	5
Hidalgo	San Bartolo Tutotepec	El Copal	El Copal	14/04/13	Otomí	17	6	11
Hidalgo	San Bartolo Tutotepec	San Miguel	San Miguel	13/04/13	Otomí	17	6	11
Hidalgo	San Bartolo Tutotepec	Piedra Ancha	Piedra Ancha	21/04/13	Otomí	14	7	7
Hidalgo	San Bartolo Tutotepec	La Huahua	La Huahua	21/04/13	Otomí	14	7	7
Hidalgo	San Felipe Orizatlán	Los Humos	Los Humos, San Felipe Orizatlán	13/04/13	Nahua	42	41	1
Hidalgo	San Felipe Orizatlán	Texcatla	Texcatla, San Felipe, Orizatlán	07/04/13	Nahua	71	59	12
Hidalgo	Tasquillo	Mothó	Mothó	21/04/13	Hñã-hñú	8	5	3
Hidalgo	Tasquillo	Caltimacán	Caltimacán	06/04/13	Hñã-hñú	8	3	5
Hidalgo	Tasquillo	Dangu	Dangu	14/04/13	Hñã-hñú	41	17	24
Hidalgo	Tasquillo	Candelaria	Candelaria	28/04/13	Hñã-hñú	6	6	0
Hidalgo	Tasquillo	Portezuelos	Portezuelos	23/04/13	Hñã-hñú	24	20	4
Hidalgo	Tenango de Doria	El Nanthe	El Nanthe	17/04/13	Hñã-hñú	15	6	9
Hidalgo	Tenango de Doria	Peña Blanca	Peña Blanca	17/04/13	Otomí	21	9	12
Hidalgo	Tenango de Doria	El Xaja	El Xaja	19/04/13	Otomí	12	0	12
Hidalgo	Tenango de Doria	El Aguacate	El Aguacate	19/04/13	Hñã-hñú	35	7	28
Hidalgo	Tepehuacán de Guerrero	Teyahuala	Teyahuala, Tepehuacan	03/04/13	Nahua	14	14	0
Hidalgo	Tianchinol	Jalpa	Jalpa, Tianchinol	13/04/13	Nahua	14	14	0
Hidalgo	Xochiatipan	Pachititla	Pachititla, Xochiatipan	10/04/13	Nahua	42	31	11
Hidalgo	Yahualica	Atlalco	Atlalco, Yahualica	20/04/13	Nahua	70	70	0
Jalisco	Cuautilán de García Barragán	Ayotitlán	Ayotitlán, Rincón de Ayotitlán, Llano Grande, Cangabilan, Teloruz, Champulya, Las Guasimas, Las Maderas, San Miguel, Tierra Blanca, Las Parejitas, Lagunillas, Telcruicito de Arriba, Chancol, Sauces	02/04/13	Nahua	48	26	22
Jalisco	Cuautilán de García Barragán	Cuzalapa	Cuzalapa, La pareja, Vija, Ayotitlan	05/04/13	Nahua	17	11	6

Jalisco	Guadalajara	Guadalajara (Fondo Regional Zapopan)	Zapopan, 12 de Diciembre, Miramar, Jardines de Santa Ana, Omas de Primavera, Santa Ana de Petatlan, Mixtepet, Oaxala, Comunidad Mixteca	29/04/13	Fondo Regional Zapopan	31	19	12
Jalisco	Guadalajara	Guadalajara (Wixárika)	Tuxpan de Bolaños, Acatita, Pueblo Nuevo, Las Letras Santa Catarina, Tuapirie, San Sebastián Tuxpan, San Miguel, Guadalajara	21/04/13	Wixárika	19	6	13
Jalisco	Guadalajara	Guadalajara (Fondo Regional Tonalá)	Tonalá, Constancio Hernández	26/04/13	Migrantes / residentes Zapoteco, Wixárika, Mixteco, Triqui	8	5	3
Jalisco	Guadalajara	Col. Ferrocarril	Las Juntas, Colonia Ferrocarril, Santa Ana Tepetitlan Francisco I. Madero, Guadalajara	22/04/13	Migrantes / residentes Mixteco, Otomí, Mazahua	22	11	11
Jalisco	La Huerta	Mazatán	Mazatán	26/03/13	Nahua	21	10	11
Jalisco	Mezquitic	San Miguel Huaixtita	San Miguel H., Las Tapias, Popotita, Guanochilillo, Ciénega de Guadalupe, Tierra Blanca, Los Lagos	23/03/13	Wixárika	46	22	24
Jalisco	Mezquitic	San Sebastián Teponahuatlán	San Sebastián Teponahuatlán	02/04/13	Wixárika	72	44	28
Jalisco	Mezquitic	Santa Catarina Cuexcomatitlán	Pueblo Nuevo 2, Las Latas, Santa Catarina, Nueva Colonia, Las Guayabas, Aguazarca, Pochotita, La Laguna, Soconita, Los Órganos	07/04/13	Wixárika	30	30	0
Jalisco	Mezquitic	San Andrés Cohamiata	Las Guayabas, San José, El Carrizal, Los Arcos, El Chalate, San Andres, Tierra Blanca del Chalate, La Cebolleta, Las Tapias, San Miguel	24/03/13	Wixárika	40	24	16
Jalisco	Tuxpan	Zapotitlán de Vadillo	Zapotitlan, Lomas de Murguias, San José del Carmen, Loma de Perempítz, Maztlán	19/04/13	Nahua	59	18	41

Jalisco	Tuxpan	Tuxpan	Rancho el Niño, El Nuevo Poblado, Espanatica, Col. Talpita, Tuxpan, Benito Juárez, Col. San Isidro, Camichines, Col Centro	22/03/13	Nahua	54	48	6
Jalisco	Tuxpan	Tuxpan de Bolaños	Tuxpan de Bolaños	07/04/13	Wixárika	56	48	8
Jalisco	Villa Purificación	Jirosto	Jirosto	27/03/13	Nahua	20	11	9
Michoacán	Aguila	San Miguel de Aguila	Zapotán, El Chorumo, La Naranja, El Oate, Aguila	24/04/13	Nahua	19	13	6
Michoacán	Aguila	El Faro de Bucerías	El Faro de Bucerías. Motín del Oro, Las Haciendas, Bejama	20/04/13	Nahua	14	11	3
Michoacán	Aguila	Ostula	El Zapote, El Duín, Tzayacola, La Cobanera	20/04/13	Nahua	12	1	11
Michoacán	Aguila	Cofradía de Ostula	La Labor, Santa María de Ostula, Xamaime, Cofradía de Ostula, La Majada, El Rosario, San Jerónimo, Camino de Providencia	13/04/13	Nahua	22	21	1
Michoacán	Aguila	Pomaro	Pomaro, Maruata, Tizupa, Maruata Viejo, San Pedro Naranjestil, Paso de Noria, Chocola, Cachan de Echeverría.	21/04/13	Nahua	12	11	1
Michoacán	Aguila	Coire	Coire	10/04/13	Nahua	56	0	56
Michoacán	Aguila	El Duín	Huitzontla, Coire, Palma Sola, El faro	15/03/13	Nahua y Coire	22	5	17
Michoacán	Chilchota	Chilchota	Carapan, Ichán, Tangancicuaro, Ocumicho, Tacuro, Zopoco, Santo Tomás, Huancito, Acachuen, Tanaquillo	19/04/13	P'urhépecha	12	12	0
Michoacán	Chinicuila	San Juan Huitzontla	San Juan Huitzontla	21/04/13	Náhuatl	70	29	41
Michoacán	Coeneo	San Pedro Zipiajo	San Pedro Zipiajo, Santiago Azajo y Colonia Luis Echeverría	05/04/13	P'urhépecha	20	11	9

Michoacán	Hidalgo	San Pedro Jacuaro	San Pedro Jacuro, Aguas Frías, Tierra Colorada, Rincón de Rubios	18/04/13	P'urhépecha	40	34	6
Michoacán	Huetamo	C.I. de Cutzeo	Purechuchó, Cutzio, Santiago Conguripo, C.I. Huetamo	21/04/13	Región Intercultural	34	26	8
Michoacán	Los Reyes	Pamatacuaro	Pamatacuaro, San Luis, Uringüitiro, La Tinaja, San Benito, Santa Rosa, San Isidro, San Antonio, Sino, Sirio	12/04/13	P'urhépecha	24	22	2
Michoacán	Paracho	Paracho	Paracho, Cocucho, Cherantzicurín, Aranza, San Miguel Pomacuáran, Nurío, Quinceo, Ahuiran,	05/04/13	Purépecha	29	24	5
Michoacán	Paracho	Cherán	Cherán, San Antonio, Sevina,	22/03/13	Purépecha	35	14	21
Michoacán	Pátzcuaro	Pátzcuaro	Huecorio, Yunuén, Janitzio, Uranden Morelos, Tecuena, San Jerónimo Purenchecuario, San Andrés Tzironaro, Santa Fe de la Laguna, Colonia Lázaro Cárdenas, Tzintzuntzita, La Pacanda, Ucazanastacua, Ihuatzio, Patambichjo, Ichupio, Nocutzepo, Napizaro, Puácuaro, Arocútín, Tócuaro y Jarácuaro.	12/04/13	Purépecha	35	35	0
Michoacán	Pátzcuaro	Pátzcuaro	Uranden, Tacambaro, Naranja de Tapia, Lázaro Cárdenas	21/03/13	Purépecha	30	1	29
Michoacán	Salvador Escalante	Villa Escalante	Villa Escalante, Zirahuén y Opopeo	16/04/13	Purépecha	15	15	0
Michoacán	San Lucas	San Lucas	San Lucas, Corral Rincón de San Francisco, El Limón, Riva Palacio, Pinzón, Cuauhtémoc Benítez, Querutzeo, Salguero	20/04/13	Región Intercultural	20	14	6
Michoacán	Susupuato, Tuxpan y Benito Juárez	Rancho Viejo	Rancho Viejo	19/04/13	Mazahua	37	20	17

Michoacán	Tangamandapio	Tarecuato	Tarecuato, Patamban, La Cantera, Santiago Tangamandapio, Tacascuaro, Tingüindín y Paso de Molino	19/04/13	Purépecha	18	14	4
Michoacán	Zacapu	Tirindaro	Tirindaro, Tarejero y Naranja de Tapia	04/04/13	Purépecha	19	16	3
Michoacán	Zitácuaro	C.I. de Donaciano Ojeda	Donaciano Ojeda y 4 manzanas de la comunidad	21/04/13	Mazahua y Otomí	16	14	2
Michoacán	Zitácuaro	C. de Francisco Serrato	Francisco Serrato y 6 Manzanas	20/04/13	Mazahua y Otomí	25	23	2
Michoacán	Zitácuaro	Crescencio Morales	Crescencio Morales	14/03/13	Mazahua	27	14	13
Morelos	Atlatlahucan	Atlatlahucan	Atlatlahucan, Hueyapan, Telengo, Capulin San Miguel, Tepetlixpita	04/05/13	Población originaria nahua y FRI Unión Libre	28	0	28
Morelos	Ayala	Farfán	Farfán	16/05/13	Nahua	2	0	2
Morelos	Ayala	Leopoldo Heredia	Leopoldo Heredia	27/04/13	Población migrante nahua, tlapaneca y mixteca de Guerrero	22	7	15
Morelos	Ayala	Olintepepec	Olintepepec	04/05/13	Tlapaneco	20	4	16
Morelos	Ayala	Valle de Morelos (La Longaniza)	Valle de Morelos (La Longaniza)	02/05/13	Población migrante nahua, tlapaneca y mixteca de Guerrero	17	2	15
Morelos	Cuautla	Tetelcingo	Tetelcingo, Colonia Vicente Guerrero, Colonia Las Cruces, Colonia Cuauhtémoc, Colonia Santa Bárbara, Colonia 2 de mayo, Colonia Año de Juárez	07/05/13	Población originaria nahua	13	10	3
Morelos	Cuautla	Tetelcingo	Hueyapan, Cuautla, Loma Bonita, San José de los Laureles	20/03/13	Migrantes / Residentes (Nahua, Tlapaneco, Mixteco)	35	14	21
Morelos	Huitzilac	Coajomulco	Coajomulco	24/04/13	Población originaria nahua	16	15	1
Morelos	Jiutepec	Cliserio Alanís	Cliserio Alanís	27/04/13	Población migrante mixteca de Guerrero	19	7	12
Morelos	Jiutepec	Col. Los Pinos	Col. Los Pinos	28/04/13	Población migrante mixteca de Guerrero	11	8	3
Morelos	Jiutepec	Progreso	Progreso	26/04/13		12	5	7
Morelos	Miacatlán	Coatetelco	Coatetelco	11/04/13	Población originaria nahua	23	14	9
Morelos	Puente de Ixtla	Ahuehuetzingo	Ahuehuetzingo	23/04/13	Nahua	38	13	25

Morelos	Puente de Ixtla	Xoxocotla	Xoxocotla	23/04/13	Población originaria nahua	17	12	5
Morelos	Temixco	Cuentepec	Cuentepec	16/04/13	Población originaria nahua	20	13	7
Morelos	Tepoztlán	San Andrés de la Cal	San Andrés de la Cal	25/04/13	Población originaria nahua	20	11	9
Morelos	Tepoztlán	San Juan Tlacotenco	San Juan Tlacotenco	29/04/13	Población originaria nahua	19	0	19
Morelos	Tepoztlán	Santa Catarina	Santa Catarina	15/04/13	Población originaria nahua	7	0	7
Morelos	Tepoztlán	Amatlán	Amatlan	30/04/13	Población originaria nahua	38	16	22
Morelos	Tetela del Volcán	Hueyapan	Hueyapan	01/05/13	Población originaria nahua	25	1	24
Morelos	Tlaltizapan	Acamilpa	Acamilpa	20/04/13	Población migrante mixteca de Guerrero	16	4	12
Morelos	Tlayacapan	San José de los Laureles	San José de los Laureles	26/04/13	Población originaria nahua	27	18	9
Morelos	Totolapan	Nepopualco	Nepopualco	29/04/13	Población originaria nahua	3	2	1
Morelos	Xochitepec	Alpuyeca	Alpuyeca	04/05/13	Nahua	19	10	9
Morelos	Xochitepec	Atalcholoaya	Atalcholoaya	15/04/13	Población originaria, migrante nahua , tlapaneca y mixteca de Guerrero y Puebla	21	8	13
Morelos	Xochitepec	Campo Solis	Campo Solis	14/04/13	Población originaria, migrante nahua , tlapaneca y mixteca de Guerrero y Puebla	31	11	20
Morelos	Xochitepec	La Pintora	La Pintora	26/04/13	Población originaria, migrante nahua , tlapaneca y mixteca de Guerrero y Puebla	31	7	24
Morelos	Xochitepec	Alpuyeca	Temixco, Xoxocotla, Cuentepec, Tepetzingo	22/03/13	Nahua	21	12	9
Nayarit	Del Nayar	Zoquipan	Zoquipan, La Quemada, Cofradia del Perico, El Rinco y El Nayar	13/04/13	Huichol	31	19	12
Nayarit	Del Nayar	Guásima del Metate	Guásima del Metate, El Limón	17/04/13	Huichol	29	27	2
Nayarit	Del Nayar	Potrero de la Palmita	Potrero de la Palmita, Agua Milpa, Playa de Golondrinas, Tepic, Salvador Allende	26/04/13	Huichol	57	35	22
Nayarit	Del Nayar	El Risco	El Risco	15/04/13	Huichol	31	19	12

Nayarit	Del Nayar	Jesús María	Zoquipilla, San Francisco, Mgowautla, Mesa del Mayor, Arroyo de Cana Verde Santa Barbara, Jesús María, Los Manguillos, Santa Rosa y Ranchos de la Palma	22/03/13	Cora y Huichol	26	25	1
Nayarit	Huajicori	Huajicori	Zonteco, San Andrés Milpillas, Barbacoa, Las Cebollitas, San Blasito, San Petates, El Naranjo, Zapotillo, Santa Cruz de Acaporeta, El Pelleque, Quibiquinta, Llano de Tenepanta, Contadero, Las Huasimas, San Francisco de Ciman, Huahicori y Picachos	21/03/13	Tepehuano y Nahua	63	7	56
Nayarit	La Yesca	Guadalupe Ocotán	La paloma, Guadalupe de Ocotán, 22 de Enero, El Manguito, Tepic	27/04/13	Huichol	22	19	3
Nayarit	Ruiz	Ruiz	Agua Aceda, Chimaltita, El Naranjo, Mojocuautila, Presidio de los Reyes, San Juan Corapan, Santa Cruz de Guayabe.	12/04/13	Cora, Huichol, Tepehuano y Mestizo	28	25	3
Nayarit	Ruiz	La Yerbabuena	La Yerbabuena	27/04/13	Huichol	21	11	10
Nayarit	Tepic	Tepic	Bellavista, Salvador Allende, La Labor, Miguel Hidalgo, Aguamilpa, Tepic, Col. Moderna, Meza de Nuevo Valey, Buckingham, Paso de Álica, Guasima de Metate, El Roble, San Pablo, Zoquipan, Bethel, Zitakuac, Potrero de la Palma, La Palmita	24/04/13	Huichol	29	14	15
Nuevo León	Apodaca	Fernando Amilpa	Fernando Amilpa	23/04/13	Huasteca	21	0	21
Nuevo León	Benito Juárez	Colonia Arboledas de los Naranjos	Colonia Arboledas de los Naranjos	30/04/13	Nahua	24	0	24
Nuevo León	Benito Juárez	Colonia Héctor Caballero	Colonia Héctor Caballero	23/04/13	Mixteco	20	13	7

Nuevo León	El Carmen	Col. La Alianza Real	Col. La Alianza Real, Nacajuca	23/03/13	Migrantes / residentes (Nahua, Zapoteco, Maya)	34	8	26
Nuevo León	Monterrey	Lomas Modelo Norte	Lomas Modelo Norte	01/05/13	Otomí	21	6	15
Nuevo León	Monterrey	Alameda Mariano Escobedo	Alameda Mariano Escobedo	21/03/13	Migrantes / residentes (Nahua, Mixe, Mazateco, Tenek, Mixteco, Triqui)	22	18	4
Nuevo León	Santa Catarina	Colonia Lomas de la Fama	Colonia Lomas de la Fama, La Ermita y San Gilberto	27/04/13	Nahua	13	2	11
Oaxaca	Cacalotepec	Asunción Cacalotepec	Asunción Cacalotepec	10/04/13	Mixe	24	22	2
Oaxaca	El Arador	El Arador	El Arador	20/04/13	Zapotecos, Unión de Ayuntamientos de la Sierra Sur A.C., Productores de Hortalizas y Grupos de Mujeres Indígenas	17	5	12
Oaxaca	El Carrizal	El Carrizal	El Carrizal	14/04/13	Zapotecos, Unión de Ayuntamientos de la Sierra Sur A.C., Productores de Hortalizas y Grupos de Mujeres Indígenas	23	9	14
Oaxaca	Ixtlán de Juárez	Santo Domingo Cacalotepec	Santo Domingo Cacalotepec	14/04/13	Zapotecos	100	77	23
Oaxaca	Ixtlán de Juárez	Santa María Zoogocho	Santa María Zoogocho	15/04/13	Zapotecos	99	99	0
Oaxaca	Ixtlán de Juárez	San Juan Yagila	San Juan Yagila	16/04/13	Zapotecos	91	91	0
Oaxaca	Jalapa de Díaz	Loma San Juan	Loma San Juan	11/04/13	Mazateca	15	14	1
Oaxaca	Jalapa de Díaz	Camino a Ixcatlán	Camino a Ixcatlán	15/04/13	Mazateca	35	17	18
Oaxaca	Jalapa de Díaz	Jalapa de Díaz	Jalapa de Díaz	16/04/13	Mazateca	11	7	4
Oaxaca	Jalapa de Díaz	Camino El Zacatal	Camino El Zacatal	15/04/13	Mazateca	16	8	8
Oaxaca	Santa María Guienagati	Sta María Guienagati	Sta Ma. Guienagati	25/04/13	Zapotecos	19	19	0
Oaxaca	Guevea de Humboldt	Guevea de Humboldt	Guevea de Humboldt	21/04/13	Zapotecos	16	16	0
Oaxaca	Magdalena Peñasco	Ignacio Zaragoza	Ignacio Zaragoza	10/04/13	Mixtecos	22	19	3
Oaxaca	Magdalena Peñasco	Yosocahua	Yosocahua	09/04/13	Mixtecos	27	18	9
Oaxaca	Magdalena Peñasco	San Isidro	San Isidro	09/04/13	Mixtecos	19	13	6
Oaxaca	Magdalena Peñasco	San Juan del Río	San Juan del Río	10/04/13	Mixtecos	23	15	8
Oaxaca	Ocotepc	San Pedro Ocotepc	San Pedro Ocotepc	09/04/13	Mixe	14	0	14

Oaxaca	Río Talea	Río Talea	Río Talea	21/04/13	Zapotecos, Unión de Ayuntamientos de la Sierra Sur A.C., Productores de Hortalizas y Grupos de Mujeres Indígenas	19	12	7
Oaxaca	San Agustín Loxicha	El Aguacate	El Aguacate	23/04/13	Zapotecos	48	15	33
Oaxaca	San Agustín Loxicha	La Conchuda	La Conchuda	20/04/13	Zapotecos	49	27	22
Oaxaca	San Agustín Loxicha	Juquilita	Juquilita	17/04/13	Zapotecos	31	19	12
Oaxaca	San Agustín Loxicha	San José de La Unión	San José de La Unión	16/04/13	Zapotecos	49	20	29
Oaxaca	San Bartolomé	San Bartolomé Quialana	San Bartolomé Quialana	03/04/13	Zapotecos	28	16	12
Oaxaca	San Felipe Jalapa de Díaz	Jalapa de Díaz	Jalapa de Díaz	20/03/13	Mazateco y Chinanteco	41	12	29
Oaxaca	San Felipe Usila	Santa Flora	Santa Flora	18/04/13	Chinantecos	16	5	11
Oaxaca	San Felipe Usila	San Antonio Analco	San Antonio Analco	23/04/13	Chinantecos	21	14	7
Oaxaca	San Felipe Usila	Santa Cruz Tepetotula	Santa Cruz Tepetotula	13/04/13	Chinantecos	11	11	0
Oaxaca	San Felipe Usila	San Felipe Usila	San Felipe Usila	18/04/13	Chinantecos	11	11	0
Oaxaca	San José Tenango	Puerto Buenavista	Puerto Buenavista	12/04/13	Mazateca	42	18	24
Oaxaca	San José Tenango	Piedra Del Sol	Piedra Del Sol	13/04/13	Mazateca	27	16	11
Oaxaca	San José Tenango	Pozo De Águila	Pozo De Águila	14/04/13	Mazateca	39	19	20
Oaxaca	San José Tenango	Sitio Iglesia	Sitio Iglesia, Cerro Palmaje, Cerro Frío	11/04/13	Mazateca	57	32	25
Oaxaca	San Juan Guichicovi	El Zacatal	El Zacatal	17/04/13	Mixe (Ayook), Mixteco	70	24	46
Oaxaca	San Juan Guichicovi	Rio Pachiñe	Rio Pachiñe	14/04/13	Mixe	16	4	12
Oaxaca	San Juan Guichicovi	Mogoñe Viejo	Mogoñe Viejo	06/05/13	Mixe	12	8	4
Oaxaca	San Juan Guichicovi	San Juan Guichicovi	San Juan Guichicovi	17/04/13	Mixe (Ayuuk), Mixteco	23	5	18
Oaxaca	San Juan Juquila	San Juan Juquila	San Juan Juquila	11/04/13	Mixe	20	19	1
Oaxaca	San Juan Quiahije	San Juan Quiahije	San Juan Quiahije	23/04/13	Pueblo Chatino	17	17	0
Oaxaca	San Juan Tepeuxila	San Pedro Cuyaltepec	San Pedro Cuyaltepec	21/04/13	Cuicateca	70	70	0
Oaxaca	San Juan Tepeuxila	San Andrés Pápalo	San Andrés Pápalo	18/04/13	Cuicateca	49	21	28
Oaxaca	San Juan Tepeuxila	San Sebastián Tlacolula	San Sebastián Tlacolula	21/04/13	Cuicateca	74	58	16

Oaxaca	San Juan Tepeuxila	San Juan Teponaxtla	San Juan Teponaxtla	21/04/13	Cuiacateca	70	59	11
Oaxaca	San Juan Yaeé	Santiago Yagayo	Santiago Yagayo	06/04/13	Zapotecos	87	87	0
Oaxaca	San Lorenzo	San Lorenzo	San Lorenzo, San Agustín Chayuco, San Andrés Huaxpaltepec, Santa María Huazolotitlan, Santa Catarina Mechoacan, Santiago Pinotepan Nacional, Santiago Jamiltepec, Santiago Tetepec	18/04/13	Mixteco	23	19	4
Oaxaca	San Lorenzo Texmelucan	San Lorenzo Texmelucan	San Lorenzo Texmelucan	27/04/13	Zapotecos, Unión de Ayuntamientos de la Sierra Sur A.C., Productores de Hortalizas y Grupos de Mujeres Indígenas	30	16	14
Oaxaca	San Mateo Del Mar	Huazantlan Del Rio	Huazantlan Del Rio	28/04/13	Huave	43	42	1
Oaxaca	San Mateo Del Mar	Colonia Cuauhtémoc	Colonia Cuauhtémoc	01/05/13	Huave	35	30	5
Oaxaca	San Mateo Del Mar	Laguna Santa Cruz	Laguna Santa Cruz	10/05/13	Huave	30	29	1
Oaxaca	San Miguel Chichahua	San Miguel Chichahua	San Miguel Chichahua, El Fortín Alto, Tierra Colorada	22/03/13	Mixtecos	42	35	7
Oaxaca	San Miguel Huautla	San Miguel Huautla	Huautla, Tierra Blanca, Tierra Colorada	27/03/13	Mixtecos	13	13	0
Oaxaca	San Miguel Panixtlahuaca	San Miguel Panixtlahuaca	San Miguel Panixtlahuaca	18/04/13	Chatino	17	13	4
Oaxaca	San Pedro Amuzgos	San Pedro Amuzgos	San Pedro Amuzgos, Pinotepa de Don Luis, San Juan Colorado, San Pedro Jicayan, San Pedro Atoyac, San Miguel Tlacamama, San Antonio Tepetlapa, Santiago Ixtayutla, San Lorenzo, San Agustín Chayuco, San Andrés Huaxpaltepec	19/04/13	Amuzgos	21	17	4
Oaxaca	San Pedro Huamelula	Santa María Huamelula	Santa María Huamelula	25/04/13	Chontal	39	28	11
Oaxaca	San Pedro Huamelula	San Pedro Huamelula	San Pedro Huamelula	27/04/13	Chontal	69	58	11

Oaxaca	San Pedro Huamelula	Río Seco	Río Seco	25/04/13	Chontal	54	34	20
Oaxaca	San Pedro Huamelula	Tapanalá	Tapanalá	19/04/13	Chontal	37	17	20
Oaxaca	San Pedro Quiatoni	Soledad Salinas	Soledad Salinas	19/04/13	Zapoteco	15	11	4
Oaxaca	Santa Ana	Santa Ana del Valle	Santa Ana del Valle	08/04/13	Zapotecos	80	7	73
Oaxaca	Santa Catarina Juquila	Juquila	Juquila.	20/03/13	Zapoteco, Chatino, Mixteco y Afromexicano	33	4	29
Oaxaca	Santa María Peñoles	Río V	Río V	13/04/13	Mixteco	18	4	14
Oaxaca	Santa María Peñoles	Cañada de Hielo	Cañada de Hielo	14/04/13	Mixteco	23	11	12
Oaxaca	Santa María Peñoles	Santa María Peñoles	Santa María Peñoles	12/04/13	Mixteco	12	10	2
Oaxaca	Santa María Peñoles	San José Contreras	San José Contreras	20/04/13	Mixteco	19	9	10
Oaxaca	Santa María Quiépolani	San José Quianitas	San José Quianitas	24/04/13	Zapoteco	35	20	15
Oaxaca	Santa María Quiépolani	San Andrés Tlahuilotepec	San Andrés Tlahuilotepec	23/04/13	Chontal	25	22	3
Oaxaca	Santa María Quiépolani	Santa María Quiépolani	Santa María Quiépolani	29/04/13	Chontal	56	53	3
Oaxaca	Santa María Totolapillas	Santa María Totolapillas	Santa María Totolapillas	23/04/13	Zapoteco y Chontal	25	15	10
Oaxaca	Santiago Ixtayutla	Santiago Ixtayutla	Santiago Ixtayuta, Pinotepa de Don Luis, San Juan Colorado, San Pedro Jicayan, San Pedro Atoyac, San Miguel Tlacamama, San Antonio Tepetlapa, Santiago Ixtayutla, San Lorenzo, San Agustín Chayuco, San Andrés Huaxpaltepec, El Mosco, El Doranzal, San Lucas, Macahuite, Llano Verde, La Humedad, Pueblo Viejo, Tierra Colorada, La Cuchara, Pinotepa,	09/04/13	Mixteco y Chatinos	60	46	14
Oaxaca	Santiago Jocotepec	San Miguel Lachixola	San Miguel Lachixola	04/04/13	Chinantecos	203	102	101
Oaxaca	Santiago Jocotepec	Arroyo Bobo	Arroyo Bobo	06/04/13	Chinantecos	99	50	49
Oaxaca	Santiago Jocotepec	San Pedro Tepinapa Comunal	San Pedro Tepinapa Comunal	09/04/13	Chinantecos	40	23	17
Oaxaca	Santiago Jocotepec	San Pedro Tepinapa Ejidal	San Pedro Tepinapa Ejidal	10/04/13	Chinantecos	24	16	8
Oaxaca	Santiago Juxtlahuaca	Santa Cruz Yucunicoco	Santa Cruz Yucunicoco	27/04/13	Mixtecos	21	15	6

Oaxaca	Santiago Juxtlahuaca	Zaragoza Yucunicoco	Zaragoza Yucunicoco	25/04/13	Mixtecos	28	16	12
Oaxaca	Santiago Juxtlahuaca	Benito Juárez Yucunicoco	Benito Juárez Yucunicoco	26/04/13	Mixtecos	21	15	6
Oaxaca	Santiago Juxtlahuaca	Santa María Yucunicoco	Santa María Yucunicoco	24/04/13	Mixtecos	35	33	2
Oaxaca	Santiago Laollaga	Laollaga	San Mateo del Mar, Sto. Niltepec,	20/03/13	Ikoots, Chontal, Zapoteco, Mixe, Huave y Zoque	40	10	30
Oaxaca	Santiago Tapextla	Santiago Tapextla	Santiago Tapextla, Santiago Tapextla, Calle Principal, Barrio las Mulitas, Barrio Abajo, Barrio Copal, Barrio Ignacio Zaragoza, Agencia Tecollame, Col. Los Aguajes, Col. Lona Bonita.	20/04/13	Afrodescendientes	28	23	5
Oaxaca	Santiago Yaitepec	Santiago Yaitepec	Santiago Yaitepec	17/04/13	Chatino	10	5	5
Oaxaca	Silacayoápam	San Juan Huaxtepec	San Juan Huaxtepec	02/04/13	Mixtecos	47	16	31
Oaxaca	Silacayoápam	Santiago Asunción	Santiago Asunción	01/04/13	Mixtecos	44	33	11
Oaxaca	Silacayoápam	Ixpantepec Nieves	Ixpantepec Nieves	13/04/13	Mixtecos	47	24	23
Oaxaca	Silacayoápam	San Martín Sabinillo	San Martín Sabinillo	22/04/13	Mixtecos	15	12	3
Oaxaca	Tataltepec de Valdes	Tataltepec de Valdes	Tataltepec de Valdes	24/04/13	Chatino	11	10	1
Oaxaca	Tlacolula de Matamoros	San Luis del Río	San Luis del Río	18/04/13	Zapotecos	9	0	9
Oaxaca	Tlacolula de Matamoros	Tlacolula	San Juan Juquila, Santa Ana del Valle, Santo Domingo Cacalotepec	20/03/13	Cuicateco, Ixcateco, Zapoteco, Mixteco, Chinanteco y Mixe	43	20	23
Oaxaca	Tlaxiaco	Tlaxiaco	Cañada de Candelaria, Santa María Cuquila, Yosocahua Magdalena	20/03/13	Mixteco, Triqui, Mixteco y Tacuate	38	15	23
Oaxaca	Totontepec	Totontepec	Totontepec	03/04/13	Mixe	19	13	6
Puebla	Ahuacatlán	San Francisco Ixquiuhacan	San Francisco Ixquiuhacan	02/05/13	Nahua y Totonaca	15	6	9
Puebla	Ahuacatlán	San Mateo Tlacotepec	San Mateo Tlacotepec	25/04/13	Nahua y Totonaca	20	8	12
Puebla	Ahuacatlán	Xochicuaoutla	Xochicuaoutla	27/04/13	Nahua y Totonaca	12	6	6
Puebla	Atempan	Cala Norte	Cala Norte	27/04/13	Nahua	16	6	10
Puebla	Atempan	Cala Sur	Cala Sur	26/04/13	Nahua	28	9	19
Puebla	Atempan	San Nicolás (Animasco)	San Nicolás (Animasco)	28/04/13	Nahua	35	0	35
Puebla	Chichiquila	El Palmar	El Palmar	27/04/13	Nahua	25	12	13

Puebla	Chichiquila	El Progreso	El Progreso	12/05/13	Nahua	28	25	3
Puebla	Chichiquila	Nenehuaca	Nenehuaca	11/05/13	Nahua	42	27	15
Puebla	Chichiquila	Tizapa	Tizapa	12/05/13	Nahua	28	25	3
Puebla	Chigmecatiltan y Tlaltempan,	Barranca San Miguel	Barranca San Miguel	17/04/13	Mixteca y Popoloca	15	8	7
Puebla	Chigmecatiltan y Tlaltempan,	Santa Catarina Tlaltempan	Santa Catarina Tlaltempan	14/04/13	Mixteca y Popoloca	38	13	25
Puebla	Chigmecatiltan y Tlaltempan,	Santa María Chigmecatiltan	Santa María Chigmecatiltan	12/04/13	Mixteca y Popoloca	32	11	21
Puebla	Chilchotla	El Carmen	El Carmen	27/04/13	Nahua	55	18	37
Puebla	Chilchotla	Emiliano Zapata	Emiliano Zapata	27/04/13	Nahua	34	4	30
Puebla	Chilchotla	San José Manzanitos	San José Manzanitos	28/04/13	Nahua	31	8	23
Puebla	Chilchotla	Xaltepec	Xaltepec	27/04/13	Nahua	38	23	15
Puebla	Coyomeapan	Chimalhuacan	Chimalhuacan	29/04/13	Nahua	16	9	7
Puebla	Cuautempan	San Pedro Hueytentan	San Pedro Hueytentan	18/04/13	Nahua	28	12	16
Puebla	Cuautempan	Papalotla	Papalotla	15/04/13	Nahua	16	8	8
Puebla	Cuautempan	Tlapacholoya	Tlapacholoya	22/04/13	Nahua	40	26	14
Puebla	Cuetzalan del Progreso	Tepetitan Reyeshogpan	Tepetitan Reyeshogpan	24/04/13	Nahua	48	29	19
Puebla	Cuetzalan del Progreso	Cuauhtapanalyan	Cuauhtapanalyan	21/04/13	Nahua	63	22	41
Puebla	Eloxochitlán	Xonotipac	Xonotipac	25/04/13	Nahua	60	4	56
Puebla	Huatlatlauca	San Nicolás Atlalpan	San Nicolás Atlalpan	26/04/13	Nahua	32	9	23
Puebla	Huatlatlauca	Copalcotitla	Capalcotitla	24/04/13	Nahua	20	5	15
Puebla	Huatlatlauca	Tempexquixtla	Tempexquixtla	25/04/13	Nahua	24	6	18
Puebla	Huehuetla	Leacaman	Leacaman Loma, Leacaman	22/04/13	Totonaca	28	2	26
Puebla	Huehuetla	Francisco I. Madero	Francisco I. Madero	22/04/13	Totonaca	28	0	28
Puebla	Huehuetla	Xonalpu	Xonalpu, Las Palmas, Colonia La Trinchera, Colonia Los Vicentes, La Tranca, Barranca Seca I, Barranca Seca II,	29/04/13	Totonaca	35	19	16

Puebla	Hueyapan	Tanamaco- yan	Tanamacoyan	24/04/13	Nahua	44	10	34
Puebla	Hueyapan	Buena Vista	Buena Vista	26/04/13	Nahua	63	13	50
Puebla	Hueyapan	Nexpan	Nexpan	28/04/13	Nahua	48	6	42
Puebla	Hueytlalpan	El Crucero	El Crucero	21/04/13	Totonaca	50	15	35
Puebla	Hueytlalpan	Hueytlapan	Hueytlapan	27/04/13	Totonaca	30	17	13
Puebla	Hueytlalpan	El Arenal	El Arenal	05/05/13	Totonaca	62	39	23
Puebla	Hueytlalpan	Zitlala	Zitlala	08/04/13	Totonaca	70	17	53
Puebla	Olintla	Bibiano Hernández	Bibiano Hernández	02/05/13	Totonaca	56	16	40
Puebla	Olintla	Chipahuatlan	Chipahuatlan	02/05/13	Totonaca	60	23	37
Puebla	Olintla	Vicente Guerrero	Vicente Guerrero	01/05/13	Totonaca	24	10	14
Puebla	Pantepec	Acalmancillo	Alcamacillo	09/05/13	Otomí y Totonaca	26	5	21
Puebla	Pantepec	Ixtololoya	Ixtololoya	29/04/13	Otomí y Totonaca	39	11	28
Puebla	Pantepec	El Pozo	El Pozo	01/05/13	Otomí y Totonaca	20	7	13
Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Zacatepec De Bravo	Zacatepec De Bravo	08/05/13	Mazateco	32	16	16
Puebla	Tehuacán	Tehuacán	San Juan Atzingo, El Mirador, Yobalastoc, Cacaloc, Izhuapa, Tlacotepec de Díaz, Coyomepan, Zacate- pec de Bravo	15/03/13	Popoloca, Nahua, Mazateco y Mixteco	24	7	17
Puebla	Tepetzintla	Tlamanca de Hernández	Tlamanca de Her- nández, Tlalchinal, Hayas,	26/04/13	Nahua y Toto- naca	28	12	16
Puebla	Tepetzintla	Tonalixco	Tonalixco	17/04/13	Nahua y Toto- naca	46	10	36
Puebla	Tepetzintla	Xochitlaxco	Xochitlaxco	23/04/13	Nahua y Toto- naca	34	13	21
Puebla	Tepexi de Rodríguez	Almolonga	Almolonga	25/04/13	Mixteca y Popo- loca	42	24	18
Puebla	Tepexi de Rodríguez	San Felipe Otlaltepec	San Felipe Otlalte- pec	18/04/13	Mixteca y Popo- loca	37	16	21
Puebla	Tepexi de Rodríguez	Santa Inés Ahuatempan	Santa Inés Ahuatem- pan, Tierra Colorada, Barrio de Santa Inés, Tierra Negra	25/04/13	Mixteca y Popo- loca	34	16	18
Puebla	Tepexi de Rodríguez	Tepexi de Rodríguez	San Mateo Zoyama- zalco, Tepexi de R., San Felipe Otlalte- pec, Sta. Catarina, Quetzalapa, San Miguel Cosahuatla, San Juan Caotetel- co, Tempextquixtla	14/03/13	Popoloca, Nahua y Mixteco	20	7	13
Puebla	Xochitlan de Vicente Suárez	Amatitán	Amatitán	29/04/13	Nahua	63	39	24

Puebla	Xochitlán de Vicente Suárez	Huahuaxtla	Huahuaxtla	22/04/13	Nahua	20	5	15
Puebla	Xochitlán de Vicente Suárez	Zoatecpac	Zoatecpac, Atavit, Apolikan, Manzanatitan	09/05/13	Nahua	23	10	13
Puebla	Yaonahuac	Ahuata	Ahuata	21/04/13	Nahua	27	6	21
Puebla	Yaonahuac	Tatempan	Tetempan	26/04/13	Nahua	21	4	17
Puebla	Yaonahuac	Atemeya	Atemeya	27/04/13	Nahua	25	12	13
Puebla	Zacapoaxtla	Zacapoaxtla	Tlamanca, Tetelillo Hueyapan, Ahuata, Cojinanin, Xonalpú, Gómez Poniente, El Rosario, El Palmar, Chilcotla, Tlamanza, Putaxcat, Amatitan, Xiloxochica	20/03/13	Nahua	62	34	28
Puebla	Zacatlán	Zacatlán	Papalotla, San Pedro Hueytenantan, Tonalixco, Zoquitla, Xochicuatlá, San Pablito, Jopala, San Lorenzo, Chiconcuautla, Ahuacatlán, Ixtololoya	19/03/13	Nahua, Otomí y Totonaco	40	12	28
Puebla	Zautla	Emilio Carranza	Emilio Carranza	27/04/13	Nahua	30	18	12
Puebla	Zautla	Sn. Andrés Yahuitlalpan	Sn. Andrés Yahuitlalpan	26/04/13	Nahua	56	10	46
Puebla	Zautla	Tlamanca	Tlamanca	20/04/13	Nahua	39	13	26
Puebla	Cuetzalan del Progreso	Santiago Yancuictlalpan	Santiago Yancuictlalpan	29/04/13	Nahua	21	3	18
Querétaro	Amealco	Amealco	Barrio 6 barrio 5, barrio 4, Santiago Meza, San Felipe,	14/03/13	Otomí	25	12	13
Querétaro	Cadereyta	Boxasni	La Tinaja, Sombrerete, Pathe	12/04/13	Otomí	25	14	11
Querétaro	Jalpa de Serra	Tancoyol	San Juan de los Durán, El Pocito, Las Nuevas Flores, La Cercada, Valle Verde, San Antonio	15/03/13	Tenek y Pame	17	6	11
Querétaro	Jalpa de Serra	Zoyapilca	Zoyapilca	14/04/13		21	10	11
Querétaro	Querétaro	Querétaro (Casa de los Consejos)	Jalpa, Amealco, Colón	26/04/13	Ñáñu	7	6	1
Querétaro	San Ildefonso	San Ildefonso	San Ildefonso, Saucito, Bothé, Yospi	26/03/13	Otomí	30	9	21

Querétaro	San Ildefonso	El Rincón	El Rincón	22/03/13	Otomí	20	10	10
Querétaro	San Ildefonso	Xahai	Xahai	21/03/13	Otomí	10	1	9
Querétaro	San Ildefonso	Yospi	Yospi	20/03/13	Otomí	10	3	7
Querétaro	Tolimán	Casa Blanca	Sabino de Ambrosio, San Miguel	25/03/13	Otomí	25	11	14
Querétaro	Tolimán	San Pablo	San Pablo	22/04/13	Otomí	20	15	5
Quintana Roo	Bacalar	El Cedralito	El Cedralito	03/05/13	Maya	1	1	0
Quintana Roo	Bacalar	Reforma	Reforma	06/05/13	Maya	21	5	16
Quintana Roo	Bacalar	Divorciados	Divorciados	12/04/13	Maya	31	13	18
Quintana Roo	Bacalar	Nuevo Jerusalén	Nuevo Jerusalén	02/05/13	Maya	10	3	7
Quintana Roo	Felipe Carrillo Puerto	Uh May	Uh May	19/04/13	Maya	12	2	10
Quintana Roo	Felipe Carrillo Puerto	San Ramón	San Ramón	15/04/13	Maya	34	8	26
Quintana Roo	Felipe Carrillo Puerto	Santa Rosa	Santa Rosa	15/04/13	Maya	27	25	2
Quintana Roo	Felipe Carrillo Puerto	Chanchah Veracruz	Chanchah Veracruz	20/04/13	Maya	7	2	5
Quintana Roo	Felipe Carrillo Puerto	San Felipe Berriozabal	San Felipe Berriozabal	19/04/13	Maya	11	11	0
Quintana Roo	Felipe Carrillo Puerto	Melchor Ocampo	Melchor Ocampo	17/04/13	Maya	17	8	9
Quintana Roo	Felipe Carrillo Puerto	San José II	San José II	21/04/13	Maya	30	30	0
Quintana Roo	Felipe Carrillo Puerto	Tepich	Tepich	06/04/13	Maya	28	23	5
Quintana Roo	Felipe Carrillo Puerto	San Andrés	San Andrés	17/04/13	Maya	11	6	5
Quintana Roo	Felipe Carrillo Puerto	San Luis	San Luis	16/04/13	Maya	14	4	10
Quintana Roo	Felipe Carrillo Puerto	X-Yatil	X-Yatil	16/04/13	Maya	13	13	0
Quintana Roo	Felipe Carrillo Puerto	Felipe Carrillo Puerto	Chetumal, Nuevo Xcan, Uh-may, José María Morelos, San Luis, Gavilanes, San Ramón, Cafetalito, Carrillo Puerto y La Esperanza	21/03/13	Maya	27	15	12
Quintana Roo	José Ma. Morelos	Sacalaca	Sacalaca	25/04/13	Maya	33	27	6

Quintana Roo	José Ma. Morelos	Kancabchen	Kancabchen	14/04/13	Maya	61	52	9
Quintana Roo	José Ma. Morelos	Adolfo López Mateos	Adolfo López Mateos	12/04/13	Maya	22	20	2
Quintana Roo	José Ma. Morelos	Saban	Saban	14/04/13	Maya	17	5	12
Quintana Roo	José Ma. Morelos	Candelaria	Candelaria	16/04/13	Maya	21	11	10
Quintana Roo	José Ma. Morelos	Gavilanes	Gavilanes	12/04/13	Maya	10	8	2
Quintana Roo	José Ma. Morelos	Huay Max	Huay Max	20/04/13	Maya	60	17	43
Quintana Roo	José Ma. Morelos	San Isidro Poniente	San Isidro Poniente	19/04/13	Maya	1	1	0
Quintana Roo	José Ma. Morelos	X-Noh Cruz	X-Noh Cruz	13/04/13	Maya	29	29	0
Quintana Roo	José Ma. Morelos	San Carlos	San Carlos	21/04/13	Maya	23	21	2
Quintana Roo	José Ma. Morelos	Candelaria	Puerto Arturo, Candelaria, Kancabchén,	22/04/13	Maya	14	9	5
Quintana Roo	José Ma. Morelos	José María Morelos	X-querul, Saban, Tihosuco, La Esperanza, Kantonilkin, Candelaria, Chumayel, Kampocolche y San Antonio Tuk	27/04/13	Maya	16	10	6
Quintana Roo	Lázaro Cárdenas	Agua Azul	Agua Azul	25/04/13	Maya	16	11	5
Quintana Roo	Lázaro Cárdenas	Nuevo Xcán	Nuevo Xcán	11/04/13	Maya	28	15	13
Quintana Roo	Lázaro Cárdenas	San Lorenzo	San Lorenzo	25/04/13	Maya	21	11	10
Quintana Roo	Lázaro Cárdenas	San Francisco	San Francisco	11/04/13	Maya	44	31	13
Quintana Roo	Lázaro Cárdenas	Chachen Primero	Chachen Primero	18/04/13	Maya	17	12	5
Quintana Roo	Lázaro Cárdenas	San Juan de Dios	San Juan de Dios	11/04/13	Maya	18	11	7
Quintana Roo	Lázaro Cárdenas	San Silverio	San Silverio	12/04/13	Maya	18	17	1
Quintana Roo	Lázaro Cárdenas	Kantunikin	Kantunikin	24/04/13	Maya-Jóvenes del Albergue	24	13	11
Quintana Roo	Lázaro Cárdenas	Grupo de papayeros		25/04/13	Maya- Grupo de papayeros	20	20	0
Quintana Roo	Lázaro Cárdenas	Organización mujeres		17/04/13	Maya- Organización mujeres	20	3	17
Quintana Roo	Lázaro Cárdenas	Jóvenes del albergue		25/04/13	Maya- Jóvenes del albergue	24	9	15
Quintana Roo	Othón P. Blanco	Nuevo Bécar	Nuevo Bécar	08/04/13	Totonaca	36	32	4
Quintana Roo	Othón P. Blanco	Nuevo Caanan	Nuevo Caanan	29/04/13	Chol- Tzeltal	32	20	12
Quintana Roo	Othón P. Blanco	Chetumal	Altos de Sevilla, Ávila Camacho	24/04/13	Maya	25	20	5

Quintana Roo	Tulum	Francisco Uh May	Francisco Uh May	18/04/13	Maya	15	5	10
San Luis Potosí	Aquismón	Tancanhuitz		21/03/13	Tenek y Nahua	62	22	40
San Luis Potosí	Axtla de Terrazas	Mapotla	Mapotla	17/04/13	Nahua	37	22	15
San Luis Potosí	Axtla de Terrazas	Cuayo Buenavista	Cuayo Buenavista	18/04/13	Nahua	23	18	5
San Luis Potosí	Axtla de Terrazas	Tampochocho	Tampochocho	16/04/13	Nahua	82	61	21
San Luis Potosí	Axtla de Terrazas	Ejido La Purísima	Ejido Cauyo Buenavista, El Aquichal, Xoloco	22/03/13	Nahua	119	47	72
San Luis Potosí	Ciudad Valles	La Lima	La Lima, Ejido la Pitaya, Ejido el Chuchupe, Ejido Ojo de Agua	23/04/13	Tenek	67	40	27
San Luis Potosí	Coxcatlán	Comunidad Calmecayo	Comunidad Calmecayo	25/04/13	Nahua	93	76	17
San Luis Potosí	Coxcatlán	Mahuajco	Mahuajco	23/04/13	Nahua	64	47	17
San Luis Potosí	Ebano	Ponciano Arriaga	Ponciano Arriaga	17/04/13	Nahua, Tenek	29	24	5
San Luis Potosí	Huehuetlan	Chununtzen II	Chununtzen II	24/04/13	Tenek	144	58	86
San Luis Potosí	San Antonio	Tocoy	Tocoy	25/04/13	Tenek	140	53	87
San Luis Potosí	San Martin Chalchicautla	Domingo Zapoyo	Ejido Domingo	18/04/13	Nahua	57	30	27
San Luis Potosí	San Martin Chalchicautla	Tempexquititla	Tempexquititla	16/04/13	Nahua	121	68	53
San Luis Potosí	San Martin Chalchicautla	Frijolillo	Frijolillo	17/04/13	Nahua	87	48	39
San Luis Potosí	Santa Catarina	San Diego	San Diego	25/04/13	Pame	24	8	16
San Luis Potosí	Santa Catarina	La Parada	La Parada	25/04/13	Pame	20	8	12
San Luis Potosí	Santa Catarina	San Pedro	San Pedro	27/04/13	Pame	15	2	13

San Luis Potosí	Santa Catarina	Cárdenas	San Pedro, San José, Santa María Acapulco, Taulu, La Parada, Santa Catarina, San Diego, La Maroma, Las Lagunitas, Puerto de la Cruz, Paso de Botella, El Arapo, El Cuisillo, El Encantado, La Compuerta.	20/03/13	Pame	29	11	18
San Luis Potosí	Tamasopo	Cuesta Blanca	Cuesta Blanca	23/04/13	Pame	30	13	17
San Luis Potosí	Tamasopo	Puerto Verde	Puerto Verde	21/04/13	Pame	104	58	46
San Luis Potosí	Tamasopo	La Palma	La Palma	25/04/13	Pame	31	11	20
San Luis Potosí	Tampacan	La Mata	La Mata	16/04/13	Nahua	38	26	12
San Luis Potosí	Tampacan	Lagunillas	Lagunillas	18/04/13	Nahua	50	34	16
San Luis Potosí	Tampacan	Xochicuatlá	Xochicuatlá	17/04/13	Náhuatl	56	52	4
San Luis Potosí	Tamuín	Nuevo Aquismón	Nuevo Aquismón, Ejido San Francisco, Ejido Nuevo Naranjal, Nuevo Tapacon, Emiliano Zapata, La Ceiba, Santa Martha, Ejido Tampate, Ejido Venustiano Carranza.	25/04/13	Náhuatl, Tének	55	31	24
San Luis Potosí	Tancanhuitz	Tamaletom	Tamaletom I, II Y II Sección.	24/04/13	Tének	119	36	83
San Luis Potosí	Tanlajás	Coromohom	Coromohom, Barrio Naranjal, Barrio El Chuche, Barrio Cuaitze Nuevo, Barrio Cuaitze Viejo, Barrio Tocoymom, Barrio El Monte, Barrio Hualitze.	26/04/13	Tének	80	58	22
Sinaloa	Ahome	La Florida	La Florida	28/04/13	Mayo Yoreme	19	7	12
Sinaloa	Ahome	San Miguel Zapotitlán	San Miguel Zapotitlán	25/04/13	Mayo Yoreme	10	5	5
Sinaloa	Ahome	Bacorehuis	Bacorehuis	25/04/13	Mayo Yoreme	19	13	6
Sinaloa	El Fuerte	5 de mayo	5 de mayo	29/04/13	Mayo Yoreme	15	7	8
Sinaloa	El Fuerte	Charay	Charay	26/04/13	Mayo Yoreme	19	6	13
Sinaloa	El Fuerte	Jahuara Viejo	Jahuara Viejo	26/04/13	Mayo Yoreme	11	2	9
Sinaloa	El Fuerte	Capomos	Capomos	27/04/13	Mayo Yoreme	16	6	10
Sinaloa	El Fuerte	Tesila	Tesila	25/04/13	Mayo Yoreme	31	13	18
Sinaloa	El Fuerte	Tehueco	Tehueco	28/04/13	Mayo Yoreme	25	14	11

Sinaloa	El Fuerte	El Fuerte	Lázaro Cárdenas, Carrizo Grande Dotación, La Playita, Jahuara Z., Huepaco, La Constancia, Pochotal, Tesila, Bateve, Vivajaqui.	14/03/13	Mayo Yoreme	11	4	7
Sonora	Álamos	Los Estrados, Álamos, Sonora	Guajaray, Los Estrados. Mesa Colorada, Mochibampo	16/04/13	Guarijío	17	16	1
Sonora	Altar	Cubaby y El Cumarito (altar)	Cubaby y El Cumarito (altar)	07/04/13	Pápago	4	2	2
Sonora	Bacum	Loma de Bacum	Loma de Bacum	20/04/13	Yaqui	8	2	6
Sonora	Cajeme	Loma de Guamuchil	Loma de Guamuchil	17/04/13	Yaqui	14	0	14
Sonora	Etchojoa	Bacajaquia	Bacajaquia	28/04/13	Mayo	8	0	8
Sonora	Etchojoa	Bachoco el Alto	Bachoco el Alto	28/04/13	Mayo	15	6	9
Sonora	Etchojoa	Bayajorit	Bayajorit	28/04/13	Mayo	12	1	11
Sonora	Etchojoa	Buaysiacobe	Buaysiacobe	27/04/13	Mayo	17	5	12
Sonora	Etchojoa	Etchojoa	Jupare, Los Estrados	15/03/13	Mayo y guarijío	12	5	7
Sonora	Guaymas	Huirivis	Huirivis	19/04/13	Yaqui	5	3	2
Sonora	Guaymas	Rahum	Rahum	23/04/13	Yaqui	4	2	2
Sonora	Guaymas	Potam	Potam	21/04/12	Yaqui	5	1	4
Sonora	Guaymas	Torim	Torim	18/04/13	Yaqui	11	0	11
Sonora	Guaymas	Vicam Pueblo	Vicam Pueblo	15/04/13	Yaqui	35	3	32
Sonora	Hermosillo	Hermosillo	Hermosillo	13/03/13	Cucapá, pima, yaqui, triqui	17	7	10
Sonora	Huatabam-po	Loma de Etchoropo	Loma de Etchoropo	28/04/13	Mayo	14	5	9
Sonora	Huatabam-po	Pueblo Viejo	Pueblo Viejo	27/04/13	Mayo	28	8	20
Sonora	Huatabam-po	Las Bocas	Las Bocas	28/04/13	Mayo	13	8	5
Sonora	Huatabam-po	Jocopaco	Jocopaco	27/04/13	Mayo	14	10	4
Sonora	Huatabam-po	La Escalera	La Escalera	28/04/13	Mayo	21	6	15
Sonora	Huatabam-po	Las Milpas	Las Milpas	27/04/13	Mayo	12	3	9
Sonora	Navojoa	Sirebampo	Sirebampo	28/04/13	Mayo	17	15	2
Sonora	Navojoa	Masiaca	Masiaca	27/04/13	Mayo	15	10	5
Sonora	Puerto Peñasco	Puerto Peñasco	Puerto Peñasco	13/04/13	Pápago	5	5	0
Sonora	San Luis Río Colorado	Ejido Pozas de Arvizu	Ejido Pozas de Arvizu	12/04/13	Cucapá	15	5	10
Sonora	Sonoyta	Quitovac	Quitovac	09/04/13	Pápago	6	1	5
Sonora	Sonoyta	Sonoyta	Sonoyta	13/04/13	Pápago	12	10	2

Tabasco	Centla	Poblado Simón Sarlat	Poblado Simón Sarlat	03/04/13	Chontal	21	10	11
Tabasco	Centla	Poblado Ignacio Allende	Poblado Ignacio Allende	04/04/13	Chontal	21	6	15
Tabasco	Centla	Rivera Alta 2da. Sección Sal Si Puedes	Rivera Alta 2da. Sección Sal Si Puedes	06/04/13	Chontal	21	12	9
Tabasco	Centro	La Estancia	La Estancia	16/04/13	Chontal	12	2	10
Tabasco	Centro	Buena Vista 1ra. Sección	Buena Vista 1ra. Sección	19/04/13	Chontal	15	9	6
Tabasco	Centro	Miramar	Miramar	20/04/13	Chontal	15	9	6
Tabasco	Macuspana	Melchor Ocampo 3ra. Sección	Melchor Ocampo 3ra. Sección	19/05/13	Choles	20	12	8
Tabasco	Macuspana	Ejido Bayona	Ejido Bayona	22/04/13	Choles	20	5	15
Tabasco	Macuspana	Melchor Ocampo 2da. Sección	Melchor Ocampo 2da. Sección	21/05/13	Choles	20	12	8
Tabasco	Nacajuca	Poblado Olcuatitán	Poblado Olcuatitán	11/04/13	Chontal	15	8	7
Tabasco	Nacajuca	Poblado Guaytalpa	Poblado Guaytalpa	30/03/13	Chontal	16	5	11
Tabasco	Nacajuca	Poblado Guatacalca	Poblado Guatacalca	10/04/13	Chontal	15	7	8
Tabasco	Tacotalpa	Ejido Guayal	Ejido Guayal	27/04/13	Choles	48	46	2
Tabasco	Tacotalpa	Ejido Carlos A. Madrazo	Ejido Carlos A. Madrazo	28/04/13	Choles	28	24	4
Tabasco	Tacotalpa	Ejido Agua Blanca	Ejido Agua Blanca	11/04/13	Choles	58	48	10
Tabasco	Tenosique	Ejido Ignacio Allende	Ejido Ignacio Allende	16/04/13	Chol –tzeltal	20	11	9
Tabasco	Tenosique	Ejido Álvaro Obregón	Ejido Álvaro Obregón	18/04/13	Chol –tzeltal	15	13	2
Tabasco	Tenosique	Ejido Francisco Villa	Ejido Francisco Villa	17/04/13	Chol –tzeltal	18	9	9
Tabasco	Villahermosa	Villahermosa	Ignacio Allende, Poblado Olcuatitán, Ejido Carlos A. Madrazo, Ejido Guayabal, Ejido Francisco Villa, Álvaro Obregón, R.A. Vernet Macuspana, Tamulté de las Sabanas, Poblado Olcuatitán, Miramar.	22/03/13	Chontal, chol y tzeltal	42	18	24
Veracruz	Ilamatlán	Amatepec	Amatepec	23/04/13	Tének	25	18	7
Veracruz	Ilamatlán	Chahuatlán	Chahuatlán	23/04/13	Tének	14	10	4
Veracruz	Ilamatlán	Santa Cruz	Santa Cruz	23/04/13	Tepehuas y otomíes	23	20	3

Veracruz	Ixhuatlán de Madero	Pisa Flores	Pisa Flores	15/04/13	Tepehuas y otomíes	21	19	2
Veracruz	Ixhuatlán de Madero	Felipe Ángeles	Felipe Ángeles	15/04/13	Tepehuas y otomíes	46	27	19
Veracruz	Ixhuatlán de Madero	Santa María	Santa María	16/04/13	Tepehuas y otomíes	92	17	75
Veracruz	Mecatlán	Las Flores	Las Flores	20/04/13	Totonacos	23	11	12
Veracruz	Mecatlán	La Ceiba	La Ceiba	20/04/13	Totonacos	24	10	14
Veracruz	Mecatlán	La Escalera	La Escalera	19/04/13	Totonacos	35	28	7
Veracruz	Mecayapan	Cerro de la Palma	Cerro de la Palma	04/04/13	Nahua	18	10	8
Veracruz	Mecayapan	Ixhuapan	Ixhuapan	03/04/13	Nahua	40	18	22
Veracruz	Mecayapan	Huazuntlan	Huazuntlan	08/04/13	Nahua	15	14	1
Veracruz	Pajapan	Jicacal	Jicacal	11/04/13	Nahua	45	12	33
Veracruz	Pajapan	El Mangal	El Mangal	11/04/13	Nahua	35	23	12
Veracruz	Pajapan	San Juan Volador	San Juan Volador	10/04/13	Nahua	33	6	27
Veracruz	Papantla	Carrizal	Carrizal	14/04/13	Totonacos	15	11	4
Veracruz	Papantla	Puente de Piedra	Puente de Piedra	12/04/13	Totonacos	28	20	8
Veracruz	Papantla	Volador	Volador	02/04/13	Totonacos	17	10	7
Veracruz	Playa Vicente	Arenal Santa Ana	Arenal Santa Ana	18/04/13	Zapotecos	71	51	20
Veracruz	Playa Vicente	Cosolapa Sarmiento	Cosolapa Sarmiento	18/04/13	Mazatecos	12	9	3
Veracruz	Playa Vicente	Nvo. Raya Caracol	Nvo. Raya Caracol	18/04/13	Mazatecos	16	7	9
Veracruz	Playa Vicente	Arroyo Dehesa	Arroyo Dehesa	19/04/13	Zapotecos	56	51	5
Veracruz	Playa Vicente	Nigromante	Nigromante	13/04/13	Zapotecos	148	88	60
Veracruz	Playa Vicente	Nvo. Ixcatlán	Nvo. Ixcatlán	17/04/13	Mazatecos	13	8	5
Veracruz	Rafael Delgado	Cuarto Barrio	Cuarto Barrio	19/04/13	Nahua	81	25	56
Veracruz	Rafael Delgado	Ejido Rafael Delgado	Ejido Rafael Delgado	16/04/13	Nahua	69	39	30
Veracruz	Rafael Delgado	Quinto Barrio	Quinto Barrio	18/04/13	Nahua	71	1	70
Veracruz	Soledad Atzompa	Tlatilpa	Tlatilpa	12/04/13	Nahua	33	24	9
Veracruz	Soledad Atzompa	Temoxtitla	Temoxtitla	13/04/13	Nahua	23	11	12
Veracruz	Soledad Atzompa	Tlalzala	Tlalzala	09/04/13	Nahua	21	16	5
Veracruz	Tantoyuca	Toyol Aquiche	Toyol Aquiche	17/04/13	Tének	25	11	14
Veracruz	Tantoyuca	Rincón Laja Primera	Rincón Laja Primera, Monte Grande, Ternero Laja Segunda, Huizache Laja Primera, Corral Viejo, Guayabo.	17/04/13	Tének	32	27	5
Veracruz	Tantoyuca	Xiloxúchitl	Xiloxúchitl	18/04/13	Tének	51	7	44
Veracruz	Texcatepec	Tzicatlán	Tzicatlán	24/04/13	Tének	15	7	8

Veracruz	Texcatepec	Ayotuxtla	Ayotuxtla	24/04/13	Tepehuas y otomíes	17	13	4
Veracruz	Texcatepec	Pericón	Pericón	24/04/13	Tepehuas y otomíes	18	10	8
Veracruz	Uxpanapa	Las Carolinas	Las Carolinas	02/04/13	Chinantecos	20	15	5
Veracruz	Uxpanapa	La Laguna	La Laguna	08/04/13	Chinantecos	56	25	31
Veracruz	Uxpanapa	Col. Del Valle	Col. Del Valle	13/04/13	Chinantecos	26	17	9
Veracruz	Uxpanapa	Helio G. Alfaro	Helio García Alfaro	11/04/13	Chinantecos	7	3	4
Veracruz	Uxpanapa	La Horqueta	La Horqueta	12/04/13	Chinantecos	13	8	5
Veracruz	Uxpanapa	Nuevo Cantón	Nuevo Cantón	11/04/13	Chinantecos	23	17	6
Veracruz	Xalapa	Xalapa	Nvo. Ixcatlan, Lázaro Cárdenas, Papantla, Filomeno Mata, Tlilcalco, Nigromante, Tlalzala, Soledad Atzompa, El Toyol, Aquiche, Felipe Ángeles, Xoxocapa, Jalapilla, Rafael Delgado, Xechiojca, Tzicatlán, Uxpanapa, Villa Juárez.	15/03/13	Chinanteco, Nahuatl, Totonaco, Mazateco, Tenek, Otomí y Zapoteca	16	4	12
Veracruz	Xoxocotla	Tepeyolulco	Tepeyolulco	10/04/13	Nahuatl	25	11	14
Veracruz	Xoxocotla	Tlilcalco	Tlilcalco	08/04/13	Nahuatl	39	20	19
Veracruz	Xoxocotla	Cuixtepec	Cuixtepec	11/04/13	Nahuatl	26	12	14
Veracruz	Zongolica	Puente Porras	Puente Porras	17/04/13	Nahuatl	28	4	24
Veracruz	Zongolica	Macuilca	Macuilca	15/04/13	Nahuatl	21	4	17
Veracruz	Zongolica	Coapa Pinopa	Coapa Pinopa	19/04/13	Nahuatl	18	1	17
Yucatán	Chemax	Kuxeb (Kuyeb)	Kuxeb (Kuyeb), San Pedro Chemax, Mucel, Catzín (Xcatzín)	05/04/13	Maya	27	15	12
Yucatán	Kinchil	Tamchén	Tamchén	24/04/13	Maya	21	10	11
Yucatán	Kopomá	San Bernardo	San Bernardo	25/04/13	Maya	40	0	40
Yucatán	Maxcanú	Santo Domingo	Santo Domingo	22/04/13	Maya	28	6	22
Yucatán	Maxcanú	Santa Rosa	Santa Rosa	27/04/13	Maya	27	8	19
Yucatán	Mérida	Mérida	Chankom, Abalá, Oxkutzcab	14/03/13	Maya	56	30	26
Yucatán	Opichén	Calcehtok	Calcehtok	23/04/13	Maya	22	6	16
Yucatán	Oxkutzcab	Emiliano Zapata	Emiliano Zapata	19/04/13	Maya	5	5	0
Yucatán	Oxkutzcab	Xpotoit	Xpotoit	16/04/13	Maya	4	3	1
Yucatán	Oxkutzcab	Xul	Xul	18/04/13	Maya	10	7	3
Yucatán	Oxkutzcab	Yaxhon	Yaxhon	16/04/13	Maya	7	2	5

Yucatán	Peto	Kambul	Kambul	18/04/13	Maya	6	2	4
Yucatán	Peto	Papacal	Papacal	23/04/13	Maya	6	6	0
Yucatán	Peto	Xoy	Xoy	17/04/13	Maya	4	4	0
Yucatán	Peto	Progresito	Progresito	23/04/13	Maya	6	6	0
Yucatán	Samahil	Tedzidz	Tedzidz	25/04/13	Maya	28	19	9
Yucatán	Samahil	Kuchel	Kuchel	23/04/13	Maya	21	4	17
Yucatán	Sudzal	Kamkabchen	Sudzal, kancabchen,Nuevo Tzalam, Chumbec	19/04/13	Maya	12	9	3
Yucatán	Sudzal	Nuevo Tzalam	Nuevo Tzalam	18/04/13	Maya	25	4	21
Yucatán	Sudzal	Chumbec	Chumbec	17/04/13	Maya	29	9	20
Yucatán	Sudzal	Sudzal	Sudzal, kancabchen,Nuevo Tzalam, Chumbec	19/04/13	Maya	12	10	2
Yucatán	Tekax	Alfonso Caso	Alfonso Caso	15/04/13	Maya	10	9	1
Yucatán	Tekax	Canek	Canek	16/04/13	Maya	2	1	1
Yucatán	Tekax	Kinil	Kinil	20/04/13	Maya	8	2	6
Yucatán	Tekax	Cepeda Peraza	Cepeda Peraza	18/04/13	Maya	45	24	21
Yucatán	Tetiz	Nohuayún	Nohuayún	26/04/13	Maya	13	3	10
Yucatán	Tizimín	Chan Cenote	Chan Cenote, Trascorral, Tixcancal y San Andrés	12/04/13	Maya	20	16	4
Yucatán	Tunkas	San José Pibtuch	San José Pibtuch	16/04/13	Maya	18	8	10
Yucatán	Tunkas	Tunkas	Tunkas, San Antonio Chuc, Unichen,	18/04/13	Maya	30	20	10
Yucatán	Tunkas	Unichen	Unichen, Tunkas, San Antonio Chuc	09/04/13	Maya	30	20	10
Yucatán	Tunkas	San Antonio Chuc	Unichen, Tunkas, San Antonio Chuc	16/04/13	Maya	22	8	14
Yucatán	Valladolid	Kanxoc	Kanxoc, Tesoco, Tixhualactún y Tahmuy	22/04/13	Maya	21	12	9

Anexo 3 Relación entre Propuestas y Derechos Reconocidos

DERECHO	CONVENIO 169 OIT	DECLARACIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	ARTÍCULO 2° CONSTITUCIONAL	ASAMBLEAS
<p>Sujetos de derecho:</p> <p>Pueblos indígenas y afrodescendientes</p>	<p>Art. 1, apartado 1, inciso b), a los <u>pueblos</u> en países independientes, considerados <u>indígenas</u> por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.</p>		<p>Párrafo primero: La nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus <u>pueblos indígenas</u> que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.</p> <p>Párrafo tercero. Son <u>comunidades</u> integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.</p> <p>Apartado B, Inciso IX, párrafo III. Sin perjuicio de los derechos aquí establecidos a favor de los indígenas, sus comunidades y pueblos, toda <u>comunidad equiparable</u> a aquellos tendrá en lo conducente los mismos derechos tal y como lo establezca la ley.</p>	<p><i>Impulsar la participación para que los pueblos indígenas sean los protagonistas y diseñadores de su desarrollo y sean sujetos de derechos.</i> Xochitepec, Morelos</p> <p><i>Garantizar e Impulsar y promover los Derechos Humanos de las personas, sus pueblos y comunidades indígenas, establecidos en las Normas Nacionales e Internacionales, a través de políticas públicas diseñadas con la participación y consulta de la población indígena, así como la asignación de mayor presupuesto.</i> Distrito Federal, México.</p> <p><i>Reconocer a los pueblos y comunidades indígenas y Afrodescendientes como sujetos de derecho público. Y aprobación de la ley general de la consulta a los pueblos indígenas y afromexicanos Oaxaca.</i></p>

DERECHO	CONVENIO 169 OIT	DECLARACIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	ARTÍCULO 2° CONSTITUCIONAL	ASAMBLEAS
Personalidad jurídica			Apartado A, Inciso VIII, párrafo segundo: (...) El reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público.	Que se modifiquen los marcos constitucionales, federales y estatales, para reconocer a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público y no como entidades de interés público. Michoacán.
Autoadscripción	Art. 1, apartado 2. La conciencia de su identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente Convenio.		Párrafo segundo. La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.	Respetar el derecho a la autoadscripción de la población indígena, particularmente en los censos y conteos del INEGI. Distrito Federal.

DERECHO	CONVENIO 169 OIT	DECLARACIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	ARTÍCULO 2° CONSTITUCIONAL	ASAMBLEAS
Libre determinación		<p>Artículo 3</p> <p>Los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.</p>	<p>Párrafo cuarto: El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional.</p> <p>Apartado A. Esta constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación.</p> <p>Inciso VIII, párrafo segundo: Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad</p>	<p><i>El Estado debe respetar a los pueblos indígenas en cuanto su autonomía y autodeterminación.</i> San Pedro Amuzgo, Oaxaca.</p> <p><i>Que en todos los programas de gobierno federal, estatal y municipal tengan acciones orientadas al bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, se reconozcan y respeten nuestras costumbres, nuestras formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.</i> Tepoztlán, Morelos.</p>
Autonomía		<p>Artículo 4</p> <p>Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho de libre determinación, tienen derecho a la autonomía o el autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como los medios para financiar sus funciones autónomas.</p>	<p>Apartado A. (...) A la autonomía para:</p> <p>Incisos I al VIII</p>	<p><i>Legislar y reglamentar el ejercicio de la autonomía y libre determinación, armonizando las legislaciones en cada Estado para la aplicación y reconocimiento de los derechos individuales y colectivos impulsando una amplia difusión para el reconocimiento y respeto de los pueblos indígenas.</i> San Cristóbal de las Casas, Chiapas.</p>

DERECHO	CONVENIO 169 OIT	DECLARACIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	ARTÍCULO 2° CONSTITUCIONAL	ASAMBLEAS
Sistemas normativos	<p>Artículo 9</p> <p>1. En la medida en que ello sea compatible con el sistema jurídico nacional y con los derechos humanos internacionalmente reconocidos, deberán respetarse los métodos a los que los pueblos interesados recurren tradicionalmente para la represión de los delitos cometidos por sus miembros.</p>		<p>Apartado A, Inciso II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos (...)</p>	<p><i>Respetar los reglamentos internos y los derechos de cada una de las comunidades indígenas del país.</i> Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.</p> <p><i>Para impulsar los derechos colectivos el gobierno de la república debería hacer que realmente todas las instituciones federales, estatales y municipales, respeten las formas de organización de los pueblos indígenas.</i> Sonoita, Sonora.</p>
<p>Autoridades o representantes</p> <p>Consejo</p> <p>Autoridades tradicionales</p>			<p>Apartado A, Inciso III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones (...)</p>	<p><i>Reconocer y respetar las formas tradicionales para nombrar autoridades en comunidades indígenas a partir de su relación y la forma de impulsar su propio desarrollo.</i> Paracho, Michoacán.</p>
Identidad			<p>Apartado A, Inciso IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad</p>	<p><i>Impulsar la creación de talleres comunitarios enfocados a la preservación de la lengua materna.</i> Playa Vicente, Veracruz.</p>

DERECHO	CONVENIO 169 OIT	DECLARACIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	ARTÍCULO 2º CONSTITUCIONAL	ASAMBLEAS
<p>Tradiciones y costumbres culturales</p>	<p>Art. 5, a) deberán reconocerse y protegerse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales propios de dichos pueblos y deberá tomarse debidamente en consideración la índole de los problemas que se les plantean tanto colectiva como individualmente;</p>	<p>Artículo 11</p> <p>1. Los pueblos indígenas tienen derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales. Ello incluye el derecho a mantener, proteger y desarrollar las manifestaciones pasadas, presentes y futuras de sus culturas, como lugares arqueológicos e históricos, utensilios, diseños, ceremonias, tecnologías, artes visuales e interpretativas y literaturas.</p> <p>2. Los Estados proporcionarán reparación por medio de mecanismos eficaces, que podrán incluir la restitución, establecidos conjuntamente con los pueblos indígenas, respecto de los bienes culturales, intelectuales, religiosos y espirituales de que hayan sido privados sin su consentimiento libre, previo e informado o en violación de sus leyes, tradiciones y costumbres.</p>		<p><i>Coordinar e instrumentar un programa para apoyar el rescate de cuentos, leyendas, poesía, tradiciones, calendarios agrícolas y todas las manifestaciones y expresiones culturales de los pueblos indígenas.</i> San José Tenango, Oaxaca.</p> <p><i>Generar becas a las personas adultas que puedan transmitir enseñanza artesanal a las nuevas generaciones y se siga conservando la cultura.</i> Tampacán, S.L.P.</p> <p><i>El gobierno debe apoyarnos para rescatar el teñido del caracol púrpura y artesanías como: elaboración de utensilios de cerámica (ollas, comales, platos, tarros), máscaras de madera, tejidos (elaboración de hilos de algodón en el malacate).</i> San Pedro Huamelula, Oaxaca.</p>

DERECHO	CONVENIO 169 OIT	DECLARACIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	ARTÍCULO 2° CONSTITUCIONAL	ASAMBLEAS
			<p>Artículo 12</p> <p>1. Los pueblos indígenas tienen derecho a manifestar, practicar, desarrollar y enseñar sus tradiciones, costumbres y ceremonias espirituales y religiosas; a mantener y proteger sus lugares religiosos y culturales y a acceder a ellos privadamente; a utilizar y vigilar sus objetos de culto, y a obtener la repatriación de sus restos humanos.</p> <p>2. Los Estados procurarán facilitar el acceso y/o la repatriación de objetos de culto y de restos humanos que posean mediante mecanismos justos, transparentes y eficaces establecidos conjuntamente con los pueblos indígenas interesados.</p>	

DERECHO	CONVENIO 169 OIT	DECLARACIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	ARTÍCULO 2º CONSTITUCIONAL	ASAMBLEAS
<p>Tierra</p>	<p>Art. 13</p> <p>1. Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación.</p> <p>2. La utilización del término [tierras] en los artículos 15 y 16 deberá incluir el concepto de territorios.</p> <p>Art. 14</p> <p>1. Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido acceso para sus actividades tradicionales</p>	<p>Artículo 27</p> <p>Los Estados establecerán y aplicarán, conjuntamente con los pueblos indígenas interesados, un proceso equitativo, independiente, imparcial, abierto y transparente, en el que se reconozcan debidamente las leyes, tradiciones, costumbres y sistemas de tenencia de la tierra de los pueblos indígenas, para reconocer y adjudicar los derechos de los pueblos indígenas en relación con sus tierras, territorios y recursos, comprendidos aquellos que tradicionalmente han poseído u ocupado o utilizado de otra forma. Los pueblos indígenas tendrán derecho a participar en este proceso.</p>	<p>Apartado A, Inciso V. (...) Preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución.</p> <p>Art. 27, Inciso VII, párrafo segundo. La ley protegerá la integridad de las tierras de los grupos indígenas</p>	<p><i>Que se respete el territorio de los pueblos indígenas del país.</i> Urique, Chihuahua.</p> <p><i>Elaboración de un programa nacional para el análisis y resolución de los conflictos agrarios y reconocimiento de sitios sagrados de los pueblos indígenas.</i> Huajicori, Nayarit.</p> <p><i>Que el Ejecutivo Federal cree los mecanismos para que se reconozca, respete y proteja por las instituciones de los tres órdenes de gobierno la propiedad del territorio ancestral de los pueblos indígenas de manera integral</i> Ensenada, Baja California.</p> <p><i>Atender el rezago agrario que prevalece en las comunidades indígenas del país, para brindar certeza jurídica sobre la propiedad de la tierra.</i> Ixhuatán de Madero, Veracruz.</p>

DERECHO	CONVENIO 169 OIT	DECLARACIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	ARTÍCULO 2° CONSTITUCIONAL	ASAMBLEAS
	<p>y de subsistencia. A este respecto, deberá prestarse particular atención a la situación de los pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes.</p> <p>2. Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión.</p> <p>3. Deberán instituirse procedimientos adecuados en el marco del sistema jurídico nacional para solucionar las reivindicaciones de tierras formuladas por los pueblos interesados.</p> <p>Artículo 18</p> <p>La ley deberá prever <u>sanciones apropiadas contra toda intrusión no autorizada en las tierras</u> de los pueblos interesados o todo uso no autorizado de las mismas por personas ajenas a ellos, y los gobiernos deberán tomar medidas para impedir tales infracciones.</p>			<p><i>Que se respeten los límites territoriales de las comunidades así como sus recursos de minería y que no entren empresas ajenas a la comunidad a explotar los recursos.</i></p> <p>Santa María Peñoles, Oaxaca.</p>

DERECHO	CONVENIO 169 OIT	DECLARACIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	ARTÍCULO 2° CONSTITUCIONAL	ASAMBLEAS
	<p>Artículo 19</p> <p>Los programas agrarios nacionales deberán <u>garantizar</u> a los pueblos interesados condiciones equivalentes a las que disfruten otros sectores de la población, a los efectos de:</p> <p>a) <u>la asignación de tierras adicionales</u> a dichos pueblos cuando las tierras de que dispongan sean insuficientes para garantizarles los elementos de una existencia normal o para hacer frente a su posible crecimiento numérico;</p> <p>b) el <u>otorgamiento de los medios necesarios para el desarrollo de las tierras</u> que dichos pueblos ya poseen.</p>			
Territorio	<p>Art. 13, apartado 2. territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera.</p>	<p>Artículo 25</p> <p>Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y fortalecer su propia relación espiritual con las tierras, territorios, aguas, mares costeros y otros recursos que tradicionalmente han poseído u ocupado y utilizado de otra forma y a asumir las responsabilidades que a ese propósito les incumben respecto de</p>		<p><i>Fomentar la creación de un reglamento para el respeto y protección de los lugares sagrados en los que el pueblo realiza actos religiosos. (en ocasiones se construye obras sin tomar en cuenta la existencia de lugares sagrados)</i> Santa Catarina Juquila, Oaxaca.</p>

DERECHO	CONVENIO 169 OIT	DECLARACIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	ARTÍCULO 2° CONSTITUCIONAL	ASAMBLEAS
		<p>respecto de las generaciones venideras.</p> <p>Artículo 26</p> <p>1. Los pueblos indígenas tienen derecho a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o de otra forma utilizado o adquirido.</p> <p>2. Los pueblos indígenas tienen derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que poseen en razón de la propiedad tradicional u otra forma tradicional de ocupación o utilización, así como aquellos que hayan adquirido de otra forma.</p> <p>3. Los Estados asegurarán el reconocimiento y protección jurídicos de esas tierras, territorios y recursos. Dicho reconocimiento respetará debidamente las costumbres, las tradiciones y los sistemas de tenencia de la tierra de los pueblos indígenas de que se trate.</p>		<p><i>Reconocimiento, protección y salvaguarda de los lugares sagrados en el interior y exterior de los pueblos originarios específicamente: (Xapawlyeme) isla de los alacranes en el lago de Chapala del Estado de Jalisco, (Huaxamanaka) en cerro gordo Durango, (Haramara) isla del rey en San Blas Nayarit, (Wirikuta) Real de Catorce en San Luis Potosí, para estos lugares exigimos un decreto federal definitivo para garantizar su protección.</i></p> <p>Mezquitic, Jalisco.</p> <p><i>Que el gobierno, prohíba el saqueo y profanación de los lugares sagrados o santuarios de nuestros antepasados por parte de extranjeros.</i></p> <p>San José Tenango, Oaxaca.</p>

DERECHO	CONVENIO 169 OIT	DECLARACIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	ARTÍCULO 2° CONSTITUCIONAL	ASAMBLEAS
<p>Recursos naturales</p>	<p>Artículo 15</p> <p>1. Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.</p> <p>2. En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados deberán participar, siempre que sea posible, en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades</p>		<p>Apartado A. Inciso VI. Al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades.</p>	<p><i>Que el gobierno de la República destine recursos para crear programas para capacitar a la población indígena para aprovechar de manera sustentable los recursos que tiene, con respecto estricto a sus tradiciones.</i> Mérida, Yucatán.</p> <p><i>Implementar y desarrollar programas de reforestación de alto impacto, acompañados de campañas de sensibilización y difusión para el ordenamiento y adecuado y aprovechamiento del bosque, para contar a futuro con recursos naturales, formando brigadas para cuidado de los bosques en las propias comunidades y garantizando un sueldo del gobierno federal para las mismas, fomentando el uso de semillas nativas o criollas de la región en viveros así como rehabilitación de los mismos</i> Paracho, Michoacán.</p>

DERECHO	CONVENIO 169 OIT	DECLARACIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	ARTÍCULO 2° CONSTITUCIONAL	ASAMBLEAS
Medio ambiente	Art. 7, apartado 4. Los gobiernos deberán tomar medidas, en cooperación con los pueblos interesados, para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan.			<p><i>Implementar programas de manejo, conservación, restauración, regulación y aprovechamiento de servicios ambientales y recursos naturales mediante el desarrollo de capacidades locales y a través de educación ambiental integral. Conservar el material genético de cultivos, plantas y animales nativos de zonas indígenas.</i></p> <p>Mezquitic, Jalisco.</p> <p><i>Implementar y desarrollar programas de reforestación de alto impacto, acompañados de campañas de sensibilización y difusión para el ordenamiento y adecuado aprovechamiento del bosque, para contar a futuro con recursos naturales, formando brigadas para cuidado de los bosques en las propias comunidades y garantizando un sueldo del gobierno federal para las mismas, fomentando el uso de semillas nativas o criollas de la región en viveros así como rehabilitación de los mismos</i></p> <p>Paracho, Michoacán.</p>

DERECHO	CONVENIO 169 OIT	DECLARACIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	ARTÍCULO 2° CONSTITUCIONAL	ASAMBLEAS
<p>Consulta y participación</p>	<p>Art. 5, c) deberán adoptarse, con la participación y cooperación de los pueblos interesados, medidas encaminadas a allanar las dificultades que experimenten dichos pueblos al afrontar nuevas condiciones de vida y de trabajo.</p> <p>Art. 6, a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente.</p> <p>Art.6, apartado 2. Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.</p> <p>Art. 7, apartado 1. (...) pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente. (2 y 3)</p>	<p>Artículo 10</p> <p>Los pueblos indígenas no serán desplazados por la fuerza de sus tierras o territorios. No se procederá a ningún traslado sin el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas interesados, ni sin un acuerdo previo sobre una indemnización justa y equitativa y, siempre que sea posible, la opción del regreso.</p> <p>Artículo 18</p> <p>Los pueblos indígenas tienen derecho a participar en la adopción de decisiones en las cuestiones que afecten a sus derechos, por conducto de representantes elegidos por ellos de conformidad con sus propios procedimientos, así como a mantener y desarrollar sus propias instituciones de adopción de decisiones.</p> <p>Artículo 19</p> <p>Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas para obtener su consentimiento libre, previo e</p>	<p>Apartado B. (...) establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.</p> <p>Apartado B, Inciso II: (...) en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.</p> <p>Apartado B, Inciso IX. Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del plan nacional de desarrollo y de los estatales y municipales y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.</p>	<p><i>Emprender procesos de consulta con el objeto de llegar a un acuerdo con las autoridades y representantes de los pueblos indígenas sobre las formas de producción y de siembra de las comunidades.</i> <i>Distrito Federal</i></p> <p><i>Que haya un acercamiento de las autoridades de las ocho tribus yaquis con el gobierno, para que se lleve a cabo una buena relación de gobierno a gobierno, se tomen acuerdos políticos que se respeten y se revise su cumplimiento periódicamente, por el cuerpo técnico, (autoridades y los funcionarios de primer nivel de las instituciones gubernamentales que sean comisionados con facultades para firmar acuerdos y compromisos) principalmente en los temas de : territorios, desarrollo económico, derechos y respeto a su cultura.</i> <i>Bacum, Sonora.</i></p>

DERECHO	CONVENIO 169 OIT	DECLARACIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	ARTÍCULO 2° CONSTITUCIONAL	ASAMBLEAS
		<p>informado antes de adoptar y aplicar medidas legislativas y administrativas que los afecten.</p> <p>Artículo 32</p> <p>....</p> <p>2. Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por conducto de sus propias instituciones representativas a fin de obtener su consentimiento libre e informado antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras u territorios y otros recursos, particularmente en relación con el desarrollo, la utilización o la explotación de sus recursos minerales, hídricos o de otro tipo.</p>		<p>Garantizar la representación de las comunidades indígenas en los diferentes espacios de toma de decisiones y representación, tomando en consideración a las asambleas comunitarias.</p> <p>Aquila, Michoacán.</p>
<p>Formas de organización social “propias”</p>	<p>Art. 5, b) deberá respetarse la integridad de los valores, prácticas e instituciones de esos pueblos;</p> <p>Artículo 8</p> <p>1. Al aplicar la legislación nacional a los pueblos interesados deberán tomarse debidamente en</p>	<p>Artículo 20</p> <p>1. Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y desarrollar sus sistemas o instituciones políticos, económicos y sociales, a que se les asegure el disfrute de sus propios medios de subsistencia y desarrollo y a</p>	<p>Apartado A, Inciso I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.</p>	<p>Garantizar el acceso a la impartición de justicia en las comunidades indígenas, retomando las formas y usos tradicionales de las propias comunidades indígenas, lo que revitalizaría la organización y cohesión comunitaria</p> <p>Paracho, Michoacán.</p>

DERECHO	CONVENIO 169 OIT	DECLARACIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	ARTÍCULO 2° CONSTITUCIONAL	ASAMBLEAS
	<p>consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario.</p> <p>2. Dichos pueblos deberán tener el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias, siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Siempre que sea necesario, deberán establecerse procedimientos para solucionar los conflictos que puedan surgir en la aplicación de este principio.</p> <p>3. La aplicación de los párrafos 1 y 2 de este artículo no deberá impedir a los miembros de dichos pueblos ejercer los derechos reconocidos a todos los ciudadanos del país y asumir las obligaciones correspondientes.</p>	<p>dedicarse libremente a todas sus actividades económicas tradicionales y de otro tipo.</p>		<p><i>Que se respeten las formas internas de organización social dentro de cada comunidad o ejido indígena. Cuautitlán de G Barragán, Jalisco.</i></p> <p><i>Derechos a usos y costumbres, derechos a la consulta por acuerdos y decisiones propias y derechos a la libertad a un cargo público de elecciones populares, para poder respetar e impulsar los derechos colectivos. Ayutla de los libres, Guerrero..</i></p>
<p>Acceso a la jurisdicción del Estado</p>	<p>Art. 9</p> <p>2. Las autoridades y los tribunales llamados a pronunciarse sobre cuestiones penales deberán tener en cuenta las costumbres de dichos pueblos en la materia.</p>		<p>Apartado A, Inciso VIII.</p> <p>Acceder plenamente a la jurisdicción del estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y</p>	<p><i>Se propone que las instancias legislativas en coordinación con el Ejecutivo Federal y el Poder Judicial realicen los trabajos necesarios para armonizar el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas de México y en Michoacán, como lo establecen el convenio 169</i></p>

DERECHO	CONVENIO 169 OIT	DECLARACIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	ARTÍCULO 2° CONSTITUCIONAL	ASAMBLEAS
	<p>Artículo 10</p> <p>1. Cuando se impongan sanciones penales previstas por la legislación general a miembros de dichos pueblos deberán tenerse en cuenta sus características económicas, sociales y culturales.</p> <p>2. Deberá darse la preferencia a tipos de sanción distintos del encarcelamiento.</p> <p>Artículo 12</p> <p>Los pueblos interesados deberán tener protección contra la violación de sus derechos, y poder iniciar procedimientos legales, sea personalmente o bien por conducto de sus organismos representativos, para asegurar el respeto efectivo de tales derechos. Deberán tomarse medidas para garantizar que los miembros de dichos pueblos puedan comprender y hacerse comprender en procedimientos legales, facilitándoles, si fuere necesario, intérpretes u otros medios eficaces.</p>		<p>especificidades culturales respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.</p>	<p><i>de la OIT, la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el artículo segundo de la Constitución Federal, los acuerdos de San Andrés y garantizar el espíritu que establece el artículo primero constitucional.</i></p> <p>Foro de consulta organizado por el Movimiento Indígena Nacional en Michoacán.</p> <p><i>Destinar presupuesto para intérpretes-traductores así como proporcionar a cada procesado un intérprete para ser asistido en su propia lengua, así como fortalecer la capacitación de traductores en materia penal otorgando validez y reconocimiento oficial para el efecto requerido.</i></p> <p>Distrito Federal</p> <p><i>Impulsar el derecho a tener traductores en todas las dependencias gubernamentales y privadas, en asuntos jurídicos y en los centros de salud de cada comunidad para no sufrir discriminación y médicos que dominen la lengua materna.</i></p> <p>Cochoapa el Grande, Guerrero.</p>

DERECHO	CONVENIO 169 OIT	DECLARACIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	ARTÍCULO 2º CONSTITUCIONAL	ASAMBLEAS
Derecho al desarrollo	Art. 7, apartado 1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural.	<p>Artículo 23</p> <p>Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y a elaborar prioridades y estrategias para el ejercicio de su derecho al desarrollo. En particular, los pueblos indígenas tienen derecho a participar activamente en la elaboración y determinación de los programas de salud, vivienda y demás programas económicos y sociales que les conciernan y, en lo posible, a administrar esos programas mediante sus propias instituciones.</p> <p>Artículo 32</p> <p>1. Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y elaborar las prioridades y estrategias para el desarrollo o la utilización de sus tierras o territorios y otros recursos.</p>		<p><i>Implementar programas y proyectos productivos para mejorar los cafetales, asesoría y capacitación técnica, insumos y plantación de diferentes variedades y cómo dotar de un seguro para casos de desastres.</i> El Bosque, Chiapas</p> <p><i>Que se disponga de recursos económicos suficiente para proyectos productivos, agropecuarios, forestales y de servicios para hombres y mujeres, con programas de asistencia técnica y capacitación de calidad, impulso a tecnificación para la producción sustentable, privilegiando las plantas adaptadas a la región. ¡No a los transgénicos!</i> Técpatan, Chiapas.</p>
Educación intercultural	Artículo 26 Deberán adoptarse medidas para garantizar a los miembros de los pueblos interesados la posibilidad de adquirir una educación a todos los niveles, por lo menos en pie de igualdad con el resto de la comunidad nacional.	<p>Artículo 14</p> <p>1. Los pueblos indígenas tienen el derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje.</p>	Apartado B, Inciso II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior.	<i>Mejorar la calidad de educación en enseñanza e infraestructura para jóvenes indígenas así como conservar su cultura e identidad con más universidades interculturales y escuelas públicas bilingües.</i>

DERECHO	CONVENIO 169 OIT	DECLARACIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	ARTÍCULO 2° CONSTITUCIONAL	ASAMBLEAS
	<p>Artículo 27</p> <p>1. Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.</p> <p>2. La autoridad competente deberá asegurar la formación de miembros de estos pueblos y su participación en la formulación y ejecución de programas de educación, con miras a transferir progresivamente a dichos pueblos la responsabilidad de la realización de esos programas, cuando haya lugar.</p> <p>3. Además, los gobiernos deberán reconocer el derecho de esos pueblos a crear sus propias instituciones y medios de educación, siempre que tales instituciones satisfagan las normas mínimas establecidas por la autoridad</p>	<p>2. Las personas indígenas, en particular los niños indígenas, tienen derecho a todos los niveles y formas de educación del Estado sin discriminación.</p> <p>3. Los Estados adoptarán medidas eficaces, junto con los pueblos indígenas, para que las personas indígenas, en particular los niños, incluidos los que viven fuera de sus comunidades, tengan acceso, cuando sea posible, a la educación en su propia cultura y en su propio idioma.</p>	<p>Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia</p>	<p>Zongolica, Veracruz</p> <p><i>Desde el punto de vista educativo impulsar la educación intercultural capacitando y destinando más recursos económicos en infraestructura escolar.</i></p> <p>Toluca, Edo. De México.</p> <p><i>Que el gobierno garantice una educación de calidad, becas accesibles, escuelas equipadas con computadoras, internet, y buena estructura, ya que en las comunidades se pagan inscripciones, uniformes útiles y exámenes.</i></p> <p>Peto, Yucatán.</p> <p><i>Desarrollar programas educativos que contemplen, escuelas dignas, equipadas, con capacitación y actualización permanente de los profesores y con pleno respeto a la cultura de las comunidades.</i></p> <p>El Duín, Michoacán.</p> <p><i>Promover la participación indígena en el diseño de planes</i></p>

DERECHO	CONVENIO 169 OIT	DECLARACIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	ARTÍCULO 2° CONSTITUCIONAL	ASAMBLEAS
	<p>competente en consulta con esos pueblos. Deberán facilitárseles recursos apropiados con tal fin.</p> <p>Artículo 28</p> <p>1. Siempre que sea viable, deberá enseñarse a los niños de los pueblos interesados a leer y a escribir en su propia lengua indígena o en la lengua que más comúnmente se hable en el grupo a que pertenezcan. Cuando ello no sea viable, las autoridades competentes deberán celebrar consultas con esos pueblos con miras a la adopción de medidas que permitan alcanzar este objetivo.</p> <p>2. Deberán tomarse medidas adecuadas para asegurar que esos pueblos tengan la oportunidad de llegar a dominar la lengua nacional o una de las lenguas oficiales del país.</p> <p>3. Deberán adoptarse disposiciones para preservar las lenguas indígenas de los pueblos interesados y promover el desarrollo y la práctica de las mismas.</p>			<p><i>de estudios con enfoque intercultural, integral y sustentable, así como impulsar que indígenas representativos ocupen cargos de importancia en el sector educativo.</i></p> <p>Distrito Federal</p> <p><i>Que las comunidades indígenas tengan un vínculo con los espacios educativos, que exista capacitación a los maestros, y materiales didácticos acordes a la cosmovisión de cada pueblo indígena. Por último, deberán de transmitirse, en la televisión, programas en lengua materna y que retomen los conocimientos indígenas, aprovechando la experiencia de los “sabios” (los abuelos).</i></p> <p>Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.</p> <p><i>Construir más universidades interculturales y proporcionar suficientes materiales didácticos en lengua indígena a todos los centros de educación bilingüe para seguir conservando la cultura de los pueblos indígenas.</i></p>

DERECHO	CONVENIO 169 OIT	DECLARACIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	ARTÍCULO 2° CONSTITUCIONAL	ASAMBLEAS
	<p>Artículo 29</p> <p>Un objetivo de la educación de los niños de los pueblos interesados deberá ser impartirles conocimientos generales y aptitudes que les ayuden a participar plenamente y en pie de igualdad en la vida de su propia comunidad y en la de la comunidad nacional.</p> <p>Artículo 31</p> <p>Deberán <u>adoptarse medidas de carácter educativo en todos los sectores de la comunidad nacional</u>, y especialmente en los que estén en contacto más directo con los pueblos interesados, con objeto de eliminar los prejuicios que pudieran tener con respecto a esos pueblos. Para tal fin, deberán hacerse esfuerzos por <u>asegurar que los libros de historia y demás material didáctico ofrezcan una descripción equitativa, exacta e instructiva de las sociedades y culturas de los pueblos interesados</u>.</p>			<p>San Mateo del Mar, Oaxaca.</p> <p><i>Exigimos apoyos para las personas de la tercera edad de las localidades, para que enseñen la lengua chontal, ya que ellos la conocen bien y podremos de esta manera rescatar la lengua chontal.</i></p> <p>San Pedro Huamelula, Oaxaca.</p> <p><i>Creación de internados o albergues comunitarios para que los estudiantes de las zonas indígenas eroguen menos gastos que faciliten terminar sus estudios de educación básica y media superior.</i></p> <p>San José Tenango, Oaxaca.</p>
Salud	<p>Artículo 25</p> <p>1. Los gobiernos deberán velar por que se pongan a <u>disposición de los pueblos</u></p>	<p>Estados tomarán las medidas que sean necesarias para lograr progresivamente la plena realización de este derecho.</p>	<p>indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.</p>	<p><i>Que se generen nuevas plazas de médicos y enfermeras, dotados de equipo e infraestructura con calidad y calidez, ética y</i></p>

DERECHO	CONVENIO 169 OIT	DECLARACIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	ARTÍCULO 2° CONSTITUCIONAL	ASAMBLEAS
	<p>interesados servicios de salud <u>adecuados</u> o proporcionar a dichos pueblos los medios que les permitan organizar y prestar tales servicios bajo su propia responsabilidad y control, a fin de que puedan gozar del máximo nivel posible de salud física y mental.</p> <p>2. Los servicios de salud deberán organizarse, en la medida de lo posible, a <u>nivel comunitario</u>. Estos servicios deberán planearse y administrarse en cooperación con los pueblos interesados y tener en cuenta sus condiciones económicas, geográficas, sociales y culturales, así como sus métodos de prevención, prácticas curativas y medicamentos tradicionales.</p> <p>3. El sistema de asistencia sanitaria deberá dar la preferencia a la formación y al empleo de personal sanitario de la comunidad local y centrarse en los cuidados primarios de salud, manteniendo al mismo tiempo estrechos vínculos con los demás niveles de asistencia sanitaria.</p>			<p><i>profesionalismo, que merece la población indígena, fortalecida esta estructura con la presencia y participación del médico tradicional y parteras, garantizando un sistema de comunicación y transporte terrestre oportuno y adecuado, además de la creación de una instancia supervisora, capacitadora y evaluadora descentralizada (ajena a la misma).</i> Guachochi, Chihuahua.</p> <p><i>Construcción de hospitales de tercer nivel en la región, así como que cuenten con médicos y enfermeras bilingües; también que se tengan medicamentos y programas para combatir la desnutrición y fomentar el deporte.</i> Mérida, Yucatán.</p> <p><i>Que el Gobierno Federal establezca como obligatorio el reconocimiento y certificación de parteras y médicos tradicionales y la aplicación de modelo de atención intercultural a la Salud.</i> Ensenada, Baja California.</p>

DERECHO	CONVENIO 169 OIT	DECLARACIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	ARTÍCULO 2° CONSTITUCIONAL	ASAMBLEAS
	4. La prestación de tales servicios de salud deberá coordinarse con las demás medidas sociales, económicas y culturales que se tomen en el país.			
Medicina tradicional		<p>Artículo 24</p> <p>1. Los pueblos indígenas tienen derecho a consumir sus propias medicinas tradicionales y a mantener sus prácticas de salud, incluida la conservación de sus plantas, animales y minerales de interés vital desde el punto de vista médico. Las personas indígenas también tienen derecho de acceso, sin discriminación alguna, a todos los servicios sociales y de salud.</p>	<p>Apartado B, Inciso III, (...) aprovechando debidamente la medicina tradicional.</p>	<p><i>Que el sector salud proponga un programa de capacitación y equipamiento a los médicos indígenas tradicionales y parteras para que puedan desarrollar sus prácticas terapéuticas de una mejor manera en beneficio de la población. Así mismo se les otorgue un reconocimiento por sus servicios comunitarios. Aquismón, SLP.</i></p> <p><i>Tener doctores permanentes en las comunidades con medicamentos suficientes para la salud y que hablen la lengua indígena de cada región, así como el reconocimiento de los medios tradicionales y cómo poder hacer uso de ellos en la curación herbolaria, y crear programas para el cultivo de plantas medicinales.</i></p> <p>José María Morelos, Q. Roo.</p>
Empleo y capacitación	<p>Artículo 20</p> <p>1. Los gobiernos deberán adoptar, en el marco de su legislación nacional y en</p>	<p>Artículo 21</p> <p>1. Los pueblos indígenas tienen derecho, sin discriminación alguna, al</p>		<p><i>Promover la inclusión en espacios productivos y laborales, a mujeres, adultos mayores y jóvenes, tomando en cuenta sus</i></p>

DERECHO	CONVENIO 169 OIT	DECLARACIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	ARTÍCULO 2° CONSTITUCIONAL	ASAMBLEAS
	<p>cooperación con los pueblos interesados, medidas especiales para garantizar a los trabajadores pertenecientes a esos pueblos una protección eficaz en materia de contratación y condiciones de empleo, en la medida en que no estén protegidos eficazmente por la legislación aplicable a los trabajadores en general.</p> <p>2. Los gobiernos deberán hacer cuanto esté en su poder para evitar cualquier discriminación entre los trabajadores pertenecientes a los pueblos interesados y los demás trabajadores, especialmente en lo relativo a:</p> <p>a) acceso al empleo, incluidos los empleos calificados y las medidas de promoción y de ascenso;</p> <p>b) remuneración igual por trabajo de igual valor;</p> <p>c) asistencia médica y social, seguridad e higiene en el trabajo, todas las prestaciones de seguridad social y demás prestaciones derivadas del empleo, así como la vivienda;</p>	<p>mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales, entre otras esferas, en la educación, el empleo, la capacitación y el perfeccionamiento profesionales, la vivienda, el saneamiento, la salud y la seguridad social.</p> <p>2. Los Estados adoptarán medidas eficaces y, cuando proceda, medidas especiales para asegurar el mejoramiento continuo de sus condiciones económicas y sociales. Se prestará particular atención a los derechos y necesidades especiales de los ancianos, las mujeres, los jóvenes, los niños y las personas con discapacidad indígenas.</p>		<p><i>capacidades y condiciones propias, sin condicionamientos.</i> Xochitepec, Michoacán.</p> <p><i>Ampliar la apertura de fuentes de empleo, a través de la creación de pequeñas y medianas empresas comunitarias, en donde puedan emplearse las mujeres indígenas, para que las oportunidades sean iguales para las mujeres y puedan lograr una mejor calidad de vida.</i> Tlaltizapan, Morelos.</p> <p><i>Implementar capacitaciones, asesorías técnicas sobre los proyectos productivos para tener un mejor aprovechamiento del recurso.</i> Temixco, Morelos.</p> <p><i>Apoyar con programas y proyectos productivos proporcionando los insumos, herramientas de trabajo y equipo para el campo así como asistencia técnica y capacitación de las comunidades y pueblos indígenas.</i> San Juan Cancuc, Chiapas.</p>

DERECHO	CONVENIO 169 OIT	DECLARACIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	ARTÍCULO 2° CONSTITUCIONAL	ASAMBLEAS
	<p>d) derecho de asociación, derecho a dedicarse libremente a todas las actividades sindicales para fines lícitos, y derecho a concluir convenios colectivos con empleadores o con organizaciones de empleadores.</p> <p>3. Las medidas adoptadas deberán en particular garantizar que:</p> <p>a) los trabajadores pertenecientes a los pueblos interesados, incluidos los trabajadores estacionales, eventuales y migrantes empleados en la agricultura o en otras actividades, así como los empleados por contratistas de mano de obra, gocen de la protección que confieren la legislación y la práctica nacionales a otros trabajadores de estas categorías en los mismos sectores, y sean plenamente informados de sus derechos con arreglo a la legislación laboral y de los recursos de que disponen;</p> <p>b) los trabajadores pertenecientes a estos pueblos no estén sometidos a condiciones de trabajo</p>			<p><i>Impulsar talleres de capacitación para darle un valor agregado a sus productos artesanales para el fortalecimiento comercialización de sus productos.</i> Temascalcingo, Edo. de México.</p> <p><i>Que las instituciones que manejan proyectos productivos que den seguimiento con asesoría técnica durante la ejecución del proyecto.</i> Atlaxco , Hidalgo.</p> <p><i>Crear políticas públicas innovadoras para fomentar el desarrollo comunitario basado en la organización interna para crear opciones de empleo y generación de ingresos de forma sustentable.</i> Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.</p> <p><i>Instalar un centro de capacitación de diferentes especialidades, ejemplos soldaduras, electricidad, mecánica, carpintería, trazado de plantillas (fontanería, pailería, y tubería) en las comunidades indígenas.</i> San Mateo del Mar, Oaxaca.</p>

DERECHO	CONVENIO 169 OIT	DECLARACIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	ARTÍCULO 2º CONSTITUCIONAL	ASAMBLEAS
	<p>peligrosas para su salud, en particular como consecuencia de su exposición a plaguicidas o a otras sustancias tóxicas; c) los trabajadores pertenecientes a estos pueblos no estén sujetos a sistemas de contratación coercitivos, incluidas todas las formas de servidumbre por deudas;</p> <p>d) los trabajadores pertenecientes a estos pueblos gocen de igualdad de oportunidades y de trato para hombres y mujeres en el empleo y de protección contra el hostigamiento sexual.</p> <p>4. Deberá prestarse especial atención a la creación de servicios adecuados de inspección del trabajo en las regiones donde ejerzan actividades asalariadas trabajadores pertenecientes a los pueblos interesados, a fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones de esta parte del presente Convenio.</p> <p>Artículo 21</p> <p>Los miembros de los pueblos interesados <u>deberán poder disponer de medios de formación profesional</u> por lo menos iguales a los de los demás ciudadanos.</p>			<p><i>Crear empleo para los jóvenes de las comunidades y pueblos indígenas que terminan el nivel medio superior para que ellos puedan desarrollar sus conocimientos y facultades.</i> San Martín Chalchicuautla, SLP.</p> <p><i>Establecer centros de estudio técnicos en donde importan cursos de carpintería, herrería, electricidad, plomería, sastrería, corte y confección, panadería, secretariado, técnicos para reparación de equipos domésticos en las comunidades indígenas.</i> San Miguel Tlacotepec, Oaxaca.</p> <p><i>Realizar diagnósticos en las localidades indígenas por personal calificado para impulsar la creación de industrias y proyectos productivos con los recursos naturales de la región y fomentar la creación de empleos.</i> Tamasopo, S.L.P.</p>

DERECHO	CONVENIO 169 OIT	DECLARACIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	ARTÍCULO 2° CONSTITUCIONAL	ASAMBLEAS
	<p>Artículo 22</p> <p>1. Deberán tomarse <u>medidas para promover la participación voluntaria</u> de miembros de los pueblos interesados <u>en programas de formación profesional</u> de aplicación general.</p> <p>2. Cuando los programas de formación profesional de aplicación general existentes no respondan a las necesidades especiales de los pueblos interesados, <u>los gobiernos deberán asegurar</u>, con la participación de dichos pueblos, <u>que se pongan a su disposición programas y medios especiales de formación.</u></p> <p>3. Estos programas especiales de formación deberán basarse en el entorno económico, las condiciones sociales y culturales y las necesidades concretas de los pueblos interesados. Todo estudio a este respecto deberá realizarse en cooperación con esos pueblos, los cuales deberán ser consultados sobre la organización y el funcionamiento de tales programas. Cuando sea posible, esos pueblos</p>			

DERECHO	CONVENIO 169 OIT	DECLARACIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	ARTÍCULO 2° CONSTITUCIONAL	ASAMBLEAS
	deberán asumir progresivamente la responsabilidad de la organización y el funcionamiento de tales programas especiales de formación, si así lo deciden.			
Vivienda			Apartado B, Inciso IV . Mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos.	<i>Contar con espacios amplios en las casas de las comunidades indígenas. Mezquital, Durango.</i> <i>Facilitar a la población indígena el acceso a la vivienda digna, considerando los mecanismos adecuados para su adquisición y contribuir con ello a mejorar las condiciones de salud y de vida de la población. Tantoyucan, Veracruz.</i>
Mujeres indígenas		Artículo 22 1. Se prestará particular atención a los derechos y necesidades especiales de los ancianos, las mujeres, los jóvenes, los niños y las personas con discapacidad indígenas en la aplicación de la presente Declaración.	Apartado B, Inciso V . Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.	<i>Una ley de equidad y género indígenas que fortalezca a la mujer indígena, que brinde equidad para acceder y ejercer libremente sus derechos. Ahome, Sinaloa.</i> <i>Crear conciencia de apoyo de solidaridad en realizar todas las actividades del hogar y del campo tanto como hombres y mujeres. Hueytlanpan, Puebla.</i>

DERECHO	CONVENIO 169 OIT	DECLARACIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	ARTÍCULO 2° CONSTITUCIONAL	ASAMBLEAS
		2. Los Estados adoptarán medidas, junto con los pueblos indígenas, para asegurar que las mujeres y los niños indígenas gocen de protección y garantías plenas contra todas las formas de violencia y discriminación.		<i>Impulsar el trabajo de la mujer al interior de las comunidades indígenas, a través de programas que fomenten la organización, la producción, la seguridad alimentaria de la familia y la comercialización, con enfoque intercultural y perspectiva de género.</i> Aquila, Michoacán.
Niñez indígena	Artículo 29 Un objetivo de la educación de los niños de los pueblos interesados deberá ser impartirles conocimientos generales y aptitudes que les ayuden a participar plenamente y en pie de igualdad en la vida de su propia comunidad y en la de la comunidad nacional.	Artículo 17 2. Los Estados, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas, tomarán medidas específicas para proteger a los niños indígenas contra la explotación económica y contra todo trabajo que pueda resultar peligroso o interferir en la educación del niño, o que pueda ser perjudicial para la salud o el desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social del niño, teniendo en cuenta su especial vulnerabilidad y la importancia de la educación para el pleno ejercicio de sus derechos.		<i>Que el gobierno de la república destine mayores recursos a los programas sociales para la protección de los niños, niñas, mujeres y adultos mayores.</i> Aquismon, SLP. <i>Crear instancias infantiles en las comunidades indígenas (guarderías).</i> Los Reyes, Michoacán.

DERECHO	CONVENIO 169 OIT	DECLARACIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	ARTÍCULO 2º CONSTITUCIONAL	ASAMBLEAS
Medidas para el acceso a cargos de elección popular	Art. 6, b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan		Apartado A. Inciso VII. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos. Las constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos en los municipios, con el propósito de fortalecer la participación y representación política de conformidad con sus tradiciones y normas internas.	<i>Impulsar a los profesionistas indígenas a la postulación para los cargos públicos en la república mexicana, como en el senado de la república y en la cámara de diputados.</i> <i>Temoaya, Edo. de México.</i> <i>Que el gobierno federal apoye en la participación de puestos de representación en el congreso local y federal a todos los indígenas de México.</i> <i>Mezquitil, Durango.</i>
Derecho a la no discriminación	Art. 3, apartado 1. Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación. Las disposiciones de este Convenio se aplicarán sin discriminación a los hombres y mujeres de esos pueblos.	Artículo 17 3. Las personas indígenas tienen derecho a no ser sometidas a condiciones discriminatorias de trabajo, entre otras cosas, empleo o salario.	Artículo 1º, párrafo tercero: Queda prohibida toda discriminación Apartado B. (...) promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria	<i>Que el gobierno federal impulse las leyes de los derechos y cultura de los pueblos indígenas para evitar que haya discriminación y que nos apoye cuando hacemos costumbre.</i> <i>Mezquitil, Durango.</i>
Derecho a la reparación	Art. 16 5. Deberá indemnizarse plenamente a las personas trasladadas y reubicadas por cualquier pérdida o daño que hayan sufrido como consecuencia de su desplazamiento.	Artículo 28 1. Los pueblos indígenas tienen derecho a la reparación, por medios que pueden incluir la restitución o, cuando ello no sea posible, una indemnización justa, imparcial y equitativa, por		<i>Solución definitiva, restitución y/o indemnización a los indígenas en litigios, invasiones de territorios indígenas.</i> <i>Mezquitic, Jalisco.</i>

DERECHO	CONVENIO 169 OIT	DECLARACIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	ARTÍCULO 2° CONSTITUCIONAL	ASAMBLEAS
		<p>las tierras, los territorios y los recursos que tradicionalmente hayan poseído u ocupado o utilizado de otra forma y que hayan sido confiscados, tomados, ocupados, utilizados o dañados sin su consentimiento libre, previo e informado.</p> <p>2. Salvo que los pueblos interesados hayan convenido libremente en otra cosa, la indemnización consistirá en tierras, territorios y recursos de igual calidad, extensión y condición jurídica o en una indemnización monetaria u otra reparación adecuada.</p>		
Patrimonio cultural		<p>Artículo 31</p> <p>Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas, comprendidos los recursos humanos y genéticos, las semillas, las medicinas, el conocimiento de las propiedades de la fauna y la flora, las tradiciones orales, las literaturas, los diseños, los</p>		<p><i>Respetar la propiedad intelectual de los pueblos indígenas, particularmente brindar atención especial a los conocimientos medicinales de los pueblos indígenas.</i></p> <p>Distrito Federal</p> <p><i>Que el gobierno federal fomente el aprovechamiento del excepcional patrimonio cultural para el intercambio de tecnología y saberes entre</i></p>

DERECHO	CONVENIO 169 OIT	DECLARACIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	ARTÍCULO 2° CONSTITUCIONAL	ASAMBLEAS
		<p>deportes y juegos tradicionales, y las artes visuales e interpretativas. También tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su propiedad intelectual de dicho patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales.</p> <p>2. Conjuntamente con los pueblos indígenas, los Estados adoptarán medidas eficaces para reconocer y proteger el ejercicio de estos derechos.</p>		<p><i>las comunidades indígenas para promover su desarrollo económico.</i> Jiutepec, Morelos.</p> <p><i>Implementar programas de manejo, conservación, restauración, regulación y aprovechamiento de servicios ambientales y recursos naturales mediante el desarrollo de capacidades locales y a través de educación ambiental integral. Conservar el material genético de cultivos, plantas y animales nativos de zonas indígenas.</i> Mezquitic, Jalisco.</p>
<p>Medios de información públicos</p>	<p>Artículo 30</p> <p>1. Los gobiernos deberán adoptar medidas acordes a las tradiciones y culturas de los pueblos interesados, a fin de <u>darles a conocer sus derechos y obligaciones</u>, especialmente en lo que atañe al trabajo, a las posibilidades económicas, a las cuestiones de educación y salud, a los servicios sociales y a los derechos dimanantes del presente Convenio.</p>	<p>Artículo 16</p> <p>1. Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer sus propios medios de información en sus propios idiomas y a acceder a todos los demás medios de información no indígenas sin discriminación.</p> <p>2. Los Estados adoptarán medidas eficaces para asegurar que los medios de información</p>	<p>Apartado B, Inciso VI. (...) Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen.</p>	<p><i>Implementación de un proyecto de radiodifusora cultural comunitaria para la transmisión de valores culturales y repetidoras locales para difundir programas educativos y valores en los pueblos indígenas.</i> San Pedro Amuzgo, Oaxaca.</p>

DERECHO	CONVENIO 169 OIT	DECLARACIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	ARTÍCULO 2° CONSTITUCIONAL	ASAMBLEAS
	2. A tal fin, deberá recurrirse, si fuere necesario, a <u>traducciones escritas y a la utilización de los medios de comunicación de masas en las lenguas de dichos pueblos.</u>	estatales reflejen debidamente la diversidad cultural indígena. Los Estados, sin perjuicio de la obligación de asegurar plenamente la libertad de expresión, deberán alentar a los medios de comunicación privados a reflejar debidamente la diversidad cultural indígena.		<i>Una planeación del espectro que reserve el 10% de las frecuencias de radiodifusión para los pueblos indígenas.</i> Distrito Federal.
Indígenas migrantes			Apartado B, Inciso VII. Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, Artículo 18: Purgar penas en sitios cercanos al domicilio	<i>Que el gobierno de la república establezca becas económicas o incentivos para hijos de migrantes indígenas (estudiantes) y que preserven su cultura como pueblos indígenas.</i> <i>La Paz, Baja California.</i> <i>Que el gobierno de la república impulse programas para que las personas que sean condenadas en otro estado sean trasladados al lugar más cercano a su domicilio.</i> <i>Tamuín, S.L.P.</i>
Responsabilidad de los gobiernos	Artículo 2 1. Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los			<i>Asegurar la participación de los indígenas en la toma de decisiones, ya sean políticas, económicas, de educación, en salud y cultural.</i> Monterrey, S.L.P.

DERECHO	CONVENIO 169 OIT	DECLARACIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	ARTÍCULO 2° CONSTITUCIONAL	ASAMBLEAS
	<p>derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.</p> <p>2. Esta acción deberá incluir medidas:</p> <p>a) que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población;</p> <p>b) que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones;</p>			<p><i>Dialogar y tomar acuerdos en conjunto para llegar a un buen fin.</i> Tenosique, Tabasco.</p> <p><i>Generar mecanismos que garanticen la participación y representación política de la mujer indígena en todos los ámbitos. Promover la participación de los pueblos a través de consejos tradicionales de los pueblos indígenas.</i> Distrito Federal.</p>
Lengua	<p>Artículo 28</p> <p>2. Deberán tomarse medidas adecuadas para asegurar que esos pueblos tengan la oportunidad de llegar a dominar la lengua nacional o una de las lenguas oficiales del país.</p> <p>3. Deberán adoptarse disposiciones para preservar las lenguas indígenas de los pueblos interesados y promover el desarrollo y la práctica de las mismas.</p>			<p><i>Fortalecer la lengua materna a través de apoyo económico, materiales, asesoría y capacitación constante para la comunidad indígena.</i> Susupuato, Michoacán</p> <p><i>Realización de proyectos de preservación de la lengua; apoyados por los maestros indígenas mayores, dominantes de la lengua indígena.</i> El Fuerte, Sinaloa.</p>

